BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.233

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 26 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de marzo de 1935

Por avisos varios	4.018.—
" marcas	1.240.—
" adicional de marcas . .	412.—
" suscripciones	110.—
" venta d boletines y folletos	19.10
Total	5.799.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cárcel de Viedma. — Aprobando licitación de 2 de abril y 14 de mayo últimos

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

51.802. — 512. — Expte. D-361-1934. — Vistas las actuaciones relativas al aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo durante el segundo semestre de 1934 a la Cárcel de Viedma,

CONSIDERANDO:

Que los actos de las licitaciones públicas realizadas en fecha 2 de abril y 14 de mayo de 1934, lo fueron de conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado por la Ley N.° 428, en su artículo 34,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones de la Dirección de la Cárcel de Viedma, relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año en curso en la cárcel local, a cuyo efecto realizáronse licitaciones públicas en fechas 2 de abril y 14 de mayo último, y en consecuencia, adjudícase a:

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

Rosario Contín—

	$ m|n.	$m|n.
43.200 kilos de carne a	0.30	12.960.—

Vicente Fagioli—

28.800 kilos de galleta a	0.11	3.168.—
1.800 kilos de azúcar a	0.41	738.—
1.260 kilos de café a	0.95	1.197.—
1.260 kilos de yerba a	0.35	441.—
1.800 kilos de fideos a	016	288.—
1.800 kilos de maíz pisado a	0.12	216.—
1.800 kilos de trigo pisado a	0.18	324.—
1.800 kilos de fariña a	0.13	234.—
360 kilos de pimentón a	0.95	342.—
		6.948.—

Pérez, García y Cía.—

	$ m|n.	$m|n
14.400 kilos de papas a	0.10	1.440.—
1.800 kilos de arroz a	0.33	594.—
1.800 kilos de porotos a	0.12	216.—
1.800 kilos del sal gruesa a	0.03	32.40
		2.282.40

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

Vicente Fagioli—

90.000 kilos de leña, mil a	12.50	1.125.—
60.000 kilos de leña, mil a	12.—	720.—
		1.845.—

Art. 2.° — Imputar el importe de $ 24.035,40 m|n. (veinticuatro mil treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que suman estas adjudicaciones, de la manera siguiente:

Al inciso 315, ítem 5, Partida 8, ... $ 22.190.40
Al inciso 315, ítem 5, Partida 13, ... „ 1.845.— del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Cárcel de Formosa. — Aprobando licitación primer semestre 1934

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.950. — 513. — Expte. D-301|934. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas y privadas y pedidos de precios realizados por la Dirección de la Cárcel de Formosa, para la provisión de racionamiento y combustibles durante el primer semestre del año 1934,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el resultado negativo de las licitaciones públicas y privadas, la Dirección de la Cárcel, ha efectuado mensualmente pedidos de precios al comercio local;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la correspondiente intervención;

Que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas y privadas y pedidos de precios realizados por la Dirección de la Cárcel de Formosa, para la provisión de racionamiento y combustibles durante el primer semestre de 1934; en consecuencia, adjudícase:

(Para la provisión durante el mes de febrero)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Ramón y Amador Calviño—

	$ m|n.	$m|n.
3.716 raciones de víveres secos, pan y carne a	0,25025	929.93

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

9 toneladas de leña a	13.50	121.50

(Para la provisión durante el mes de marzo)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Ramón y Amador Calviño—

2.220 kilos de carne a	0.14½	321.90
1.480 kilos de galleta a	0.14	207.20
740 kilos de papas a	0.12	88.80
259 kilos de maíz pisado a	0.90	23.31
148 kilos de fideos a	0.20	29.60
74 kilos de arroz a	0.33	24.42
74 kilos de porotos a	0.12	8.88
37 kilos de café a	0.67	24.79
92½ kilos de azúcar a	0.39	36.07
55½ kilos de sal gruesa a	0.05	2.77
37 kilos de grasa de vaca a	0.35	12.95
37 kilos de cebollas a	0.13	4.81
18½ kilos de pimentón a	1.70	31.45
		816.95

A José Godo & Cía.—

92½ kilos de yerba a	0.55	50.87

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A José Godo & Cía.—

9 toneladas de leña a	13.—	117.—

(Para la provisión durante el mes de abril)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Ramón y Amador Calviño—

2.220 kilos de carne a	0.14½	321.90
1.480 kilos de galleta a	0.14	207.20
740 kilos de papas a	0.12	88.80
259 kilos de maíz pisado a	0.09	23.31
148 kilos de fideos a	0.20	29.60
74 kilos de arroz a	0.33	24.42
74 kilos de porotos a	0.12	8.88

	$ m|n.	$ m|n.
37 kilos de café a	0.67	24.79
92½ kilos de azúcar a	0.39	36.07
55½ kilos de sal gruesa a	0.05	2.77
37 kilos de grasa a	0.35	12.95
37 kilos de cebollas a	0.13	4.81
18½ kilos de pimentón a	1.70	31.45
		816.95

A José Godo & Cía.—

92½ kilos de yerba a	0.55	50.87

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A José Godo & Cía.—

9 toneladas de leña a	13.00	117.—

(Para la provisión durante el mes de mayo)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Ramón y Amador Calviño—

2.700 kilos de carne a	0.14	378.—
1.800 kilos de galleta a	0.12½	225.—
900 kilos de papas a	0.09½	85.50
112½ kilos de azúcar 2a. a	0.38	42.75
112½ kilos de yerba a	0.38	42.75
45 kilos de café Brasil a	0.90	40.50
67½ kilos de sal gruesa a	0.04	2.70
22½ kilos de pimentón a	1.70	38.25
90 kilos de arroz a	0.29	26.10
180 kilos de fideos blancos a	0.16	28.80
315 kilos de maíz pisado a	0.10	31.50
45 kilos de cebollas a	0.12	5.40
45 kilos de grasa de vaca a	0.30	13.50
		960.75

A José Godo y Cía.—

90 kilos de porotos a	0.25	22.50

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A Ramón y Amador Calviño—

9 toneladas leña dura a	12.—	108.—

(Para la provisión durante el mes de junio)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Ramón y Amador Calviño—

2.700 kilos de carne a	0.14	378.—
1.800 kilos de galleta a	0.12½	225.—
900 kilos de papas a	0.10	90.—
112½ kilos de azúcar a	0.38	42.75
112½ kilos de yerba a	0.38	42.75
45 kilos de café Brasil a	0.90	40.50
67½ kilos de sal gruesa a	0.04	2.70
22½ kilos de pimentón a	1.70	38.25
90 kilos arroz Bremen a	0.29	26.10
180 kilos de fideos a	0.16	28.80
315 kilos de maíz pisado a	0.10	31.50
45 kilos de cebollas a	0.12	5.40
45 kilos de grasa a	0.35	15.75
		967.50

A José Godo & Cía.—

90 kilos de porotos a	0.25	22.50

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A Ramón y Amador Calviño—

9 toneladas de leña a	12.—	108.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 5.210,32 m|n. (cinco mil doscientos diez pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), de la manera siguiente:

Al inciso 315, ítem 5, partida 8, ... $ 4.638.82

Al inciso 315, ítem 5, partida 13, ... „ 571.50 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel de Formosa.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar. — Aprobando licitación de 28 de Septiembre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.951. — 514. — Expte P-1.191|934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada el día 28 de septiembre ppdo., por la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, para la adquisición de diversos materiales de construcción con destino a la prosecución de obras iniciadas en el mencionado Establecimiento, y

Considerando:

Que la licitación de referencia, ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por S. D. N.° 48.408 de fecha 31|8|934;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones propuestas por la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Arruébase la licitación privada efectuada por la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, el día 28 de septiembre ppdo., para la adquisición de diversos materiales de construcción, destinados a la prosecución de obras comenzadas en el Establecimiento de referencia, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

A Francisco J. Martínez—

	$ m|n.	$ m|n.
10.000 kilos cal viva de Córdoba (embolsada)	0.05	500.—
25.000 kilos cemento Portland, aprobado	0.05	1.250.—
400 metros pino tea 76 x 103 mm.	0.68	272.—
200 metros pino tea 51 x 76 mm.	0.35	70.—
100 metros pino tea 51 x 152 mm.	0.68	68.—
600 metros pino Spduce 25,4 x 51 mm.	0.115	69.—
100 metros cuadrados de pino brasil 1 x 12"	1.80	180.—
150 metros cuadrados machihembrado tea, 1 x 3	2.97	445.50
500 kilos de hierro redondo de 16 mm. ‰	162.—	81.—
1.000 kilos de hierro redondo de 12,70 mm. ‰	162.—	162.—
1.000 kilos de hierro redondo de 9,50 mm. ‰	162.—	162.—
500 kilos de hierro redondo de 7,3 ‰	162.—	81.—
100 metros ² metal desplegado	0.68	68.—
3 cajones de vidrios dobles planos comunes de 26x30 ..	34.50	103.50
2 latas de aguarrás Prat	17.—	34.—
		3.546.—

A Vicente Martini e Hijos—

30 metros ². arena oriental mediana	5.90	177.—
10 metros ². arena oriental fina	10.45	104.50
		281.50

A M. Seldés—

100 kilos alambre p|atar hierros	0.33	33.—

A Ortelli Hno.—

55 metros de caño de hierro fundido 102 mm., en ..		247.65
7 curvas de hierro fundido 102 mm.	4.25	29.75
6 caños de 1,80 c|u. p|bajada pluvial de 102 mm.	5.—	30.—
6 curvas para ídem.	2.35	14.10
6 caños de 1 metro p|ídem.	2.80	16.80
27 metros de hierro fundido de 64 mm. en		53.25
4 medias curvas de hierro pesado 102 mm.	3.40	13.60
1 hierro Y p|ídem. en		3.60
8 codos de 64 mm.	0.80	6.40
2 caños de hierro fundido liviano, de 1,80 c|u.	3.55	7.10
2 pedestales inodoros completos	33.45	66.90
10 rejillas ventilación de hierro 15x15	0.15	1.50
5 cuplas de bronce con plomo 102 mm.	2.60	13.—
11 cuplas de bronce con plomo 64 mm.	0.95	10.45
5 tirones caños de plomo p|ramales	6.65	33.25
3 tapas p|cámaras de cloacas 60x60	3.20	9.60
10 kilos filástica p|juntas sanitarias	0.80	8.—
½ metros ². plomo chapa en		11.02
37½ kilos plomos p|juntas caños cloacas	0.46	17.25
1 calderita p|fundir plomo en		5.50
1 teé de fierro fundido de 4x4 en		3.60
5.000 azulejos blancos comunes de 15x15 %	12.—	600.—
500 guardas de azulejos medianas 15x15 %	28.—	140.—
5 inodoros completos	33.45	167.25
		1.509.57

A Pinard M. Noseda y Cía.

2 latas de aceite de lino cocido	7.—	14.—

A Estrabou y Cía.—

60 kilos masilla blanca común	0.17	10.20
100 kilos pintura colorada p|techos	0.72	72.—
100 kilos pintura blanca p|postes	0.72	72.—
6 pinceles p|blanqueo	2.10	12.60
12 pinceles redondos N.° 12 "Elefan."	1.20	14.40
12 pinceles redondos N.° 24 "Elefan."	2.50	30.—
100 hojas de papel de lija N.° 1 en		1.90
100 hojas de papel de lija N.° 1½ en		1.90
100 hojas de papel de lija N.° 2 en		2.—
		217.—

A Antonio Peyré—

[illegible]00 metros alambre aislado de 8 mm.	0.06	30.—
[illegible]00 metros alambre aislado de 1 mm.	0.07	14.—
100 metros caño de acero 5|8,, ...	0.175	17.50
20 rollos cinta aisladora	0.75	15.—
		76.50

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de cinco mil seiscientos setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.677,57 m|n. c|l.), al Inciso 317, Item 1, Partida 16, Apartado 4.° del Presupuesto en vigor, de conformidad a lo determinado en el S. D. N.° 48.408 de fecha 31|8|934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Registro de la Propiedad. — Aprobando licitación del 3 y 15 de octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934

51.952. — 515. — Expte. R-275-934. — Vistas estas actuaciones relativas a las licitaciones privadas realizadas por la Dirección del Registro de la Propiedad, los días 3 y 15 de octubre del año en curso, para la adquisición de los útiles de escritorio, materiales para encuadernación, artículos de limpieza y varios indispensables a esa Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones referidas han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 47.975, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 5 de septiembre ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relativas a las licitaciones privadas efectuadas por la Dirección del Registro de la Propiedad, los días 3 y 15 de octubre del año en curso, para la adquisición de los útiles de escritorio, materiales para encuadernación, artículos de limpieza y varios, indispensables a esa Repartición, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por la nombrada Dirección cuyo detalle es como sigue:

A Cerini y Solari—

	$ m|n.	$ m|n.
12 almohadillas tinta negra N.° 1	0.50	6.—
12 almohadillas tinta negra N.° 2	0.80	9.60
12 almohadillas tinta roja N.° 2	0.80	9.60
12 cajas broches N.° 1	0.24	2.88
12 cajas broches N.° 2	0.28	3.36
6 cajas carbónico azul tamaño oficio	2.40	14.40
6 copiadores de 500 hojas, tamaño Of.	7.20	43.20
20 docenas lápices Fáber N.° 2	0.70	14.—
12 docenas lápices tinta Apollo N.° 1259	3.90	46.80
2 docenas tarros pasta "Sta.", de 1 kilo c|u.	22.—	44.—
2 docenas tarros pasta "Sta.", de 5 onzas c|u.	7.20	14.40
2 docenas cajas plumas "Leonard" N.° 505	28.80	45.60
2 docena cajas plumas "Leonard" N.° 516	21.60	43.20
2 docenas cajas plumas "Perry" N.° 341	22.90	45.80
5 resmas secante rosa de 100 £	39.—	295.—
6 secadores comunes, en		5.40
5 docenas telas impermeables t oficio	3.80	19.—
5 docenas telas p|copiar tam. carta, en		3.40
		665.64

A Angel Estrada y Cía.—

12 cajas de broches N.° 7	0.69	8.28

A Stocker y Cía.—

15 resmas cartulina gris, de 40 ks. 57x76	21.—	315.—
15 resmas cartulina verde de 40 ks. 57x76	21.—	315.—
80 resmas papel Obra de 1ra. 46x72 -16 ks.-	9.44	755.20
1 fardo cartón paja N.° 20 -125 ks.-, kilo	0.26	32.50
50 kilos cola p|encuadernación	1.—	50.—
3 resmas papel p|libros 76x112-58	73.65	220.95
1 resma papel p|tapas, azul 56x76, 10 ks.		5.25
1 resma papel manilla 120 grs. 85x120, en		31.50
5 piezas tela negra graneada	26.50	132.50
4 piezas tela brin negra	38.40	153.60
		2.011.50

A Arbizú y Cía.—

264 cintas p|máquinas de escribir y sumar, medidas y colores surtidas, fijas y copiativas	0.70	184.80

A Hutton y Cía.—

3.000 hojas papel oficio p|máq. escr. de 30 gramos, en		15.—
3 resmas papel Conqueror 76x112, 60 ks.	180.—	540.—
2 resmas papel Hércules 72x112, 50 ks.	216.—	432.—
		987.—

A Anchorena (Importación de Curtidos S. A.)—

12 docenas cueros imitación chancho (1440 pies aproximadamente) a $ 0,38 el pie con el 3 o|o descuento		530.79

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

50 kilos jabón "Morando" en barras	0.25	12.50

A Crossley, Brothers Limited—

3 docenas lámparas 500 W. 220 v. c|u.	3.98	143.28

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de cuatro mil novecientos veintitrés pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.923,79 m|n. c|l.), al inciso 312, ítem 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos al Registro de la Propiedad, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Escuela de Enología y Fruticultura Práctica de Chilecito (La Rioja). — Autorizando a nombrar 2 peones

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.074. — 516. — Expte. 2da.1|934. — Vista la precedente nota de la Escuela de Enología y Fruticultura Práctica de Chilecito (La Rioja), solicitando autorización para designar dos peones más, destinados a los trabajos agrícolas del citado establecimiento;

Atento que como lo manifiesta la Inspección General de Enseñanza, puede autorizar al Encargado de dicho establecimiento para designar, durante noventa días en el año, época de mayor trabajo, a los referidos peones y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízar al Encargado de la Esc. de Enología y Fruticultura Práctica de Chilecito (La Rioja), para designar, durante noventa días del año, dos peones suplementarios, los que serán pagados por día a razón de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2,50 m|n.), con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E., del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Santa Cruz. — Aprobando licitación cuarto trimestre 1933.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.196. — 517. — D.-739|934. — Vistas las actuaciones relacionadas con las adquisiciones de la Cárcel de Santa Cruz, para el aprovisionamiento de esa Cárcel durante el último trimestre de 1933,

CONSIDERANDO:

Que esas adquisiciones fueron autorizadas por Acuerdo de Ministros de fecha 16 de junio de 1933;

Que con el solo objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las adquisiciones de la Cárcel de Santa Cruz, para el aprovisionamiento a esa Cárcel, durante el último trimestre de 1933; en consecuencia, adjudíquese:

(Para la provisión durante el mes de octubre 1933)

A S. A. Impor. y Exp. de la Patagonia—

	$ m|n.	$ m|n.
307,600 kilos papas, a	0.11	33.84
46,200 kilos azúcar, a	0.41	18.94
35,205 kilos café, a	1.30	45.76
55,875 kilos arroz, a	0.40	22.35
37,275 kilos porotos, a	0.35	13.05
40,950 kilos maíz pisado, a	0.20	8.19
37,125 kilos fariña, a	0.25	9.28
		151.41

A Antonio Adrover—

23,070 kilos sal, a	0.08	1.84
0,769 kilo pimentón, a	1.60	1.23
		3.07

A Constantino Peña—

692,700 kilos pan, a	0.35	242.44

A Roberto B. Alvarez & Cía.—

26,075 kilos yerba, a	0.50	13.04
59,475 kilos fideos, a	0.32	19.03
		32.07

A Lara e Hijo—

858,800 kilos carne, a	0.50	429.40

A S. A. Impor. y Expor. de la Patagonia—

8.000 kilos carbón, mil, a	33.50	268.—
2.000 kilos leña, mil, a	28.—	56.—
		324.—

(Para la provisión durante el mes de noviembre 1933)

A S. A. Impor. y Exp. de la Patagonia—

310,200 kilos papas, a	0.12	37.22
46,275 kilos azúcar, a	0.41	18.97
34,695 kilos café, a	1.30	45.10
27,090 kilos yerba, a	0.55	14.90
58,275 kilos fideos, a	0.32	18.65
58,050 kilos arroz, a	0.40	23.22
38,550 kilos maíz pisado, a	0.20	7.71
39, kilos fariña, a	0.25	9.75
23,320 kilos sal, a	0.10	2.33
		177.85

A Varela y Fernández—

	$ m|n.	$ m|n.
38,775 kilos porotos, a	0.30	11.63
0,7755 kilo pimentón, a	2.—	1.55
		13.18

A Constantino Peña—

695,400 kilos pan, a	0.35	243.39

A Lara e Hijo—

978,600 kilos carne, a	0.50	489.30
45, kilos grasa, a	0.40	18.—
		507.30

A Varela & Fernández—

9.000 kilos carbón, mil, a	32.—	288.—
2.000 kilos leña, mil, a	28.—	56.—
		344.—

(Para la provisión durante el mes de diciembre 1933)

A S. A. Impor. y Expor. de la Patagonia—

340 kilos papas, a	0.12	40.80
60 kilos arroz, a	0.40	24.—
42½ kilos azúcar, a	0.41	17.42
45 kilos maíz, a	0.20	9.—
		91.22

Antonio Adrover—

35 kilos café, a	1.28	44.80
60 kilos fideos, a	0.31	18.60
45 kilos porotos, a	0.33	14.85
45 kilos fariña, a	0.25	11.25
25½ kilos sal, a	0.08	2.04
		91.54

A Roberto Alvarez & Cía.—

24½ kilos yerba, a	0.50	12.25
0,850 kilo pimentón, a	1.50	1.27
		13.52

A Lara e Hijo—

1.020 kilos carne, a	0.50	510.—

A Constantino Peña—

680 kilos de galletas, a	0.35	238.—

A Roberto Alvarez y Cía.—

10.000 kilos carbón de piedra, los mil, a	33.—	330.—
1.000 kilos leña, a	28.—	28.—
		358.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 3.770,39 m|n. (tres mil setecientos setenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), que suman estas adjudicaciones, de la manera siguiente:

Al Inciso 315, Item 5, Partida 8 .... $ 2.744.39

Al Inciso 315, Item 5, Partida 12 .... „ 1.026.— del Presupuesto de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel de Santa Cruz.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Cárcel de Encausados. — Aprobando licitaciones 23 y 30 octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.197. — 518. — Expte. 1132-C-1934. — Vistas estas actuaciones, relativas a las licitaciones privadas efectuadas los días 23 y 30 de octubre ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Encausados, para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento referido, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 44.433, firmado en Acuerdo de Ministros, en fecha 28 de junio ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de la Cárcel de Encausados;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas los días 23 y 30 de octubre ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Encausados, para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, en el referido Establecimiento y, en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas por la nombrada Dirección, cuyo detalle es como sigue:

A A. Spotorno—

20 litros alcohol desnaturalizado	$ 0.35	$ 7.—	
72 litros kerosene refinado	„ 0.18	„ 12.96	
		$ 19.96	

A Ribereña del Plata—

36.000 kilos carbón Cardiff, Ton.	„ 31.—	$ 1.116.—
20.000 kilos carbón Glasgow, Ton.	„ 30.80	„ 616.—
		$ 1.732.—

A Domingo Balbi y Cía.—

2.000 kilos carbón de leña, quebracho, Ton.	„ 54.—	$ 108.—

A Cerini y Solari—

12 cajas broches, números surtidos, en	$ 2.20
1 docena lapiceras "Faber", en	„ 0.60
500 sobres oficio, blancos, en	„ 4.20
10 resmas papel blanco, "Barrilete", en	„ 36.—
10 resmas papel imitación tela, tam. ofic., en	$ 45.—
	$ 88.—

A Ernesto R. Pérez—

20 piezas género p|vendas, en	„ 2.99	$ 59.80

A Droguería Suizo Argentina—

20 litros alcohol rectificado, en		$ 41.—
3 cajas ampollas adrenosina "Biol"	„ 4.60	„ 13.80
20 gramos cocaína clorhidrato, en		„ 27.40
20 piezas gasa hidrófila, de 40 m., japonesa	„ 6.90	„ 138.—
6 cepillos p|mano, comunes	„ 0.10	„ 0.60
25 gramos criogenina sinónima H, en		„ 1.70
2 kilos grasa de cerdo "Armour", en		„ 1.70
1 litro agua de rosas, en		„ 1.—
		$ 225.20

A Droguería Kronos—

45 kilos algodón hidrófilo	„ 1.99	$ 89.55
½ kilo aspirina sinónima	„ 12.95	„ 6.47
25 cajas de cartón número 8, el cien	„ 5.40	„ 1.35
12 cepillos para dientes	„ 0.30	„ 3.60
40 gramos codeína, el gramo a	„ 0.89	„ 35.60
500 gramos carbonato de bismuto, kilo	„ 26.80	„ 13.40
300 gramos píldoras Dehaut París", kilo	„ 68.90	„ 20.67
4 litros esencia de trementina	„ 1.59	„ 6.36
6 metros tubo de goma p|irrigador	„ 0.29	„ 1.74
		$ 178.74

A A. A. Martínez Zuviría—

700 kilos cebollas	„ 0.14	$ 98.—
480 kilos puerros	„ 0.13	„ 62.40
7.000 kilos repollos	„ 0.13	„ 910.—
200 kilos tomates	„ 0.40	„ 80.—
610 kilos zanahorias	„ 0.13	„ 79.30
610 kilos zapallos angola	„ 0.13	„ 79.30
1.050 kilos verduritas surtidas	„ 0.39	„ 409.50
		$ 1.718.50

A José y Domingo Fasce—

700 kilos cebollas	„ 0.14	$ 98.—

A Montepagano y Cía—

1.900 docenas de bananas	„ 0.30	$ 570.—

A Bonduel Hnos.—

444 carreteles hilo negro, blanco, kaki,	„ 0.39	$ 173.16

A Ernesto E. Pérez—

50 ovillos algodón de hilvanar "Llave"	„ 0.24	$ 12.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.983,36 m|n. c|l.), al inciso 315, ítem 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cárcel de Encausados y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Cárcel de Formosa. — Aprobando licitación, segundo semestre, año 1933

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.198 — 519 — Expte. 406-D-934. — Vistas las actuaciones relacionadas con las adquisiciones de la Dirección de la Cárcel de Formosa, para el aprovisionamiento a esa Cárcel, durante el segundo semestre de 1933;

CONSIDERANDO:

Que esas adquisiciones fueron autorizadas por Acuerdo de Ministros de fecha 18 de agosto de 1933;

Que con el solo objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las adquisiciones efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Formosa, para el aprovisionamiento a esa Cárcel, durante el segundo semestre de 1933; en consecuencia, adjudíquese:

A Ramón y Amador Calviño—

540 kilos de azúcar de 1ra. a	$	0.42	$	226.80
12.960 kilos de carne a	„	0.25	„	3.240.—
8.640 kilos de pan a	„	0.20	„	1.728.—
4.320 kilos de papas a	„	0.12	„	518.40
3.240 kilos de maíz pisado a	„	0.38	„	1.231.20
756 kilos de yerba a	„	1.—	„	756.—
216 kilos de grasa a	„	0.48	„	103.68
108 kilos de pimentón a	„	1.40	„	151.20
216 kilos de cebollas a	„	0.20	„	43.20
324 kilos de sal gruesa a	„	0.07	„	22.68
54 toneladas de leña a	„	18.—	„	972.—
			$	8.993.16

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 8.993,16 m|n. (ocho mil novecientos noventa y tres pesos con diez y seis centavos moneda nacional), que significa esta adjudicación, al inciso 315, ítem 5, de la manera siguiente: a la partida 8, $ 8.021,16 y a la partida 12, $ 972.— del Presupuesto de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cárcel de Formosa.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación, 28 septiembre ppdo

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.199 — 520 — Exp. 1260-P-934. — Vistas estas actuaciones, relativas a la licitación privada efectuada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, el día 28 de septiembre ppdo., para la adquisición de 500 metros de sarga azul con destino a la confección de uniformes para el personal de vigilancia de ese Penal, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 47.974, firmado en Acuerdo de Ministros de fecha 5 de septiembre ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la licitación efectuada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional el día 28 de septiembre ppdo., para la adquisición de 500 metros de sarga azul con destino al personal de vigilancia de ese Establecimiento, y en consecuencia, la adjudicación propuesta por la Dirección del mismo, cuyo detalle es como sigue:

A la firma Ignacio Rodrigo, 500 metros de sarga azul, según muestra, el metro $ 4,90; $ 2.450.—

Art. 2.° — Impútese el importe de esta adquisición, cuyo importe asciende a la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.450 m|n.), al inciso 315, ítem 1, partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación, 23 octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.200 — 521 — Exp. 1274-P-1934. — Vistas estas actuaciones, relativas a la licitación privada efectuada el día 23 de octubre ppdo., por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento referido, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 44.433, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 28 de junio ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el día 23 de octubre ppdo., por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, y en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas por la nombrada Dirección, cuyo detalle es como sigue:

A A. Spotorno—

6 kilos canela molida	$	2.50	$	12.50

A Gallicchio y Carlucci—

20 kilos ajos	„	0.75	$	15.—
400 kilos cebollas	„	0.14	„	56.—
10.600 kilos repollos grandes	„	0.27	„	2.862.—
			$	2.933.—

A José y Domingo Fasce—

2.400 kilos verdura fresca, surtida	„	0.33	$	792.—

A Ribereña del Plata—

48.000 kilos briquetas carbón, Ton.	„	32.30	$	1.550.40

A A. Spotorno—

100 cajas escarbadientes	„	0.20	$	20.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones, que suman en total la cantidad de cinco mil trescientos siete pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.307,90 m|n. c|l.), al inciso 315, ítem 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Pratt y Cía. — Aprobando gasto efectuado por este Ministerio, por adquisición de dos máquinas Smith.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

52.385. — 522. — Expte. 38-P-1931. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos efectuados por este Ministerio, consistente en la adquisición de dos máquinas de escribir marca Smith, silenciosas, una de ciento ochenta y cinco espacios y la otra de ochenta y cinco espacios, provistas por la casa Pratt y Cía., durante el año 1930.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación por la suma de seiscientos ochenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 681,80 m|n.), que importan las mismas, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el inciso 14, ítem 2, Anexo E, del Presupuesto que rigió en 1930, arrojaba saldo suficiente para su atención, pero que no fué posible abonar, por clausura del precitado ejercicio.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Sociedad Anónima, Empresas Eléctricas de Bahía Blanca. — Aprobando servicios prestados al Juzgado Federal de la misma ciudad.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.386. — 523. — Expte. 75-E-1934. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar los servicios prestados por la Sociedad Anónima Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, al local que ocupa el Juzgado Federal de dicha localidad, y cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 468,20 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el inciso 7, ítem 4, Anexo E, del Presupuesto que rigió en 1928 a 1930, a que debió imputarse esta erogación, carecía de saldo para ello.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

52.388. — 524. — Expte. 171-O-1934. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación al inmueble ocupado por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934, y que importan la suma de $ 21.— m|n. (veintiún pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Tribunales Federales de Rosario.—Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

52.389. — 525. — Expte. 173-O-1934. — Vista la precedente cuenta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios cloacales prestados por la Compañía Obras de Salubridad, al edificio ocupado por los Tribunales Federales de Rosario, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934, y que importan la suma de $ 120.— m|n. (ciento veinte pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar oportunamente fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

52.390. — 526. — Expte. 2a.-44. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación a la finca ocupada por la Escuela oNrmal de Profesores de Corrientes, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934, y que importan la suma de $ 180.— m|n. (ciento ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Río Cuarto. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.391. — 527. — Expte. 2a.-45. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación a los edificios ocupados por la Escuela Normal de

Río Cuarto, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934, y que importan la suma de $ 601,50 m|n. (seiscientos un pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar oportunamente fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Posadas. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.457. — 528. — Expte. 1a.-25|1934.
— Vistas las precedentes actuaciones; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que se han llenado los extremos exigidos por el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad referéndum entre el señor Rector del Colegio Nacional de Posadas, debidamente autorizado por una parte, y por la otra la señora María Elena P. de Pardeilhan, por la cual ésta cede en arrendamiento con destino al expresado Colegio, la casa de su propiedad, que ocupa actualmente, sita en la calle Colón número 143, por el alquiler mensual de pesos 500.— m|n. (quinientos pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de diciembre de 1934 hasta el 30 de noviembre de 1937, reservándose el Gobierno la facultad de prorrogarlo por dos años, debiendo imputarse dicha suma a la respectiva partida del Presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese.

Art. 3.° — Por la Oficina de Entradas y Salidas notifíquese a la señora propietaria, previa reposición del sellado de ley y entréguesele un ejemplar del contrato aprobado.

Art. 4.° — Cumplido el artículo 3.°, vuelva al Colegio Nacional de Posadas, para su conocimiento y desglose de un ejemplar del contrato que corre agregado a estas actuaciones; fecho, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Comisión Organizadora del Primer Campeonato de Basket-Ball. — Cediéndole el uso de la Sala del Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.459. — 529. — Expte. 619-S 934.
— Vistas estas actuaciones; atento lo informado y teniendo en cuenta los fines perseguidos por la Comisión recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cédese, sin cargo, a la Comisión Organizadora del Primer Campeonato de Basket-Ball, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para realizar un festival el día 19 de diciembre próximo, en horas de la noche.

Art. 2.° — Hágase saber a la Comisión peticionante que, antes de la fecha indicada, deberá abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma de pesos 203.33 m|n. (doscientos tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo, además de los que se produzcan por extraordinarios, ensayos, etc., cuyo monto determinará y percibirá asimismo la expresada Dirección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese, previa reposición del sellado de ley.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Confederación Argentina de Deportes. — Cediéndole una casa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.460. — 530. — Expte. 645-S-934.
—Vista la precedente nota, en la cual la Confederación Argentina de Deportes, solicita la cesión gratuita de una de las casa afectadas a la construcción del Policlínico "General José de San Martín", atento lo dispuesto en los Decretos de 31 de diciembre de 1923 y 31 de mayo de 1927, que dan jurisdicción al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública respecto a la organización y funcionamiento del Comité Olímpico Argentino y teniendo en cuenta que es deber del Gobierno propender al desarrollo y fomento del deporte en todas sus manifestaciones por el beneficio moral y físico que redunda en favor de la juventud, siendo conveniente, por lo tanto, acceder a lo solicitado por la entidad recurrente, a fin de que pueda desarrollar sus tareas en un local más adecuado a sus finalidades,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cédese a la Confederación Argentina de Deportes, a título gratuito y con carácter precario, el uso de la casa fiscal sita en la calle Azcuénaga número 981.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese, previa reposición del sellado.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Modificando el Decreto N.° 33.947.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.579. — 531. — Expte. 1362-P-934
— Vista la nota de fecha 23 del corriente presentada por el Patronato Nacional de Menores; y siendo atendibles, tanto las razones expuestas como lo solicitado en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 33.947, de fecha 4 de enero de corriente año, en lo que respecta a lo apartados I y II, debiendo, en consecuencia, ser considerado de la siguiente forma:

	$ m|n.
I. — Investigaciones referentes a los gabinetes de psicopedagogía de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y Escuela de Artesanos "Almafuerte", donde además se formularán las fichas psicológicas de los alumnos del establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, de las menores internadas en instituciones privadas y en la Escuela de Artes y Oficios "Cayetano Zibecchi". Aparte de esas investigaciones, se organiza también el archivo y la inspección periódica de las menores egresadas de los establecimientos, los que residen fuera de la Capital, en los Territorios del Sud, Chaco y en las chacras y fábricas de los pueblos suburbanos a fin de conocer su vida anterior y el resultado de su adaptación al ambiente social. Para este rubro se calcula invertir en viáticos y archivos, la suma correspondiente a diez asistentes sociales a $ 200.— c|u. (dos por noviembre y diciembre)	20.000.—
II. — En becas para la internación de menores en establecimientos privados, a razón de $ 30.— m|n. curso legal c|u.	215.200.—
III. — En obras de ampliación para albergar mayor número de mujeres menores en la Escuela "Cayetano Zibecchi", moblaje, enseres, etcétera	40.000.—
IV. — En obras de ampliación y terminación de las que han quedado inconclusas en el Colegio "Carlos Pellegrini", moblaje, enseres, etcétera	20.000.—
V. — En la compra de un automóvil para el traslado de los menores y para hacer las inspecciones periódicas a los establecimientos	4.800.—
	300.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Necochea. — Reconociendo derechos de examen, $ 29,25 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.580. — 532. — Expte. 1a.-23-932.
— Visto este expediente, por el cual el Rectorado del Colegio Nacional de Necochea remite, para su aprobación y pago, las planillas de derechos de examen de noviembre de 1929;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de los Reglamentos puestos en vigor por Decreto de 29 de septiembre de 1926, corresponde a los profesores que formaron las mesas examinadoras el 75 o|o de lo recaudado por dicho concepto;

Que la suma que ellos representan no pudo abonarse en su oportunidad, debido a que la Contaduría General de la Nación clausuró la cuenta del precitado artículo, al cierre del ejercicio económico de 1930;

Que, no obstante ello, corresponde reconocer como de legítimo abono, a favor de los mismos, el importe del 75 o|o de lo recaudado por el concepto expresado, por cuanto dicha disposición se encontraba en vigor en la fecha mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer a favor de los profesores que formaron las mesas examinadoras a que se ha hecho referencia, el derecho al cobro del 75 o|o de lo recaudado por derechos de examen, cuyo importe asciende a la suma de veintinueve pesos con veinticinco centavos ($ 29,25 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de disponer su inclusión en orden de pago, con imputación al artículo 16 de la Ley de Presupuesto en vigor, por cuanto se trata de un ejercicio economico vencido, dejándose constancia que la cuenta del precitado artículo disponía de saldo suficiente para la atención de esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Gualeguay. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.582. — 533. — Expte. 2a.-33. — Vistas las precedentes facturas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios suministrados por las Obras Sanitarias de Entre Ríos, a los edificios ocupados por la Escuela Normal de Gualeguay, durante el corriente año, y que importan la suma de $ 505,60 m|n. (quinientos cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tucumán. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.583. — 534. — Expte. 2a.-97-934.
— Vistas las precedentes actuaciones, y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios sanitarios suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación al edificio ocupado por la Escuela Normal de Tucumán, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934, y que importan la suma de $ 300.— m|n. (trescientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.584. — 535. — Expte. 25-O-934.
— Vistas las precedentes actuaciones, y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación a los locales que ocupaba la Dirección Nacional de Bellas Artes, situados en las calles Maipú número 1219|21 y Arenales números 651|87, y que importan la suma de $ 75.— m|n. (setenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y teniendo en cuenta que el gasto de que se trata corresponde al período comprendido entre el 1.° y 18 de enero de 1932, perteneciendo, por consiguiente, a un ejercicio económico vencido, que no pudo ser abonado a la fecha de la presentación de las facturas y por no existir en el Presupuesto de ese año partida con ese objeto, pasé a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunadamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
51.439. — 3.104 (bis). — Visto el expediente letra R. N.° 253|34, (Reg. Gend.), (R. N.° 38.178|34, D. G. P.), iniciado por el solado voluntario Ireneo Ramírez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículo 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, siete meses y doce días (28 años, 7 meses y 12 días) según el siguiente cómputo: quince años, cuatro meses y cinco días (15 años, 4 meses y 5 días) de servicios simples y trece años, tres meses y siete días (13 años, 3 meses y 7 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 30 de septiembre del corriente año, al soldado voluntario Ireneo Ramírez (C. 1897,

M. 2.595.911, D. M. 67) del Regimiento de Gendarmería, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

51.438. — 3.105 (bis). — Visto el sumario letra V. N.° 842|34, instruído para comprobar el accidente sufrido por el ex soldado conscripto Anordo Federico Verdinelli, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por inutilidad, con anterioridad del 7 de marzo del corriente año al ex soldado conscripto Anordo Federico Verdinelli (C. 1913, M. 2.884.823, D. M. 45), de la Dirección de Aerotécnica, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el número 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Miliatres (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, Pliegos de Condiciones Especiales y Presupuestos para la ejecución de diversas obras en el futuro Cuartel del II Batallón del Regimiento número 15 de Infantería.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.748. — 3.209. — Visto este expediente (L. 4012, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores que constituirán el futuro Cuartel en la Ciudad de La Rioja para el II Batallón del Regimiento número 15 de Infantería; así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a Licitación Pública, por el término de ley, para la ejecución de las referidas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse los planos números 10.560, 10.561, 10.562, 10.563, 10.564, 10.565, 10.566, 10.567, 10.568, 10.569, 10.570, 10.571, 10.572, 10.573, 10.574, 10.575, 10.576, 10.577, 10.578, 10.579, 10.580, 10.581, 10.582, 10.583, 10.584, 10.586, 10.587, 10.588, 10.589, 10.590, 10.591, 10.592, 10.593, 10.594, 10.585, 10.228, 10.453, 10.595, 10.596, 10.597, 10.598, 10.599, 10.600, 10.601, 10.602, 10.603, 10.604, 10.605, 10.606, 10.607, 10.608, 10.609, 10.610, 10.611, 10.612, 10.613, 10.614, 10.615, 10.616, 10.625, 10.626, 10.627, 10.628, 10.629, 10.617, 10.618, 10.651, 10.660, 10.661, 10.666, 10.671, 10.665, 10.667, 10.668, 10.669, 10.670, 10.447, 10.449, 10.450, 10.451, 10.452, 10.453, 10.454, 10.455, 10.456, 10.457, 10.458, 10.459, 10.460, 10.461, 10.462, 10.430, 10.431, 10.432, 10.436, 10.437, 10.438, 10.439, 10.441, 10.433, 10.473, 10.650, 10.535, 10.041, 10.282, 10.322, 10.353, 10.354, 10.355, 10.356, 10.357, 10.363, 10.364, 10.365, 10.366, 10.369, 10.372, 10.373, 10.374 10.375, 10.377, 10.378, 10.379, 10.380, 10.381, 10.382, 10.383 10.384, 5316, 5317, 7561, 7562, 7563, 9173, 9246, 9635, 9605, 8661, 8663, 8664, 8666, 8667, 8668, 8669, 8670, 8671, 8672, 8674, 8676, 8673, 7564, 8679, 8681, 8682, 8683, 8684, 8685, 8686, 8356, 9723, 9722, 9772, 8018, 9828, 9884, 9507, 9892, 9900 7039 y 9301, Pliegos de Condiciones Especiales y Presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha noviembre de 1934, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.304.984.93 m|n. (un millón trescientos cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), para la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores, que constituirán el futuro Cuartel en la Ciudad de La Rioja para el II Batallón del Regimiento número 15 de Infantería.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a un llamado a Licitación Pública, por el término de ley, para la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3.° — La suma de $ 1.304.984.93 m|n. (un millón trescientos cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se atenderá durante el presente ejercicio económico, con imputación a la partida 10, inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.746. — 3.210. — Visto el expediente letra I. 3, número 468|34, (A. 2), (A. N.° 38.665|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Marcial Acevedo en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, tres meses y diez y nueve días (17 años, 3 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 9 de septiembre del corriente año, al Sargento 1.° Marcial Acevedo (C. 1892, M. 0.796.541, D. M. 68), del Regimiento número 2 de Artillería, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.675. — 3.211. — Visto el expediente letra E. N.° 805|34, (C. 4), (E. número 38.403|34, D. G. P.), iniciado por el Herrero Herrador asimilado a Sargento José Manuel Esnaola, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, diez meses y siete días (22 años, 10 meses y 7 días) según el siguiente cómputo: veinte años, cinco meses y veintisiete días (20 años, 5 meses y 27 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 17 de octubre del corriente año, al Herrero Herrador asimilado a Sargento José Manuel Esnaola (C. 1891, M. 0.799.969, D. M. 68) del Regimiento número 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.765. — 3.212. — Visto el expediente letra P. N.° 1163|34, (Ec. A. A. 6), (D. N.° 38.591|34, D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal José Amán Dusserre, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan un total de veintidós años, seis meses y veintinueve días (22 años, 6 meses y 29 días) según el siguiente cómputo: veinte años, tres meses y diez y ocho días (20 años, 3 meses y 18 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 30 de octubre del corriente año, al Suboficial Principal José Amán Dusserre (C. 1892, M. 0.799.041, D. M. 68) de la Escuela de Artillería (A. 6), con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.763. — 3.213. — Visto el expediente letra C. N.° 3317|34, (R. 9), (C. N.° 38.679|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Gelasio Corbalán, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años y diez y seis días (20 años y 16 días) según el siguiente cómputo: diez y siete años, nueve meses y cinco días (17 años, 9 meses y 5 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anaterioridad del 31 de octubre del corriente año, al Sargento 1.° Gelasio Corbalán (C. 1885, M. 3.813.511, D. M. 61), del Regimiento número 9 de Infantería, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.762. — 3.214. — Visto el expediente M. 1|930, (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley número 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a cada una de las señoritas Paula Virginia y Corina Josefa Morales Castro, nietas solteras del Guerrero de la Independencia Teniente Coronel D. Santiago Morales, debiéndoseles liquidar desde el día 2 de enero de 1930, fecha en que presentaron la solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Disponiendo se reorganice la Dirección de Remonta y que se denomine en lo sucesivo Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.785. — 3.215. — Visto el presente expediente letra D. R. N.° 5934|934, (D. R.), iniciado por la Dirección de Remonta, lo informado por el señor Inspector General del Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones y dependencias de la Dirección de Remonta han sido ampliadas con posterioridad a la fecha de su creación;

Que por Decreto de fecha 27 de noviembre de 1931, se incorpora a dicha Repartición la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra;

Que por estas circunstancias, la organización provisoria que se le ha dado a al misma por Decreto del 12 de marzo de 1934, (Boletín Militar N.° 1839, 2.ª Parte) ya no responde a sus actuales necesidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero de 1935, reorganízase la Dirección de Remonta, en base al personal y elementos con que actualmente cuenta, con la denominación de "Dirección General de Remonta".

Art. 2.° — La Dirección General de Remonta será el órgano del Ministerio de Guerra encargado de atender las necesidades del Ejército, en todo lo que se relaciones con el ganado y servicio veterinario. A ella le corresponde intervenir también, en todo lo que se refiere a la conservación, cuidado y alimentación del ganado, y fomento de la cría caballar y mular para el Ejército. Están bajo su dependencia: el Campo Hípico Argentino, los haras militares, las estaciones de monta, los depósitos de ganado, las unidades de remonta, la Escuela de Herradores y el servicio de herrados y veterinarios del Ejército.

Art. 3.° — La Dirección General de esta eRpartición, será ejercitada por un oficial superior, con el título de Director General de Remonta, y con las mismas facultades y atribuciones que tienen los actuales Directores Generales de Grandes Reparticiones del Ministerio de Guerra.

Art. 4.° — La Dirección General de Remonta constará de los siguientes órganos, con las subdivisiones que se indican en el gráfico anexo al presente decreto:

Comisión de fomento del caballo de guerra:

Ejerce su cometido como cuerpo consultivo del Ministerio de Guerra, y por intermedio de su presidente, lo asesora en los asuntos relacionados con la Ley número 11.242, en la parte relativa al fomento del caballo de guerra.

Secretaría:

Tiene a su cargo lo que se relaciona con el personal, confección de programas de instrucción militar y su desarrollo, trámite de expedientes, confección de planes de trabajo, memorias, disposiciones y órdenes.

I División - Fomento:

Tramita e interviene en el estudio de todos los asuntos que se relacionen con la aplicación de la Ley N.° 11.242 y fomento equino.

II División - Remonta:

Tiene a su cargo todo lo que se relacione con provisiones, matriculación, existencia y fiscalización del ganado en servicio (oficiales y tropa).

III División - Veterinaria:

Interviene técnicamente en todo lo que se relacione con el Servicio Veterinario: salud, conservación y alimentación del ganado del Ejército. Realiza asimismo las investigaciones y estudios que sean necesarios con respecto a forrajes, enfermedades, etc.

IV División - Administración:

Interviene en la administración de los fondos y especies de la Dirección General de Remonta.

V División - Movilización:

Tiene a su cargo las funciones que le determina el Boletín Militar Reservado número 270.

Inspectores de remonta:

Tienen a su cargo las funciones de inspección, de acuerdo con lo que al efecto determine el Director General de Remonta.

Art. 5.° — El Inspector General del Ejército, propondrá las modificaciones que como consecuencia del presente decreto, corresponda introducir a los respectivos reglamentos.

Art. 6.° — Derógase el Decreto de fecha 12 de marzo de 1924 (Boletín Militar N.° 1839, 2.ª Parte).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Dirección General de Remonta.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Puentes (R. R. M. 6.). — Se aprueba con carácter "Público" la III Parte a.).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.767. — 3.216. — Visto el expediente letra I, N.° 1293, Cde. 3, (I. G. E.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público", la II Parte a.) "Construcción de puentes de circunstancias para columnas pesadas", del Reglamento de Puentes (R. R. M. 6).

Art. 2.° — Una vez publicado dicho reglamento, quedará derogado totalmente el "Reglamento para la construcción de puentes de circunstancias" aprobado por Decreto del 25 de noviembre de 1910.

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército, dispondrá la inscripción pertinente en el Registro de Reglamento y Leyes Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de trabajos de movimiento de tierra destinados a la nivelación del terreno donde se construirán los Pabellones para el Cuartel en Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.747. — 3.217. — Visto este expediente (C. 4580, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de trabajos de movimiento de tierra destinados a la nivelación del terreno donde se construirán los Pabellones para el Cuartel en Villa Mercedes (Provincia de San Luis); así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y con la colaboración del señor Jefe del Regimiento número 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle"; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha noviembre de 1934, para la ejecución de trabajos de movimiento de tierra destinados a la nivelación del terreno donde se construirán los Pabellones para el Cuartel en Villa Mercedes (Provincia de San Luis), cuyo monto asciende a la suma de $ 4.960.— m|n. (cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que, por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento número 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", proceda a ejecutar los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.960.— m|n., (cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se imputará a la partida 18, del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando plano, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto para que se proceda a la ejecución de obras en la Base Aérea Militar de "Los Tamarindos".

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.815. — 3.218. — Visto este expediente (B. 49.595, Cde. 1), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la construcción de una plataforma para decolaje de aviones con destino a la Base Aérea Militar "Los Tamarindos", Mendoza; así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación público por el término de ley, para la ejecución de las referidas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 10.548, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha noviembre de 1934, para la construcción de una plataforma para decolaje de aviones con destino a la Base Aérea Militar "Los Tamarindos", Mendoza, cuyo monto asciende a la suma de $ 208.387.49 m|n. (doscientos ocho mil trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional) que será atendida durante el presente ejercicio económico con imputación a la partida 4 del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934 (B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a un llamado a licitación pública y por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando plano y pliego de condiciones para la ejecución de obras en la Base Aérea Militar El Palomar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.814. — 3.219. — Visto este expediente (Ae. 49.734, D. G. Ae.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la construcción de una Estación Meteorológica en la Base Aérea Militar "El Palomar", así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante de la mencionada Base Aérea; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 8541 y el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de una Estación Meteorológica en la Base Aérea Militar "El Palomar", cuyo importe asciende a la suma de $ 4.980.47 (cuatro mil novecientos ochenta pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración y por intermedio del señor Comandante de la Base Aérea Militar "El Palomar", los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.980.47 m|n., (cuatro mil novecientos ochenta pesos con cuarenta y siete centavos) moneda nacional, importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 16 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204, de fecha 11 de septiembre de 1934, Boletín Militar, N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, Boletín Militar, número 9603, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la provisión e instalación de una máquina para lavar platos en la Base Aérea Militar en "El Palomar".

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.813. — 3.220. — Visto este expediente (D. 2176|27, corresponde 1591, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del presupuesto presentado por la S. A. Sud Americana van Berkel, para la provisión e instalación de una máquina para lavar platos, modelo "CM", como complemento a las modernas instalaciones de cocina a petróleo y de agua caliente de la Base Aérea Militar en "El Palomar"; así como también recaba la autorización correspondiente para encomendar a la mencionada firma la ejecución de dicha instalación; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la S. A. Sud Americana van Berkel, para la provisión e instalación de una máquina para lavar platos, modelo "CM", como complemento a las modernas instalaciones de cocina a petróleo y de agua caliente de la Base Aérea Militar en "El Palomar", cuyo importe asciende a la suma de $ 4.100.— m|n. (cuatro mil cien pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para encomendar a la S. A. Sud Americana van Berkel, la ejecución de la provisión e instalación de referencia y por el monto ya expresado.

Art. 3.° — La suma de $ 4.100.— m|n. (cuatro mil cien pesos moneda nacional), importe de la provisión e instalación autorizada, se imputará a la partida 16 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204 de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.764. — 3.221. — Visto el expediente letra A. N.° 146|34 (C. 5), (A. N.° 38.485|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento Domingo Arias, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, un mes y veintitrés días (21 años, 1 mes y 23 días), según el siguiente cómputo: diez y ocho años, diez meses y doce días, (18 años, 10 meses y 12 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 4 de septiembre del corriente año, al Sargento Domingo Arias (C. 1894, M. 3.923.220, D. M. 63), del Regimiento número 5 de Caballería "General Güemes", con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.766. — 3222. — Visto el expediente Letra C. N.° 520|34 (Z. P. 4), (C. N.° 38.283|34 D. G. P.), iniciado por el Maestro de 2.ª (Bandas de Guerra) Felipe Carranza en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, nueve meses y cuatro días (17 años, 9 meses y 4 días) según el siguiente cómputo: quince años, cinco meses y veintitrés días (15 años, 5 meses y 23 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 17 de septiembre del corriente año al Maestro de 2.ª (Bandas de Guerra) Felipe Carranza (C. 1892, M. 2.747.934, D. M. 43) del Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando licitación pública para la pavimentación y arreglo del patio de honor de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.882. — 3223. — 9827. — Visto este Exp. (E. 3407, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública efectuada por la misma Gran Repartición, el día 27 de noviembre de 1934, para la pavimentación y arreglo del patio de honor de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 50.397 de fecha 23 de octubre de 1934 (B. M. N.° 9788, 1.ª Parte), y eleva conjuntamente el Contrato "ad-referéndum" suscrito con el señor Segismundo P. Franco, para la ejecución de esas obras, atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

Proponentes	Rebaja %	Aumento %	Importe de la propuesta
A. Berton y P. Barzizza	—	7.00	$ 41.985.36
Segismundo P. Franco	3 ¼	—	„ 37.963.41
Gustavo Taddía	—	14.60	„ 44.967.50
Bizzaro y De Angeli	—	21.00	„ 47.478.77
Arienti y Maisterra	2.77	—	„ 38.151.75

2.° — Que la propuesta más conveniente es la que presentó el señor Segismundo P. Franco, quien rebaja el 3 ¼ o|o sobre el importe del presupuesto oficial, y reuniendo el citado Empresario las condiciones de competencia y capacidad técnica y financieras requeridas, corresponde adjudicar las obras licitadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 27 de noviembre de 1934, para la pavimentación y arreglo del patio de honor de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Segismundo P. Franco, la ejecución de las obras de referencia, por la suma de pesos 37.963.41 m|n. (treinta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el Contrato suscrito con fecha 30 de noviembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Segismundo P. Franco, para la ejecución de estos trabajos.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública, el Contrato de obras que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse las boletas de depósitos de garantía efectuadas por los proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la Bases Generales de Licitación y Condiciones de Contratación de las Obras, de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 6.° — La suma de $ 37.963.41 m|n. (treinta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), que importan las obras contratadas, se atenderá con imputación a la Partida 7, del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934), (B. M. N.° 9603).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.883. — 3224. — Visto el presente expediente letra S. N.° 654|34, Cdo. D. 3, (S. 3349|34, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, con anterioridad al 6 de octubre del corriente año:

En la 3.ª División de Ejército: (inciso 19, ítem 1) del Ayudante Mayor, Escribiente Archivero del Distrito Militar N.° 40 (Posadas), Ernesto M. Soria (C. 1890, M. 3.808.130, D. M. número 60).

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al ex Suboficial Melchor Santiago (C. 1895, M. 2.220.762, D. M. N.° 34).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un contrato de locación

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.017. — 3225. — Visto el presente expediente D. 5743|34, Cde. 1, (M. G.); los informes producidos y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de mayo de 1934 (B. M. 2910, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Teniente Coronel (R. S. R.) don Alberto S. Bigio, Jefe del Distrito Militar número 68 y el Sr. Tte. Coronel (R. A.) don Alberto Lynch, fecha 24 de octubre de 1934, por el cual el último de los nombrados cede en alquiler el edificio de su propiedad sito en la calle San Lorenzo números 81 al 85 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con destino a las Oficinas del citado Distrito Militar, por la suma de ($ 215.— m|n.) doscientos quince pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.811. — 3226. — Visto el expediente Letra S. N.° 3188|34 (R. 9), (S. número 38.537|34 D. G. P.) iniciado por el Sargento Eulogio Del Carmen Sayago en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, seis meses y cuatro días (17 años, 6 meses y 4 días) según el siguiente cómputo: quince años, dos meses y veintitrés días (15 años, 2 meses y 23 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 31 del corriente año, al Sargento Eulogio Del Carmen Sayago (C. 1896, M. 3.813.519, D. M. 61) del Regimiento N.° 9 de Infantería con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.812. — 3227. — Visto el expediente Letra A. N.° 2590|34 (C. 7), (A. número 37.975|34 D. G. P.) iniciado por el Talabartero asimilado a Sargento, Atilio Clementino Appra en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanza a un total de diecisiete años, cinco meses y cinco días (17 años, 5 meses y 5 días) según el siguiente cómputo: quince años, un mes y veinticuatro días (15 años, 1 mes y 24 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 4 de diciembre del corriente año al Talabartero asimilado Sargento Atilio Clementino Appra (C. 1893, M. 3.378.249, D. M. 52) del Regimiento N.° 7 de Caballería, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando Decreto de retiro

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.878. — 3228. — Visto el presente expediente Letra N. N.° 17.021|34, (D. G. P.), iniciado por el Cabo 1.° (R. S. R.) Domingo Nanni, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados antes de su retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios son computables de acuerdo con el número 47 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los mismos alcanzan a un año y veintiocho días (1 año y 28 días), que sumados a los anteriores hacen un total de dieciséis años y veintiocho días (16 años y 28 días),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 11 de julio de 1930 (B. M. número 8538, 1.ª Parte), por el que se le acordó su pase a situación de retiro al Cabo 1.° (R. S. R.) Domingo Nanni (C. 1889, M. 0.029.011, D. M. 1), debiendo liquidársele el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando Decreto de Retiro

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.877. — 3229. — Visto el presente expediente Letra L. número 15.591|34, (D. G. P.), iniciado por el Artesano zapatero asimilado a Cabo (R. S. R.) Domingo Lapadula, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados antes de su retiro; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios son computables de acuerdo con el N.° 47 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los mismos alcanzan a dos años y veintitrés días (2 años y 23 días), que sumados a los anteriores hacen un total de diecisiete años, nueve meses y dos días (17 años, 9 meses y 2 días),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 22 de enero de 1931 (B. M. número 8688, 1.ª Parte), por el que se le acordó su pase a situación de retiro al Artesano zapatero asimilado a Cabo (R. S. R.) Domingo Lapadula (C. 1869, M. 0.799.086, D. M. 68), debiendo liquidársele el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.876. — 3230. — Visto el presente expediente Letra M. número 17.922|34, (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Antonio V. Moreyra, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de dos años, nueve meses y siete días (2 años, 9 meses y 7 días), según el siguiente cómputo: dos años, un mes y dieciséis días (2 años, 1 mes y 16 días), de servicios simples y siete meses y veintiún días (7 meses y 21 días), por abono de campaña.

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 11 de julio de 1930 (B. M. N.° 8538, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Antonio V. Moreyra (C. 1895. M. 2.015.957 D. M. 32), debiéndosele liquidar el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.968. — 3231. — Visto el expediente H. 3202|934, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Roberto Sebastián Hernández,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora Amalia Quintana de Hernández y menores Enrique Santos y Jorge Rodolfo Hernández, viuda e hijos, respectivamente del Mayor retirado don Roberto Hernández, la pensión mensual de cuatrocientos un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 401.76 m|n.), que se liquida por el artículo 7.° del Decreto de fecha 11 de julio de 1930 (B. M. 8538, 1.ª Parte-anexo).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.881. — 3232. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del Cabo Simón Guifán (C. 1909, D. M. 48, M. 3.050.639), que perteneciera al Regimiento N.° 5 de Artillería, actualmente en la Prisión de la Isla Martín García, cumpliendo su pena (Expediente G. N.° 65.313|934, Cde. 16, D. G. P. y G. N.° 453|934, Cde. 8, de IV División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.880. — 3233. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Sixto Alderete (C. 1907, D. M. 68, M. 0.815.090), que perteneciera al Regimiento N.° 7 de Infantería, actualmente en el Regimiento de Gendarmería, cumpliendo su pena (Expediente A. N.° 65.819|934, Cde. 1, de D. G. P. y A. N.° 1163|934, Cde. 1, de IV División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.879. — 3234. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Salamón Scharovsky (C. 1912, D. M. 4, M. 0.540.214), que perteneciera al I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, actualmente cumpliendo su pena en la Prisión de la Isla de Martín García (Expediente S. número 23.635|934, de D. G. P. del Mo. de Marina; D. N.° 2058|933, Cde. 16, de Reservado D. G. P. y B. N.° 1259|933, Cde. 18, de IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la iDrección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Incorporando al Registro de Reglamentos y Leyes Militares Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), bajo el N.° 40 edl Reglamen to de Materiales de Zapadores.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.887. — 3235. — 13. —Visto el Exp. M. G. N.° 3741|32, Cde. 2, lo propuesto por el Director General de Arsenales de Guerra y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórese el Registro de Reglamentos y Leyes Militares Anexo 2, al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), bajo el número 48, el siguiente reglamento:

"Reglamento de Materiales de Zapadores"

I Parte. — Materiales de Puentes y Accesorios—

A. Puentes reglamentarios

Folleto 1. Material de Puentes Modelo 1927. Puente de Pontones.
Folleto 2. Material de puentes livianos de montaña Teniente Coronel Montes.
Folleto 3. Material de puentes pesados de montaña Teniente Coronel Monte.
Folleto 4. Material de puente carretero desmontable "Algrain".
Folleto . . . .
Folleto . . . .
Folleto . . . .

B. Puentes rápidos

Folleto 1. Puente de botes plegadizos.
Folleto 2. Puente de flotadores neumáticos.
Folleto . . . .
Folleto . . . .
Folleto . . . .

C. Lanchas y motores de acoplar

Folleto 1. Lancha de reconocimiento.
Folleto 2. Lancha de remolque.
Folleto 3. Motor "Grade".
Folleto 4. Motor "Magnet".
Folleto 5. Motor "Motogodille".
Folleto . . . .
Folleto . . . .
Folleto . . . .

D. Transportadores aéros

Folleto 1. Transportador aéreo a movimiento continuo.
Folleto 2. Transportador aéreo de vaivén.
Folleto 3. Transportadores aéreos de circunstancias.
Folleto 4. Puente protector.
Folleto 5. Grúa funicular.

II Parte. — Equipos mecánicos

Folleto 1. Equipo neumático "Spiros".
a) Grupo moto-compresor.
b) Martillo neumático, apoyos y carro porta aparejos.
c) Cañerías, útiles y herramientas.
d) Arranca pilotes e instalación eléctrica.
e) Pórtico rodante para el pilotaje.
Folleto 2. Martinete neumático "Baumag".
Folleto 3. Equipo neumático "Diatto".
Folleto 4 Equipo eléctrico de construcción.
a) Carro generador.
b) Carro taller mecánico.
c) Carro taller herrería.
d) Carro taller carpintería.
e) Carro de martinete.
Folleto . . . .
Folleto . . . .
Folleto . . . .

III Parte. — Herramientas y útiles

Folleto 1. Martinete a brazo "Andersen" Modelo Argentino 1927.
Folleto 2. Martinete a brazo y torno "Menck" Modelo Argentino 1928.
Folleto 3. Material de extracción de agua.
a) Pozos abisinios.
b) Bombas y accesorios.
Folleto 4. Utiles de topografía y dibujo.
Folleto 5. Herramientas.
a) Herramientas de carpintería.
b) Herramientas de herrero y herrador.
c) Herramientas de mecánico y hojalatero.
d) Herramientas y útiles varios de zapadores.
Folleto . . . .
Folleto . . . .
Folleto . . . .

Art. 2.° — Apruébanse con carácter "Público" los siguientes folletos del Reglamento de Materiales de Zapadores R. M. 48):

I Parte. — Materiales de Puentes y Accesorios

A. Puentes reglamentarios

Folleto 1. Material de Puentes Modelo 1927. Puentes de Pontones.

C. Lanchas y motores de acoplar

Folleto 3. Motor "Grade".

II Parte. — Equipos mecánicos

Folleto 1. Equipo neumático "Spiros".
a) Grupo moto-comprensor.
b) Martillo neumático, apoyos y carro porta aparejos.
c) Cañerías, útiles y herramientas.
d) Arranca pilotes e instalación eléctrica.
e) Pórtico rodante para el pilotaje.

III Parte. — Herramientas y útiles

Folleto 1. Martinete abrazo "Andersen" Modelo Argentino 1927.
Folleto 2. Martinete a brazo y torno "Menck" Modelo Argentino 1928.

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios y la inscripción pertinente en el Registro de Reglamentos y Leyes Militares Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.° 230|934

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

12.602. — 905. — Atento el acta de recepción definitiva que se agrege, referente a los trabajos de construcción del edificio para la Ayudantía de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), de la Prefectura General Marítima, efectuados por los contratistas señores Juan y César Pierini, con arreglo al contrato cuyo texto fué aprobado por Decreto N.° 29.494, de fecha 11 de octubre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el referido contrato corresponde devolver a los nombrados contratistas el importe de la "garantía de obras", que les fuera retenida según disposiciones de las siguientes Ordenes Generales de Pago:

	$ m|n.
N.° 203, Decreto enero 16|934 corresp. al 10 o|o del primer certificado	2.800.—
N.° 78, Decreto mayo 28|934 corresp. al 10 o|o del segundo certificado	1.635.—
	4.435.—

En la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que, por la Teresarería General de la Nación, se abone a los contratistas señores Juan y César Pierini, la cantidad de ($ 4.435.— m|n.) cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional, en concepto a la devolución de la garantía de obras de referencia en el considerando del presente decreto.

Art. 2.° — La cantidad de ($ 4.435.— m|n.) cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional, cuyo abono se dispone por el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dejando sin efecto Oredn de Pago N.° 183|934

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.647. — 906. — Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 24 del expediente 1-O-2250|934 (administrativa 3-O-21.807|934), que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la Orden General de Pago N.° 183|934, dictada por conducto del Ministerio de Marina — Decreto 11.960, de fecha septiembre 29 de 1934 — a favor de la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas), por la suma de $ 434.63 m|n. (cuatrocientos treinta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), y que corre agregada a fojas 22 del precitado expediente.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General Administrativa, del Ministerio de Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 232, año 1934

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

12.603. — 907. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados que se nombran, la cantidad de $ 77.410.37 m|n. (setenta y siete mil cuatrocientos diez pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), en concepto de provisiones al Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada, como sigue:

Presupuesto transferido de Marina, 1933 — Orden de Pago N.° 225|933, Decreo N.° 9.280, modificado por Decreto N.° 45.916, de fecha de julio de 1934

Inc. 13, ítem 1, part. 1, año 1933:	
1—García Hnos. y Cía.	5.029.97
Inc. 13, ít. 1, part. 2, año 1933	
2—Algodonera "Flandria" S. A.	27.220.12
3—Algodonera "Flandria" S. A.	27.619.20
4—Staudt y Cía.	15.584.08
5—"Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, S. A. . .	1.957.—
	77.410.37

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 234|934 Ejercicio 1934

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

12.649. — 908. — La Ley N.° 11.821, Presupuesto General de Gastos, año 1934, en su artículo 5.°, confiere al Departamento de Marina, autorización para invertir hasta la cantidad de pesos 2.500.000.— moneda nacional, en el cumplimiento de las leyes de renovación de armamentos;

Haciendo uso de esta autorización el día 16 de octubre de 1934 "ad-referéndum" del P. E. el Ministerio de Marina ha celebrado contrato con la firma comercial Aktiebolaget Bofors Nobelkrut, de Bofors (Suecia), por amunicionamiento destinado al Departamento de Marina, según constancias que obran en las actuaciones de sus expedientes 1-M-N.° 56 y 3-M-N.° 20, del año 1934, ambos de carácter "secreto";

Que por Decreto N.° 50.504, de fecha 25 de octubre de 1934, el Poder Ejecutivo ha prestado su aprobación al contrato concluído y mencionado en el considerando anterior.

Que del monto total a que asciende el mencionado amunicionamiento contratado alcanza a la cantidad de £ 6599-13-4 (Art. 12), correspondiendo efectuarse su pago mediante giros sobre el Banco "Scandinavisca Kreditaktiebolaget" en Gotemburgo (Suecia), y a la orden "Aktiebolaget Bofors Nobelkrut" (Bofors), Suecia", en la proporción siguiente: el 25 o|o al firmarse el contrato; el 30 o|o después de efectuadas todas las pruebas conformes; el 30 o|o a la entrega de documentos de embarque y el 15 por ciento final, al ser recibido el material en Buenos Aires (Art. 11), contra entrega a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, por parte de la firma contratante, de una garantía bancaria — fianza real en títulos o moneda en curso legal (Art. 10);

A los efectos de la remisión en oportunidad de los recursos a la plaza comercial convenida, la Oficina Control de Cambios del Ministerio de Hacienda con arreglo a las disposiciones del Decreto N.° 46.848, de fecha 27 de julio de 1934, ha otorgado el permiso pertinente, según constancia de su intervención en el expediente N.° 10.295-M-934, del Ministerio de Hacienda y su nota N.° 24.324, de fecha octubre 24 de 1934;

Habiéndose adoptado por Orden General de Pago N.° 217, Decreto N.° .... de fecha noviembre 13 próximo pasado, las disposiciones concernientes al pago de la primera cuota o sea el del 25 o|o al firmarse el contrato, por la presente corresponde determinar lo referente a los fondos necesarios para atender el abono de las tres últimas cuotas o porcentajes del contrato celebrado;

Con el propósito que se ha destacado en el párrafo precedente, y con el fin de colocar al Departamento de Marina en condiciones de proceder oportunamente a la cancelación de las cuotas mencionadas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la suma de ($ 74.988.71 m|n.), setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional, que destinará a cubrir oportunamente, el pago de las últimas cuotas del contrato de amunicionamiento y que se han mencionado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.° — La cantidad de (pesos 74.988.71 m|n.) setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional, equivalente de las £ 4949.15.0, monto a que asciende las últimas cuotas de referencia, justipreciadas al cambio de $ 15.15 m|n., por cada libra esterlina, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto Armamento, año 1934
Ley N.° 11.378

	$ m|n.
Equivalente de £ 4949.15.0 al cambio de $ 15.15 m|n. cada libra esterlina	74.988.71

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 235|934 Ejercicio 1934

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

12.650. — 909. — Atento a que del crédito de $ 2.500.000.— moneda nacional, otorgado para el "Cumplimiento de las Leyes de Armamento", por el artículo 5.° de la Ley N.° 11.821 (Texto definitivo), el Departamento de Marina, según las actuaciones de su expediente 1-M-20, del año 1934, de carácter "secreto", ha destinado la cantidad de $ 220.000.— moneda nacional, para la adquisición parcial de la munición necesaria para los buques de la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de noviembre de 1934, el Ministerio de Marina ha celebrado "ad-referéndum", del Poder Ejecutivo, contrato con la firma comercial Aktiebolaget Bofors (Suecia) por amunicionamiento destinado a la Armada, según constancias que obran en las actuaciones de su expediente 3-M-N.° 219, del año 1934, de carácter "reservado";

Que el monto total a que asciende el amunicionamiento contratado alcanza a la cantidad de 109.760 coronas suecas (Art. 12), correspondiendo efectuarse el pago del 25 o|o de su importe total en el momento de firmarse el contrato, mediante giro sobre el Banco "Scandinavisca-Kreditaktiebolaget", en Gotemburgo (Suecia), y a la orden de la casa "Aktiebolaget-Bofors (Bofors), Suecia" (Art. 11), contra entrega a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, por parte de la firma contratante, de una garantía bancaria-fianza real en títulos o moneda de curso legal (Art. 10);

Que por los antecedentes enumerados se hace necesario colocar al Departamento de Marina, en condiciones de solventar el previo pago del 25 o|o del monto total del contrato de referencia, 25 por ciento que alcanza a la cantidad de 27.440 coronas suecas, con cuyo abono podrá reducirse a escritura pública el contrato mencionado;

Con este propósito,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la suma de ($ 21.439.86 m|n.) veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, que destinará a cubrir el pago del 25 o|o del monto total del contrato de amunicionamiento mencionado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.° — La cantidad de (pesos 21.439.86 m|n.) veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, equivalente de las 27.440 coronas suecas, monto del 25 o|o del contrato de referencia, justipreciadas al cambio de $ 78,1336 m|n., por cada cien coronas suecas, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto Armamento, año 1934, Ley N.° 11.378

	$ m|n.
Equivalente de 27.440 coronas suecas al cambio de pesos 78,1336 m|n. cada 100 coronas	21.439.86

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando artículos del Reglamento de Uniformes

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.310. — 910. — Visto lo expresado en expedientes 4-M-23.521 y 3.-M-25.136, de 1931; 3-C-7843, de 1932; 3-E-36-S; 3-A-15.925; 3-M-19.145 y 4-M-23.799, de 1933; 4-P-1412, 1-A-4999, 1-E-59.17 y 3-C-20.532, de 1934, de diversas reparticiones y buques de la Armada; y resultando, en consecuencia, la urgente necesidad de modificar y mejorar los uniformes y equipos del personal de la misma

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 43, 44, 45, 46, 75, 76, 77, 78, 79; 80; 81 y 82 del capítulo I del "Reglamento de Uniformes de la Armada", en la forma que se establece en el expediente 1-C-8714-934.

Art. 2.° — Agréguese al capítulo I el artículo 83 y como artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, los artículos 320, 321, 322, 340, 341, 342 y 343 del capítulo VI del citado reglamento.

Art. 3.° — Reemplázanse los capítulos II, III, IV, V y VI del mismo reglamento, por los capítulos II, IV, V y VI, que menciona el citado expediente.

Art. 4.° — Derógase el capítulo VII.

Art. 5.° — Estas modificaciones tendrán principio de ejecución desde la fecha del presente decreto, debiendo quedar terminadas el 1.° de abril de 1935, en lo que respecta a los uniformes, debiendo la Dirección General Administrativa, seguir proveyendo los demás artículos hasta tanto se agoten las existencias.

Art. 6.° — Autorízase al personal de suboficiales a usar las prendas actualmente en vigor, hasta el 1.° de enero de 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Legítimo abono $ 3.518.15

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

52.576. — 911. — Exptes. 1-C 9810-1934 (3-C-31.327-1934); 1-C-9908-1934 (3-C-31.575-1934). — Atento a lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en los expedientes que se agregan al presente decreto, y legajos que se acompañan por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona y el Ministerio de Hacienda, dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros, para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, por la cantidad de pesos 3.518.15 m|n. (tres mil quinientos diez y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, en concepto de radiotelegramas y telegramas expedidos por el Ministerio de Marina, "sin previo pago", y "oficiales", debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Acuerdo mayo 22 de 1925 — Insistido por Acuerdo julio 8 de 1925

	$ m|n.
Expte. C-31.327-1934. — Telegramas "sin previo pago" y "oficiales", por el mes de agosto y complemento al mes de julio de 1934	2.628.11
Expte. C-31.575-1934. — Radiotelegramas "sin previo pago", por el mes de julio de 1934	890.04
	3.518.15

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 236 de 1934

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

12.685. — 912. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación, y lo dispuesto por el artículo 16 del Texto definitivo de la Ley 11.821 de Presupuesto General de la Nación para 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los interesados que se mencionan a continuación, la cantidad de $ 20.663,28 m|n. (veinte mil seiscientos sesenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional, en concepto de haberes, pensiones y diferencias de sueldos por Ejercicios vencidos, debiendo imputarse la cantidad, expresada en la forma siguiente:

"ARTICULO 16, TEXTO DEFINITIVO, LEY 11.821 PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1934"

		$ m|n.
1—Expediente 3-C-30068|934. — Virosta Francisco, diferencia de sueldos, desde 11 octubre 1926 hasta el 31 diciembre 1931 (época de la equiparación de sueldos)	779.64	
A economías	1.57	781.21
2—Expediente 3-C-32644|934. — Yecca de García Antonia e hijos Juan Domingo, Domingo Luis y Erundina Rosa García, diferencias de pensión desde el 7 de marzo de 1930 hasta el 31 diciembre 1930		1.000.53
3—Expediente 3-C-32107|934. — Cuttarello Carolina Butticas de, pensión desde el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 1930.		250.83
4—Expediente 3-D-15753|934. — Domínguez Juan B., padre del ex conscripto Juan Hipólito Domínguez, haberes por 12 días del mes de febrero 1929		6.—
5—Expediente 3-C-23750-934. — Melgarejo Pedro L., Cabo 1.° Carpintero, primer premio de constancia desde el 5 al 30 de diciembre de 1931		8.63
6—Expediente 3-B-13015-932.— Barretto Alfredo, Alférez de Navío (R) Expedicionario al Desierto, diferencias de sueldos, desde el 9 de julio de 1916 al 30 de junio de 1920		4.296.—
7—Expediente 3-C-32573|934. — Crovetto Federico, Capitán de Fragata (R) Expedicionario al Desierto, diferencias de sueldos, desde el 9 de julio de 1916 al 30 de junio de 1920		14.320.—
		20.663.28

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Enrique Briozzo

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

52.420. — 913. — Encontrándose el Suboficial Mayor Torpedista, Enrique Briozzo, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Torpedista Enrique Briozzo, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años y veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Victorio Vito Diana

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

52.421. — 914. — Encontrándose el Suboficial Principal Maquinista, Victorio Vito Diana, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Maquinista, Victorio Vito Diana, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años y siete meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Américo Marchionni

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

52.422. — 915. — Encontrándose el Suboficial Principal Electricista, Américo Marchionni, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Electricista, Américo Marchionni, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años y diez y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Fijando leyenda en la Torre de los Cruceros

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

52.380. — 916. — Con el objeto de mantener el culto de nuestras tradiciones navales en las principales naves de combate de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el nombre de "25 de Mayo" aparece en las fuerzas navales argentinas desde la Revolución de 1810, inmortalizado en nuestro Himno Nacional;

Que el nombre de "Almirante Brown" perpetúa el valor, disciplina y sacrificio de quien en el memorable combate de Quilmes, señalara a sus abnegadas tripulaciones la histórica orden: "Irse a pique antes que rendir el pabellón",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjense en las torres de control N.° 1 de los cruceros "25 de Mayo" y "Almirante Brown", las siguientes leyendas: "Juremos con gloria morir" e "Irse a pique antes que rendir el pabellón", respectivamente.

Art. 2.° — La Dirección General del Material del Ministerio de Marina, tomará las disposiciones necesarias para su cumplimiento, debiendo transcribirse este decreto en los respectivos historiales de los mencionados buques.

Art. 3.° — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto, se imputarán al Anexo "G", inciso 14, ítem 3, partida 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Ampliación edificio Pichi Hahuida

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

51996. — 917. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible y urgente necesidad realizar trabajos de ampliación en el edificio que ocupa el Destacamento San Carlos de Bariloche, instalado en la finca Pichi Mahuida (Territorio de Río Negro), a efecto de poner en condiciones eficientes para el destino dado, en mérito a lo cual hace que la ejecución de esas obras se encuentre comprendida en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley N.° 775, y artículo 34 de la Ley N.° 428, y atento al resultado de la licitación privada efectuada por la Prefectura General Marítima y lo aconsejado por la Dirección General del Material,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación practicada y adjudícanse los trabajos de ampliación del edificio que ocupa el Destacamento San Carlos de Bariloche, instalado en la finca Pichí Mahuida (Territorio de Río Negro), al Contratista señor Guillermo Gill, en la suma global de ($ 10.762,70 m|n.) diez mil setecientos sesenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional, obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a planos, pliegos de condiciones y demás documentos preparados por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material y que sirvieron de base al cálculo del presupuesto y a la licitación efectuada por la Prefectura General Marítima, entendiéndose que las referidas obras abarcan dos etapas de trabajos: la primera, que comprenderán trabajos a certificarse por la suma de ($ 7.831,— m|n.) siete mil ochocientos treinta y un pesos moneda nacional y gastos de inspección e imprevistos hasta la cantidad de ($ 269,— m|n.) doscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional; fondos que deberán imputarse al Anexo G, inciso 14, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente: la segunda que se realizará en el año próximo comprenderá trabajos a certificarse por la suma de ($ 2.931,70 m|n.) dos mil novecientos treinta y un pesos con setenta centavos moneda nacional y gastos de inspección e imprevistos hasta la cantidad de (pesos 269,— m|n.) doscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional, fondos que se imputarán al Anexo G. del Presupuesto para el año 1935 y a la partida equivalente a la del inciso 14, ítem 5, partida 3 del Presupuesto del corriente año.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Prefectura General Marítima y autorízase al Jefe del Destacamento mencionado para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono de los certificados que se expidan como pago de las obras que por el presente acuerdo se comprometen, como así también los respectivos gastos de inspección e imprevistos que autorice la Prefectura General Marítima, con la imputación mencionada en el artículo 1.°

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a los efectos correspondientes a la Prefectura General Martítima.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Reparación edificio Depósito de Detenidos de la Isla Demarchi

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

51.999. — 918. — Vistas las presentes actuaciones en las cuales se pone de manifiesto la urgente necesidad de proceder a efectuar las obras de reparación general del edificio del Depósito de Detenidos de la Isla Demarchi de la Prefectura General Marítima; atento lo aconsejado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, lo informado por la Prefectura General Marítima, teniendo en cuenta el resultado de la licitación privada efectuada por la Dirección General mencionada, y lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General del Material para efectuar las obras de reparación general del edificio del Depósito de Detenidos de la Isla Demarchi de la Prefectura General Marítima y acéptase como más conveniente la propuesta del Contratista Ingeniero Gerardo Saporiti, por la suma de ($ 16.000,— m|n.) diez y seis mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase el formulario de Contrato preparado por la Dirección General del Material y autorízase al Director General de la misma para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho Contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con el artículo 4.° de la Ley N.° 11.678.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fondos existentes en el Anexo G, inciso 14, ítem 5, partida 3 del Presupuesto en vigor, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección Gral. del Matterial del Dep. de Marina, hasta completar la suma de ($ 16.825,— m|n.) diez y seis mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional, que arroja el presupuesto oficial, debiendo considerarse como tales gastos la diferencia entre el monto contratado y la suma últimamente mencionada.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc., etc.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Reparación edificio Subprefectura Campana

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

51.997. — 919. — Vistas las presentes actuaciones en las cuales se pone de manifiesto la urgente necesidad de proceder a reparar el edificio de la subprefectura de Campana, Provincia de Buenos Aires, destruído en gran parte como consecuencia del incendio y explosión de los tanques de petróleo de la referida localidad, atento lo aconsejado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, lo informado por la Prefectura General Marítima; teniendo en cuenta el resultado de la licitación privada efectuada por la Dirección General mencionada, y lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General del Material para efectuar las reparaciones del edificio de la Subprefectura de Campana, Provincia de Buenos Aires, y acéptase como más conveniente la propuesta del Contratista Ingeniero Cirilo Nassiff, por la suma de catorce mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 14.550,— m|n.).

Art. 2.° — Apruébase el formulario de Contrato preparado por la Dirección General del Material y autorízase al Director General de la misma para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con el artículo 4.° de la Ley N.° 11.678.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fondos existentes en el Anexo G, inciso 14, ítem 5, partida 3 del Presupuesto en vigor, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina hasta completar la suma de ($ 15.600,— m|n.) quince mil seiscientos pesos moneda nacional, debiendo considerarse como tales gastos la diferencia entre el monto contratado y la suma últimamente mencionada.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. — F. Pinedo. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Aceptación renuncia Farmacéutico J. Pastrana

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.445. — 920. — Visto la renuncia presentada por el señor Ingeniero Civil, Francisco J. Pastrana (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 220.306), de profesor de dibujo que dicta en la Escuela Naval Militar y atento lo informado en el expediente 1-P-9915|934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero Civil, Francisco J. Pastrana (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 220.306), de cuatro horas clase de dibujo 4-P. D. Global 1, Dirección General del Personal—Escuela Naval Militar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Venus Gregorio Calandria

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

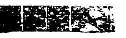
52.448. — 921. — Encontrándose el Suboficial Principal Torpedista, Venus Gregorio Calandria, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Torpedista, Venus Gregorio Calandria, con el cien por ciento (100 por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, un mes y diez y seis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO

E. VIDELA

Retiro, Raúl Fraga

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.446. — 922. — Encontrándose el Suboficial Mayor Aeronáutico, Raúl Fraga, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Aeronáutico, Raúl Fraga, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, cinco meses y veintiocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Arturo Arnau

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.447. — 923. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A-22804 de 1934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Mayordomo Principal, Arturo Arnau, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, dos meses y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia, Carmelo Montone

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.449. — 924. — Visto el presente expediente (1-M-9395|934), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Alemania, al Suboficial Principal Maquinista (retirado), Carmelo Montone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acuerdo de economías

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.577. — 925. — Vista la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.821, de Presupuesto para 1934, y con el objeto de atender debidamente las necesidades del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el Anexo G. (Marina), inciso 1.° Personal Militar las siguientes partidas en la forma que se indican:

	$ m|n.
Inciso 1.°, Item Personal Militar Superior . . .	6.392.384.—
Inc. 1.° Item Asig. Diver. Pers. Super. Part. 4 .	132.700.—
Inc. 1.° Item Asig. Diver. Pers. Super. Part. 5 .	210.000.—
Inc. 1.° Item Asig. Diver. Pers. Subal. Part. 3 .	555.000.—
Inc. 1.° Item Sobresueldos Enseñanza. Part. 2.	8.000.—

Art. 2.° — Modifícase en el Anexo G. (Marina), inciso 14. Otros Gastos, las siguientes partidas, en la forma que se indica:

	$ m|n.
Inciso 14, ítem 1, partida 1	2.322.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 1	1.920.000.—
Inciso 14, ítem 3, partida 2	108.900.—
Inciso 14, ítem 3, partida 7	944.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 4	18.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 7	261.552.—
Inciso 14, ítem 6, partida 1	24.720.—
Inciso 14, ítem 6, partida 2	78.000.—
Inciso 14, ítem 6, partida 3	103.000.—
Inciso 14, ítem 6, partida 4	19.000.—
Inciso 14, ítem 6, partida 5	87.000.—
Inciso 14, ítem 6, partida 6	6.000.—
Inciso 14, ítem 6, partida 8	3.300.—
Inciso 14, ítem 6, partida 11	—
Inciso 14, ítem 6, partida 13	8.500.—

Art. 3.° — La economía resultante como consecuencia de las alteraciones que se introducen en los artículos anteriores y que alcanza a la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000,— m|n.), se imputará a la ya efectuada por Decretos Nos. 45.760 y 50.339, de 27 de julio y 22 de octubre del corriente año, respectivamente; importando el total de las economías realizadas hasta la fecha la suma de ciento cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 155.225,59 m|n.).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo.— Manuel R. Alvarado. — Federico Pinedo.

Denegando pedido de retiro de Laureano Rufino

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

52.246. — 926. — Visto el expediente 1-R-3686|934, por el que el ex Cirujano de 1ra. Laureano Rufino se presenta solicitando se reconsidere el Decreto N.° 36.146 de fecha 5 de febrero ppdo., por el cual se le destituyó y dió de baja de la Armada y se le acuerden en cambio, los beneficios del retiro por considerar que la enfermedad que padece fué adquirida durante el servicio, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Reconocimientos Médicos de la Armada informa que la enfermedad del causante no es imputable a actos del servicio, no existiendo, por otra parte, pérdida de función equivalente a la de órgano importante; y

Atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al retiro solicitado por el ex Cirujano de 1ra. Laureano Rufino.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando a poner en vigor una Ordenanza

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

52.575. — 927. — Visto el expediente 5-S-9270-c|b. 1934, y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Prefectura General Marítima para dictar y poner en vigor la adjunta Ordenanza sobre presentación de duplicados de las cuentas de pilotajes por parte de los prácticos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación de pensión de retiro del Tte. de Navío Rafael Miranda

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

52.574. — 928. — Vistas las constancias de este expediente (1-M N.° 4881| 934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decretos de fecha 27 de febrero de 1930 y 23 de septiembre de 1932 se acordó al Teniente de Navío (R) Rafael Miranda, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de tres años, cuatro meses y trece días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión Francisca Feilberg

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

52.573. — 929. — Vistas las constancias del presente expediente (4-F. 23725|934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Francisca Feilberg, la parte de pensión que por Decretos del 13 de noviembre de 1913, 4 de diciembre de 1924, y 21 de mayo de 1934 percibía Alicia Feilberg, que ha dejado de corresponderle por haber fallecido con fecha 2 de noviembre del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Penas

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

52.572. — 930. — Vistas las prevenciones sumarias que a continuación se mencionan, atento lo dictaminado en cada caso por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense los siguientes castigos:

1). — Expte. 4-G-17981|934. — Al Marinero de 2da. Maquinista R. A. 45.389, Carlos Gordillo, perteneciente a la dotación del Acorazado "Moreno", la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y seis días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido los días 29 de julio, 17 de octubre de 1934, la falta de deserción simple, prevista por el artículo 704, inciso 4.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

2). — Expte. 10-L-5999|934. — Al Marinero de 1ra. Artillero R. A. 42.806, Juan José López, perteneciente a la dotación del Acorazado "Moreno", la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 11 de octubre de 1934, la falta de deserción simple prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

3). — Expte. 4-C-22719|934. — Al Conscripto 1913 R. A. 1043, José Carabajal, perteneciente a la dotación del Transporte "América", la pena de seis meses de recargo de servicio y diez días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 7 de octubre de 1934, la falta de deserción simple prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese, agréguese al expediente 4-G-17981 de 1934 y archívense las causas citadas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo previamente dejarse constancia en cada una de ellas, de lo dispuesto por el presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Angel Ríos

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

52.571. — 931. — Encontrándose el Suboficial Principal Artillero, Angel Ríos, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Artillero, Angel Ríos, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, siete meses y catorce días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Antonio Rodríguez

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

52.570. — 932. — Encontrándose el Suboficial Mayor Torpedista, Antonio Rodríguez, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Torpedista, Antonio Rodríguez, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, siete meses y veintiséis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 26

10.370—Obra inédita.
10.371—Mi perro quiere a su perro. (My dog loves your dog). Fox trot. — Hombre malo. (Nasty man). Fox trot. En disco N.° 194.102 A-B. Jack Ellen. Irving Caesar. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.372—Wonder Bar. (Selección del film). 2.ª parte. — Wonder Bar. (Selección del film). 1.ª parte. En disco N.° 194.099 A-B. Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.373—Barcarola (de los cuentos de Hoffmann). — Sueño de amor. (Liebestraum). En disco N.° 177.656 A-B. Offenbach. Arreg. de G. Scott. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.374—Sensatione (One step). — The blue room. Fox trot. En disco N.° 194.271 A-B. Edwards. Hart-Rodgers. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.375—Diga, diga doo. Fox trot. — Doin the new low down. Fox trot. En disco N.° 193.238 A-B. Fields. Mc. Hugh. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.376—Cuando una mujer ama a un hombre. (When a women love a man). Fox trot. — Andando en la lluvia. (Ridin'around in the rain). Fox trot. En disco N.° 194.151 A-B. Mercer. Hanighen. Jenkins. Gene Austin. Carmen Lombardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.377—Obra inédita.
10.378—Mustafá. Nos. 234|38. P. periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
10.379—Pololo. Nos. 395|98. P. periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
10.380—Barrilete. Nos. 10|13. P. Periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
10.381—Voz Proletaria. Nos. 23|24. P. periódica. Centro Socialista. Villa Angela (Chaco), 1935.
10.382—Caridad. N.° 3. P. periódica. Faustino Monti. Córdoba, 1935.
10.383—La Virgen del Huerto. Nos. 147 a 154. P. periódica. Instituto de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1935.
10.384—Revista de los Impuestos Internos. N.° 175 D. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
10.385—La Industria de Cueros y Calzado. N.° 456. P. periódica. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1935.
10.386—Hortus Conclusus. Números de enero y febrero. P. periódica. Instituto de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1935
10.387—La Industria Lechera. N.° 186. P. periódica El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
10.388—Variedades Médicas. N.° 7. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
10.389—Arbiter. N.° 155. P. periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
10.390—La Res. Nos. 20 a 27. P. periódica. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1934|5.
10.391—Por Fin. Nos. 40 al 50. P. periódica. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934|5.
10.392—Manual práctico de actuación ante la justicia de paz letrada. Samuel Enrique Carniol. Valerio Abeledo. Buenos Aires 1935.
10.393—Oficio judicial.
10.394—Obra inédita.
10.395—Obra inédita.
10.396—Obra inédita.
10.397—Ahora. (Revista paraguaya). Año I. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Silvia Argüello de Gaudino. Buenos Aires, 1935.
10.398—San Cristóbal Sud. Año III. N.° 19. P. periódica. La Sociedad de Fomento San Cristóbal Sud. Buenos Aires, 1934.
10.399—Obra inédita.
10.400—Obra inédita.

FEBRERO 27

10.401—Contrato de compra venta de la revista aeronáutica "Alas".
10.402—Obra inédita.
10.403—El Zonda. Año V. N.° 793. P. periódica. R. I. José Amado (hijo). San Juan, 1935.
10.404—Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe. N.° 4943. Año XVIII. P. periódica. La Imprenta de la Provincia. Santa Fe, 1935.
10.405—Amor gitano. Campanilleros. — Siempre estoy llorando. Seguidillas gitanas. En disco N.° 194.109 A-B. F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.406—Media granadina. — Fandanguillos. En disco N.° 194.108 A-B. A. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.407—Quien le tiene miedo al lobo grande y malo. Canción. — De noche tenga cuidado. Canción. En disco N.° 194.106 A-B. F. E. Churchill A. Ronell. Ch. Amberg. Harald Boehmeit. R. A. Stemmle. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.408—La guerra del vals. Vals canción. — París - Monte Carlo. Canción-vals En disco N.° 194.100 A-B. Grothe. J. Busquet. Melichar. Kaper. Jurman L. Poterat. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.409—Imagination. Fox trot. — Feelin'no pain. Fox trot. En disco N.° 193.092 A-B. Livingston. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.410—Ofrena. Sardana. — Cants Festus. Sardana. En disco N.° 194.068 A-B. Vallespi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.411—Lisa. (Des morgens um halb Viere). — Lore, Lore. Canción. En disco N.° 194.090 A-B. Alb. Muss The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.412—Obra inédita.
10.413—Obra inédita.
10.414—Obra inédita.
10.415—Obra inédita.
10.416—Obra inédita.
10.417—Obra inédita.
10.418—Obra inédita.
10.419—Obra inédita.
10.420—Obra inédita.
10.421—Obra inédita.
10.422—Obra inédita.
10.423—Obra inédita.
10.424—Trámite administrativo.
10.425—Trámite administrativo.
10.426—Trámite administrativo
10.427—Obra inédita.
10.428—Obra inédita.
10.429—Obra inédita.
10.430—Obra inédita.
10.431—Ave María. (Hojita suelta). N.° 264. P. periódica. (R. I.). Fernando M. Pearson. Buenos Aires, 1935.
10.432—Obra inédita.
10.433—Química inorgánica. Rufino Yapur. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1935.
10.434—Mañanita. Tango. Música: Pedro Vicente Festa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1935.
10.435—La tranquera. Tango. Música: Pedro Vicente Fesda. Santiago Bini. Bs. Aires, 1935.
10.436—Obra inédita.
10.437—Obra inédita.
10.438—Obra inédita.

FEBRERO 28

10.439—Obra inédita.
10.440—Il Mattino d'Italia. Nos. 1705 a 1732. P. periódica. Editora Italo-Arg. S. A. Buenos Aires, 1935.
10.441—Rieles Argentinos. Nos. 6|8. P. periódica. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
10.442—Vita Italiana. N.° (enero). P. periódica. José Berti. Buenos Aires, 1935.
10.443—La Acción. N.° 107. P. periódica. José Luis Panario. Bánfield, 1935.
10.444—Agriconda. N.° 2. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Bs. As.), 1935.
10.445—Revista del Consejo de Mujeres de la Rep. Argentina. N.° 124. P. periódica. Consejo de Mujeres de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1935.
10.446—Patentes y Marcas. N.° 12. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.447—Cuestiones Político - Sociales. N.° 7. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
10.448—"F. V. D.". N.° 166. — P. periódica. RR. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
10.449—Revista Española. N.° 273. P. periódica. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
10.450—San Telmo. N.° 9. P. periódica. José Ruzo y Carlos Benigno Bugallo. Buenos Aires, 1935.
10.451—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 111. P. periódica. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.
10.452—Revista de la Asociación Patriótica Argentina. N.° 86. P. periódica. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
10.453—Aduna. Nos. 35 y 36. P. periódica. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.454—La Industria Azucarera. N.° 496. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
10.455—Alas. (Revista Aeronáutica Argentina). Nos. 12 a 15. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
10.456—Esnea. Nos. 844 a 847. P. periódica. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1935.
10.457—Caras y Caretas. Nos. 1896|9. P. periódica. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.458—Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1085|8. P. periódica. El Centro Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
10.459—Revista Parlamentaria. Nos. 33 y 34. P. periódica. Lorenzo S [illegible] Buenos Aires, 1935.
10.460—Obra inédita.
10.461—Trámite administrativo.
10.462—Obra inédita.
10.463—Obra inédita.
10.464—Obra inédita.
10.465—Obra inédita.
10.466—Obra inédita.
10.467—Obra inédita.
10.468—Obra inédita.
10.469—Obra inédita.
10.470—Obra inédita.
10.471—Los tiempos prehistóricos y protohistóricos en la República Argentina. Luis María Torres. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.472—Atlas General Record, con 38 mapas. A. Kapelusz y Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.473—Obra inédita.
10.474—Obra inédita.
10.475—Obra inédita.
10.476—Obra inédita.

MARZO 1.°

10.477—Obra inédita.
10.478—El Educador. Pablo A. Pizzurno. Medio Siglo de Actuación. Pablo A. Pizzurno. Comisión de Homenaje. Buenos Aires, 1934.
10.479—Obra inédita.
10.480—Obra inédita.
10.481—Boletín Oficial (Catamarca). N.° 21 (febrero). P. periódica (R. I.). Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.482—Boletín Judicial (Catamarca). N.° 14 (febrero). P. periódica (R. I.). Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.483—Obra inédita.
10.484—Cesta naranjera. (Una fotografía). Toribio Massera. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.485—Obra inédita.
10.486—Obra inédita.

10.487—Obra inédita.
10.488—Obra inédita.
10.489—En la estancia del Pantano. (Ranchera). Música: Salvado Junuissi. Letra: Domingo F. Deluglio. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.490—Trámite administrativo.
10.491—Obra inédita.
10.492—Trámite administrativo.
10.493—Obra inédita.
10.494—Obra inédita.
10.495—Obra inédita.
10.496—Obra inédita.
10.497—Obra inédita.
10.498—Guía y Revista del Jardín Zoológico de Bs. As. Anónimo. Cristobal R Solari. Buenos Aires, 1935.
10.499—Obra inédita.
10.500—Obra inédita.
10.501—Obra inédita.
10.502—Obra inédita.
10.503—Obra inédita.
10.504—Corporación Frutícola Argentina. (Revista oficial). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Corporación Frutícola. Buenos Aires, 1935.
10.505—Obra inédita.
10.506—Obra inédita.
10.507—Obra inédita.
10.508—El Cronista Comercial. Nos. 8509|36. P. periódica. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.509—El Fígaro. N.° 362. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
10.510—Caminos. (Revista técnica). N.° 6. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
10.511—La Diosa Cazadora. N.° 91. P. periódica. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires,, 1935.
10.512—The Argentine Magazine. Nos. 129 a 133. P. periódica. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1935.
10.513—La Gran Flauta. N.° (marzo). P. periódica. José Marchelotti. Buenos Aires, 1935.
10.514—Anales Gráficos. N.° 12. P. periódica. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
10.515—Conferencias. N.° 18. P. periódica. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
10.516—El Auto Argentino. N.° 78. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs Buenos Aires, 1935.
10.517—Actividad Española. Nos. 15|16. P. periódica. Domingo González. Buenos Aires, 1935.
10.518—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 391. P. periódica. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
10.519—Boletín Oficial. (Catamarca). Nos. 1 al 14. P. periódica. Gob. de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.520—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 1 al 9. P. periódica. Gob. de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.521—Pareceres. N.° (febrero). P. periódica. Dionisio Baía Buenos Aiers, 1935.
10.522—Heroica. N.° 77. P. periódica. Cía. de San Pablo Buenos Aires, 1935.
10.523—Señales. N.° 1. Año 1. P. periódica. León Rudnitzky y Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
10.524—Obra inédita.
10.525—Obra inédita.
10.526—Obra inédita.
10.527—Obra inédita.
10.528—Obra inédita.
10.529—Obra inédita.
10.530—Obra inédita.
10.531—Obra inédita.
10.532—Obra inédita.

MARZO 2

10.533—Obra inédita.
10.534—Obra inédita.
10.535—Obra inédita
10.536—Obra inédita.
10.537—Obra inédita.
10.538—Obra inédita.
10.539—Obra inédita.
10.540—Aquel barquito velero. Colombiana. — Se lo comerá la tierra. Doy al aire mi fandango. Fandangos. En disco N.° 194.110 A-B. F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.541—Es la guitarra moruna. Bulerías nuevas. — No quería bajar a la mina. Taranta. En disco N.° 194.111 A-B. F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.542—Kitten on the Keys: Russian Rag. — Nola: Polly En disco N.° 194.121 A-B. Conley-Cobb. Arndt-Zamecnik. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.543—Mi debilidad. (My weakness). — Trozo de conversación. (Conversation piece). En disco N.° 194.126 A-B. De Sylva-Robin-Whiting. N. Coward. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.544—Obra inédita.
10.545—Ruede la Rueda Danza. Letra y música: Jorge Buendía. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.546—Jorge Buendía. Seudónimo.
10.547—Obra inédita.
10.548—Obra inédita.
10.549—Obra inédita.
10.550—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 6165. P. periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
10.551—La Prensa. Nos. 23.711 a 23.738. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
10.552—Crisol. Nos. 928 al 951. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
10.553—Glos Polski. N.° 1245. P. periódica. Federación "Dom Polski". Buenos Aires, 1935.
10.554—Boletín Vecinal. N.° 106. P. periódica. La Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Pop. "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
10.555—Boletín Informativo (mensual). N.° 23. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
10.556—Criterio. Nos. 190 a 193. P. periódica. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1935.
10.557—El Socialista. Nos. 546|50. P. periódica. El Centro Socialista. Las Flores (Buenos Aires), 1935.
10.558—La Actualidad. Nos. 22|25. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas (Buenos Aires), 1935.
10.559—Cámara de Comercio Alemana. Nachrichtendienst B. Nos. 4|5. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.560—Nachrichtendienst A. Nos 4|6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana Buenos Aires, 1935.
10.561—El Semanario. Nos. 257 al 265. P. periódica. Miguel Bel Gomero. San Salvador, 1935.
10.562—La Intermediaria Panaderil. Nos. 41|2. P. periódica. Iglesias, Casado Naranjo. Buenos Aires, 1935.
10.563—Neptunia. N.° 163. P. periódica. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
10.564—El Lirio de San José. N.° 12. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
10.565—El Negrito. (Marzo). P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
10.566—Corriente Continua. Nos. 219 a 220. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
10.567—Album colección de monumentos y edificios nacionales. 1.ª serie. 18 láminas. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.568—Album la naturaleza y geografía argentina. 1.ª serie, 24 láminas del primero y 24 mapitas del 2.°. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.569—Crítica frívola. Ensayo. Ricardo Victorica. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.570—Obra inédita.
10.571—Calendario perpetuo Febo. Manuel González Fernández e Hildebrando Octavio Boccio. Los autores. Buenos Aires, 1935.

MARZO 6

10.572—Obra inédita.
10.573—Obra inédita.
10.574—La Nación. Nos. 22.804|31. P. periódica. S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
10.575—El Imparcial. Nos. 2097 a 2104. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
10.576—El Censor. Nos. 11.542|65. P. periódica. Pedro Jurado. Gualeguaychú (E. Ríos), 1935.
10.577—La Cruz del Sud. Nos. 141|44. P. periódica. Antonio Freixa. Torres (Mackenna), 1935.
10.578—Revista Marítima. Nos. 151|2. P. periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
10.579—Laboulaye. Nos. 160|3. P. periódica. Luis Casado. Laboulaye, 1935.
10.580—El Eco de Africa. Nos. 3. P. periódica. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1935.
10.581—Tribuna Argentina. N.° 12. P. periódica. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1935.
10.582—La Lucha. Nos. 28 al 30. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná, 1935.
10.583—Pebeta. Nos. 501|4. P. periódica. Enrique Chieca. Balnearia, 1935.
10.584—O Core a Campaniello. Canzione Napoletana. — LL,urdamo nnammurato. Canzione napolitana. En disco N.° 194.143 A-B. E. A. Mario. Valente-Canatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.585—Canzone D'. O'core. Canzone napolitana. — Ciardino a surriento. Canzone napolitana. En disco N.° 194.141 A-B. Ryvel-Gatti. Mario De Lutio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.586—Hohehlka. Canción popular. — Dubinuska. Canción vagabunda. En disco N.° 194.138 A-B. Georges Baklanoff. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.587—La noche de un gran amor. Fox trot. — Contigo, Enriqueta. Paso doble. En disco N.° 194.136 A-B. Rob. Stolz. Br. Hardt. Warden. G. Schenn Alb. Bennefeld. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.588—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial de la Asoc., etc.). N.° 17. Año IV. P. periódica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
10.589—Obra inédita.
10.590—Obra inédita.
10.591—Obra inédita.
10.592—Obra inédita.
10.593—Obra inédita.
10.593—Libro de la familia. Merello Alfredo A. Editorial Sol y Tierra. Rosario, 1935.
10.594—Op Oloop. Novela. Juan Filloy. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1934.
10.595—Deportes. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Alfredo N. Pereyra. Buenos Aires, 1935.
10.596—El Día. N.° 17. Año I. P. periódica (R. I.). Miguel Aguirrezabala. Gualeguay (Entre Ríos), 1935.
10.597—Obra inédita.
10.598—Obra inédita.
10.599—Obra inédita.
10.600—Obra inédita.
10.601—San Crispín. N.° 134. Año 12. P. periódica (R. I.) Antonio Inchausti por la Sociedad Socorros Mutuos San Crispín. Buenos Aires, 1935.
10.602—No te calles Zamba gitana. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.603—Gondra. (Marcha). Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.604—Recopilación de leyes usuales, decretos, reglamentos de la R. Argentina. J. Lajouane y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1934.
10.605—La Abogacía. Rafael Bielsa. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires 1935.
10.606—Hoy, si necesito o empresa descansa sobre dos fuertes columnas Sud América (Seguros). El autor. Buenos Aires, 1935.
10.607—En trámite.
10.608—Obra inédita.
10.609—Obra inédita.

MARZO 7

10.610—Obra inédita.
10.611—El Día. Nos. 2961|84. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
10.612—La Verdad. Nos. 3148|59. P. periódica. Alfredo Faggiano. Buenos Aires, 1935.
10.613—El Nichia Djidji. Nos. 80|7. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
10.614—Puntos y Comas. N.° 19. P. periódica. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
10.615—Hrvatski Domobran. Nos. 188 a 191. P. periódica. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
10.616—Casas y Jardines. N.° 14. P. periódica. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
10.617—Lasso. Nos. 8|9. P. periódica. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
10.618—The Bridge World, en castellano. N.° 8. P. periódica. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
10.619—Nuestra Arquitectura. N.° 67. P. periódica. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
10.620—Leeplan. N.° 4. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
10.621—Maribel. Nos. 120|3. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
10.622—Boletín de Obras Publicadas de la Rep. Argentina. N.° 13. P. periódica. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.623—El Orden. Nos. 303|6. P. periódica. Francisco Rodríguez. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.624—Eslabones. N.° 170. P. periódica. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
10.625—Juicio Oral. N.° 11. P. periódica. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1935.
10.626—La Chacra. N.° 52. P. periódica. Editorial Atlántida, S A. Buenos Aires, 1935.
10.627—Buenos Aires Scots Magazine. N.° (febrero). P. periódica. Douglas W. Rance. Buenos Aires, 1935.
10.628—El Sembrador. N.° 36. P. periódica. (San Cayetano, F. C. S.) P. Kilian Kemper. San Cayetano, 1935.
10.629—Tipperary. Nos. 215|6. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.630—Crítica. Nos. 7473|500. P. periódica. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.631—Teatro. N.° 11. Año II. P. periódica (R. I.). Nechemías Zucker. Buenos Aires, 1935.
10.632—El Mensajero. N.° 269. Año III. P. periódica. Bartolomé Cocco. Paraná (Entre Ríos), 1935.
10.633—Remembranza. Vals sentimental. Letra y música: Raquel Tissembaum. Casa Breyer y Porfirio. Buenos Aires, 1935.
10.634—Obra inédita.
10.635—Obra inédita.
10.636—Control Sanitario. Año I. N.° 2. P. periódica. (R. I.). Pedro José Fasce. Buenos Aires, 1935.
10.637—Obra inédita.
10.638—Aproximaciones a la doctrina tradicional. Sisto Terán (h.). Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1935
10.639—Ardeo. N.° 4 Año I. P. periódica (R. I.) El Centro Acción de Azul. Azul (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.640—Obra inédita.
10.641—Tramite administrativo.
10.642—Trámite administrativo.
10.643—Obra inédita.
10.644—Nunca tuve chance. Irving Berlín. Versión de M. Ferradas Campos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.645—Achalay. Zamba. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.646—Flor de mi rancho. Ranchera. Música: John Calabry. Letra: J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.647—Era tanta mi ilusión. Tango. Letra y música: L. Gutiérrez del Barrio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.648—Tierrita. Tango milonga. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.649—Soy cantor. Tango. Música: Francisco Pracánico. Letra: Ferrari Amores. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.650—En la lejanía. Vals. Música: Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.651—Obra inédita.
10.652—Obra inédita
10.653—Obra inédita.
10.654—Obra inédita.
10.655—Obra inédita.
10.656—Obra inédita.
10.657—Obra inédita
10.658—Aligera sombra. Versos Alcira Donys. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.659—Alcira Donys. Seudónimo.
10.660—Obra inédita.
10.661—Obra inédita.
10.662—Una canción, un beso... y ella. Canción y fox trot. En disco N.° 194.134 A-B. Rob. Stolz. Rob. Gilbert. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.663—Vida en el prado. Vals. — Viena alegre. Vals. En disco N.° 194.129. A-B. S. Translateur. W. Meisel. The Argentine Tanking Machine Wors. Buenos Aires, 1934.
10.664—Obra inédita.
10.665—Obra inédita.
10.666—Obra inédita.
10.667—Obra inédita.
10.668—Obra inédita.
10.669—Obra inédita.
10.670—Obra inédita.

MARZO 8

10.671—Obra inédita.
10.672—El Nacionalismo Argentino y los Obreros Socialistas. A. H. Varela. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.673—Boletín Municipal. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.) Intendencia Municipal de C. de Areco. Carmen de Areco (P. de Buenos Aires), 1935.
10.674—Cultura. N.° 66. Año VII. P. periódica (R. I.). La Federación Santafecina de Sociedades Evangélicas de Jóvenes. Rosario, 1934.
10.675—El Gráfico. N.° 692. Año VI. P. periódica (R. I.). Enrique P. Cano. Nueve de Julio (P. de Buenos Aires), 1935.
10.676—La Voz del Pueblo. N.° 11662 al 11711. P. periódica. José I. Brizuela. Tres Arroyos (P. de Buenos Aires), 1935.
10.677—Cinegraf. N.° 35. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.678—El Golfer Argentino. N.° 42. P. periódica. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1935.
10.679—Atlántida. N.° 806-7. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.680—Para Ti. N.° 665|8. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.681—El Gráfico. N.° 812|5. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.682—Billiken. N.° 794|7. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.683—Buenos Aires Popular. N.° 3. P. periódica. Herman Boley. Buenos Aires, 1935.
10.684—Marilu. N.° 101|4. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.685—La Semana. N.° 1150|3. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (P. de Buenos Aires), 1935.
10.686—El Tony. N.° 324|36. P. periódica. Columba Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.687—Revista de Arquitectura. N.° 170. P. periódica. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
10.688—La Gaceta. N.° 165|6. P. periódica. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1935.
10.689—Revista del F. C. S. N.° 117. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
10.690—P. A. L. N.° 1682|3. P. periódica. Pedro A. Lanusse. Buenos Aires, 1935.
10.691—Le Correspondant Scolaire. N.° 19|20. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
10.692—El Plata Seráfico. N.° 1|2. P. periódica. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
10.693—El Pilar. N.° 126|7. P. periódica. La Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1935.
10.694—Revista de los Impuestos Internos. N.° 176. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
10.695—Copecarril. N.° 117. P. periódica. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado, Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.696—Obra inédita.
10.697—Obra inédita.
10.698—Obra inédita.
10.699—Obra inédita.
10.700—En Trámite.
10.701—Obra inédita.
10.702—Te juro madre mía. Letra: José Sassone. Música: Juan Marini. Emilio Fresedo. Buenos Aires, 1935.
10.703—Cancionero Popular de Jujuy. Juan Alfonso Carrizo. El Autor. Tucumán, 1935.
10.704—Obra inédita.
10.705—Obra inédita.
10.706—Obra inédita.
10.707—Obra inédita.
10.708—Obra inédita.
10.709—Obra inédita.
10.710—Nelson. Marcha Oficial. Letra: Francisco A. Lio. Música: José A. Carabelli. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
10.711—Obra inédita.

MARZO 9

10.712—Vivan los Cordobeses. Gato-canción. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.713—Obra inédita.
10.714—Acción Agraria. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Emilio Massone. Buenos Aires, 1935.
10.715—Teresita. Tango-canción. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
10.716—Caras y Caritas. N.° 444. Año XII. P. periódica (R. I.). Mauricio Sprinberg. Buenos Aires, 1935.
10.717—Obra inédita.
10.718—En trámite.
10.719—Buenos Aires Herald. N.° 10.209|36. P. periódica. (R. I.). Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.720—El Purrete. N.° 417|20. P. periódica. (R. I.). Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.721—Pays Libre (País Libre). N.° 747|50. P. periódica. (R. I.). Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
10.722—El Pueblo. N.° 12.280|303. P. periódica. (R. I.). Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
10.723—Información Marítima "Sud Americana", (Exportación). N.° 2126|43. P. periódica. (R. I.). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.724—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2723|46. P. periódica. (R. I.). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.725—Información Marítima "Sud Americana", (Importación y exportación). N.° 2723|46. P. periódica (R. I.). Buenos Aires, Herald, Buenos Aires, 1935.
10.726—The Times of Argentina. N.° 2170|2173. P. periódica. (R. I.). Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.727—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 21. P. periódica (R. I.). Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.728—Industria Panaderil. N.° 1331|4. P. periódica (R. I.). Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
10.729—La Idea. N.° Feb. y Marzo. P. periódica. (R. I.). Florentino Collazo. Gral. Pinto, 1935.
10.730—Revista de la Soc. Filatélica Argentina. N.° 284. P. periódica (R. I.). La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.731—Unión. N.° 411|4. P. periódica (R. I.). Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
10.732—La Voz Menonita. N.° 9. P. periódica (R. I.). Misión Evangélica Menonita. Trenque Lauquén. (P. Bs. As.), 1935.
10.733—Boletín Municipal. N.° 3. P. periódica. (R. I.). Intendencia Municipal Carmen de Areco (P. de Bs. As.), 1935.
10.734—Pro Familia. N.° Febrero. P. periódica (R. I.). Sanguinetti y Cía. (Soc Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
10.735—El Mentor. N.° 662|5. P. periódica (R. I.). Gerardo Palacio. Choele Choel (Río Negro), 1935.
10.736—El Día. N.° 347|59. P. periódica (R. I.). H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.737—La Acción. N.° 105|7. P. periódica (R. I.). José Luis Panario. Bánfield. (P. Bs. As.), 1935.
10.738—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 3. P. periódica (R. I.). Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
10.739—Obra inédita.
10.740—Obra inédita.

MARZO 11

10.741—Alice Nelson. Seudónimo.
10.742—Obra inédita.
10.743—Obra inédita.
10.744—Trámite Administrativo.
10.745—La Revista. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.) Salomón Markman. Buenos Aires, 1935.
10.746—La Gaceta. N.° 8502|29. P. periódica. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
10.747—Tribuna. N.° 856|9. P. periódica. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez (P. de S. Fe), 1935.
10.748—La Cancha. N.° 349|52. P. periódica. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.
10.749—La Nota. N.° 815|8. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (P. de S. Fe), 1935.
10.750—La Semana. N.° 35|8. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
10.751—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 156. P. periódica. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
10.752—El Electrotécnico. N.° 244. P. periódica. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
10.753—Turf y Elevage. N.° 80. P. periódica. J. Rubio y René Proasi. Buenos Aires, 1935.
10.754—Le Correspondant Scolaire. N.° 17 y 18. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
10.755—Obra inédita.
10.756—Los Conocimientos Primarios. Alberto A. Durante. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1935.
10.757—Obra inédita.
10.758—Obra inédita.
10.759—Obra inédita.
10.760—Obra inédita.
10.761—Obra inédita.
10.762—Obra inédita.
10.763—Obra inédita.

MARZO 12

10.764—Trámite Administrativo.
10.765—O Cuntatore 'E LL'Amore (El Valor del amor). Canzone napoletana. E. Penziere (Los Pensamientos). Canzone napoletana. En disco N.° 194.144 A-B. Tagliaferri, De Flavils, Nardella, Letico. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.766—Quanno E Vapure partono. (Cuándo sale el vapor). Canzone napoletana. LL'Oro D' 'E Suonne. (La hora del sueño). Canzone napoletana. En disco. N.° 194.145. A-B. Donnarumma, Fiore, Rossetti, Mario The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.767—Obra inédita.
10.768—Di Presse. N.° 6432|60. P. periódica. (R. I.). La Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
10.769—El Panadero del Oeste. N.° 643|9. P. periódica. José Campos. Buenos Aires, 1935.
10.770—El Orden. N.° 1966|89. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles (F. C. S.), 1935.
10.771—El Horizonte. N.° de Febrero. P. periódica. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1935.
10.772—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As., S. A N.° 643|644. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Bs. As (S. A.). Buenos Aires, 1935.
10.773—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 106. P. periódica. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
10.774—Revista Geográfica Americana. N.° 17. P. periódica. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
10.775—La Tribuna Odontológica. N.° 3. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
10.776—El Cruzado. N.° 985|8. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba 1935.
10.777—Rosal Franciscano. N.° 67. P. periódica. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
10.778—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 3. P. periódica. Pedro Colom. Buenos Aires, 1935.
10.779—Nuestra Hoja. N.° 136|9. P. periódica. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1935.
10.780—Obra inédita.
10.781—Obra inédita.
10.782—Eddie Kay. Seudónimo.
10.783—Obra inédita.
10.784—Héctor Palacios. Seudónimo.
10.785—Obra inédita.
10.786—Obra inédita.
10.787—Obra inédita.
10.788—Obra inédita.
10.789—Obra inédita.
10.790—Obra inédita.
10.791—Obra inédita.

e.15 mar. v.27 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.68	23.38
Bélgica	70.29	80.13
España	42.86	48.45
Italia	25.52	29.22
Suiza	101.48	114.70
Estados Unidos.	313.80	354.39
Alemania . . .	126.02	142.44
Holanda	211.97	239.58

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 30 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de abril y mayo próximos, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible.—

10.000 kgs. de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa.—

800 blusas de brin.
40 blusas de cocinero.
320 bolsitas para ropa.
120 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
450 camisetas.
450 calzoncillos.
200 colchas.
100 cuellos.
100 delantales de cocina.
100 delantales azules.
760 fundas.
8 gorros de cocinero.
400 guardapolvos.
16 manteles.
720 pares de medias.
1.100 pañuelos.
480 pantalones.
750 repasadores.
1.400 servilletas.
350 sábanas.
600 toallas de baño.
1.400 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente, a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

e.26 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael y camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, $ 211.599 y $ 460.533, respectivamente (Licitación conjunto).

Hasta el día 23 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.726-v.7mar.
e.26 mar.-N.° 1.726-v.29 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GRIGIO HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de Grigio Hermanos, ha quedado totalmente disuelta en virtud de escritura pública y constituída nuevamente como sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la siguiente escritura: Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparece don Aleardo Grigio, que firma: "A. Grigio", casado en primeras nupcias con doña Fernanda Suteau, italiano, de cincuenta y siete años, comerciante; don Gildo Grigio, que firma de igual modo, casado en primeras nupcias con doña Roxana Bosatta, italiano, de cuarenta y nueve años, comerciante; ambos domiciliados en la casa de la calle Tres de Febrero número novecientos cuarenta y dos y don José Antonio Castell, que firma: "José A. Castell", soltero, español, de cuarenta y seis años, comerciante, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número tres mil cuatrocientos noventa y uno: todos hábiles para este acto y de mi conocimiento de que doy fe, como de que los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos veintinueve, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio J. Barbera, al folio quinientos sesenta vuelto del Registro veintinueve a su cargo, cuyo testimonio inscripto el ocho de agosto de mil novecientos veintinueve, bajo el número ochocientos treinta y ocho al folio ciento cincuenta y nueve del Libro doscientos catorce de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, me exhiben para este acto y se halla íntegramente transcripto al folio trescientos veinte vuelto del Protocolo de mil novecientos treinta y cuatro de este Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo, constituyeron una Sociedad comercial de carácter colectiva por término indeterminado, con el objeto de continuar explotando en esta Ciudad el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación y explotación de mercaderías generales que la razón "Grigio Hermanos", formada por los dicentes, tenía establecido con anterioridad, con negocio, en ese entonces, en la calle Sarmiento número mil ochocientos setenta y cuatro, hoy en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, que continuaría girando bajo la expresada razón de "Grigio Hermanos, con un capital de cien mil pe-

sos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios por partes iguales, consistente en dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, etcétera, de acuerdo al Balance que a ese efecto practicaron, y que actualmente, según el Balance General efectuado el treinta y uno de diciembre último, del que agrego por cabeza de la presente copia legalizada, asciende a cien mil pesos moneda nacional, que los socios han acreditado a sus respectivas cuentas de capital, en la proporción de cincuenta mil pesos don Aleardo Grigio y de cincuenta mil pesos don Gildo Grigio. Que, habiendo decidido los señores Grigio, transformar la sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato relacionado y formalizar, en su reemplazo, con el otro compareciente señor José Antonio Castell, el siguiente, de acuerdo a las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero: don Aleardo Grigio, don Gildo Grigio y don José Antonio Castell, constituyen en la fecha una Sociedad Mercantil e Industrial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de Representaciones, Importaciones y Exportaciones de mercaderías generales, pudiendo eventualmente extender sus actividades a la fabricación de esas mismas mercaderías, sirviendo de base para las operaciones sociales el citado negocio de propiedad de los señores Grigio, instalado en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, de esta Ciudad, que dichos señores incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el Balance ya mencionado al principio de esta escritura, según el cual el activo asciende a la suma de trescientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos nacionales, consistente en mercaderías, créditos a cobrar, muebles, útiles y dinero efectivo y el pasivo a la suma de doscientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos nacionales, resultando un saldo favorable por concepto de capital social de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde a los socios en la proporción siguiente: Aleardo Grigio, pesos cincuenta mil, y Gildo Grigio, pesos cincuenta mil. Segundo: La Sociedad continuará el giro de la entidad extinguida, bajo la razón de: **"Grigio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en cualquier punto de esta República o del extranjero. Tercero: El término de duración de la Sociedad, será de cinco años a partir de la fecha de esta escritura, finalizando el día trece de marzo de mil novecientos cuarenta. Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que han suscripto totalmente los socios en la proporción de ochenta y cinco cuotas el señor Aleardo Grigio, ochenta y cinco cuotas el señor Gildo Grigio y treinta cuotas el señor José Antonio Castell, habiendo integrado cada uno de los señores Grigio, en su totalidad el capital suscripto, estando representados sus aportes por las diferencias en más del activo y pasivo del negocio incorporado a la Sociedad, según el referido Balance y los saldos que arrojan las cuentas de capital de cada socio en los libros sociales, con deducción de un quince por ciento que los señores Grigio ceden al señor Castell, en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal que es el importe de la cuota suscripta por este último para su ingreso en la Sociedad, de cuyas referencias se agrega copia legalizada a esta escritura como antecedente justificativo del estado de los negocios sociales y de la legitimidad de los haberes de los señores Grigio. Por su parte el señor Castell ha integrado en dinero efectivo, como lo comprueba con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina que me exhibe para este acto y conserva en su poder, la cantidad de siete mil quinientos pesos moneda nacional, en pago del cincuenta por ciento de la cuota suscripta, consistente en el quince por ciento del saldo resultante en el Balance de la Sociedad extinguida, que adquiere por este acto en virtud de la cesión relacionada en el párrafo precedente. Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales en sus relaciones con terceros y clientes, así como las representaciones que ejerza la Sociedad por cuenta de otras personas o instituciones, estarán a cargo de todos los socios en la forma que se indica a continuación: Los señores Aleardo y Gildo Grigio, que en este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad, tendrán a su cargo, indistintamente la dirección y administración así como el uso de la firma social. El señor Castell que es designado Sub Gerente, actuará en reemplazo de los señores Grigio con la misma amplitud de facultades, sólo en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad de actuar de los mismos. Tanto los gerentes como el Sub Gerente, podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantías de obligaciones de terceros. En tal carácter se obligan a prestar su mayor actividad y energías al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultados para ejercer las funciones que derivan de la administración social y para realizar los actos o contratos que constituyen el objeto principal de la Sociedad, pudiendo en consecuencia adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles y enagenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho de prenda comercial o industrial; pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del contrato: constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, como así mismo girar en descubierto. Tomar dinero prestado a interés, ya sea de Establecimientos Bancarios, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales, o de otras Instituciones o de particulares, con sujeción a las leyes y reglamentos; prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; tomar los inmuebles necesarios para la Sociedad en locación, como así mismo adquirir y ceder derechos de locación: comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir, otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, formular protestas y protestos; intervenir ante las autoridades administrativas, gobiernos, Municipalidades, Aduanas, Correos y demás reparticiones públicas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, que podrán ejercer con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios en todos los actos de representación de la Sociedad que se mencionan en esta cláusula, firmarán utilizando un sello que mencione el nombre de la razón adoptada y signarán con su firma particular. Sexto: Anualmente, en el mes de enero se practicará un Balance General al treinta y uno de diciembre anterior, suministrándose una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicite. Conjuntamente con la formación de los Balances anuales, se practicará un Inventario de todas las instalaciones, muebles, útiles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, haciéndose una desvalorización del veinte por ciento en los rubros de Muebles y útiles y debiendo reducir en forma de amortizar en cinco años, el de instalaciones. En el rubro de "Comisiones", sólo podrán computarse al activo las provenientes de mercaderías ya facturadas y aceptadas por los compradores. Los Balances e Inventarios quedarán durante treinta días a la consideración de los socios, quienes dentro de ese plazo expresarán su conformidad o desconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos. Transcurrido el plazo expresado quedarán aprobados automáticamente si han obtenido la conformidad de la mayoría. El silencio guardado por alguno de los socios durante dicho plazo se interpretará como una conformidad, computándose su voto como favorable a la aprobación. A los efectos de la determinación de la mayoría, ya sea para la aprobación de los Balances e Inventario, así como para la adopción de resoluciones que interesen a la Sociedad, o bien para el nombramiento y remoción de los Gerentes o Sub-Gerentes, se computarán los votos en relación al capital integrado, dentro del espíritu establecido en el Artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital, luego se destinará un porcentaje tanto como sea necesario para satisfacer el seis por ciento de interés anual sobre el capital social y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Los socios sólo podrán retirar las utilidades resultantes después de seis meses de haberse aprobado los Balances. Octavo: Los socios dispondrán mensualmente para sus gastos particulares de una suma que no podrá exceder de seiscientos pesos para los señores Aleardo y Gildo Grigio, respectivamente y de quinientos pesos moneda nacional para el señor Castell, que se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Noveno: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción y sus herederos o representantes estarán obligados a ceder a los socios sobrevivientes, las cuotas suscriptas e integradas por el importe estipulado en el presente contrato, no pudiendo entrar bajo ningún concepto a formar parte de la entidad. Los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir esas cuotas en la proporción de los aportes que han efectuado. En este caso se practicará además, dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, un Balance General a fin de determinar las utilidades que le corresponden al fallecido o incapacitado. Tanto el valor de las cuotas como el de las utilidades que surjan de este Balance, serán abonadas a los herederos o representantes, en cuatro cuotas iguales y sucesivas, a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de practicado el Balance, con más el interés del seis por ciento anual. Décimo primero: La disolución de la Sociedad antes del vencimiento del término estipulado, será resuelta por unanimidad de votos entre los comparecientes a esta escritura, con exclusión de los socios que eventualmente vinieran a incorporarse con el transcurso del tiempo. Las modalidades a que ha de ajustarse la disolución se adoptarán por mayoría de votos entre todos los socios componentes de la Sociedad. Décimo segundo: Si durante el transcurso o al vencimiento del término, alguno de los socios quisiera retirarse, los otros podrán continuar con el giro de los negocios, adquiriéndole el porcentaje que haya aportado, que estará obligado a venderles por el importe establecido en el presente contrato, pagadero en la misma forma estipulada en la cláusula décima in fine. Décimo tercero: A la terminación del presente contrato se practicará un Inventario y Balance General y si no se acordara la continuación de la Sociedad, se procederá a su liquidación. La forma de practicar la liquidación también se adoptará por mayoría de votos. Décimo cuarto: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato, o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un árbitro, amigable componedor que desde ya designan en la persona del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o en quien desempeñe sus funciones, facultándosele para delegar sus funciones en la persona que disponga. El fallo que pronuncie, será inapelable y tendrá para los socios la fuerza y efecto de cosa juzgada renunciando desde ya los comparecientes a recurso alguno, incluso el de nulidad. Bajo las cláusulas que preceden, las partes declaran celebrado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. En este estado, los comparecientes reconocen que las Sociedades que giran en la Ciudad de Milán del Reino de Italia, bajo el nombre de "Grigio Hermanos en liquidación"; en la de París, de la República Francesa, bajo la misma denominación y en las de Río de Janeiro y San Pablo, de la República del Brasil, bajo las designaciones de "Grigio Hermanos y Compañía Limitada" y "Grigio Hermanos y Pellini Limitada", respectivamente, son entidades que giran con capitales y administración independiente de la que se disuelve y constituye por el presente. El certificado que se agrega por cabeza de la presente, justifica que la Sociedad disuelta, no adeuda impuesto por concepto de Patente. Previa lectura que les hice en presencia de los testigos del acto, don Gines Gomariz y don Luca F. Pucciarelli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron los otorgantes y firmaron por ante mí de que doy fe. El impuesto de Ley ha sido satisfecho con un sello de cien pesos nacionales número: cero, cero, mil ochocientos diez y ocho, valorizado con una estampilla de doscientos pesos de igual moneda, que se agrega. A. Grigio. — Gildo Grigio. — José A. Castell. — Tgo.: Gines Gomariz. — Tg.: Luca F. Pucciarelli. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo. Para los señores Aleardo y Gildo Grigio expido el presente en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: del ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y tres al presente, ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y nueve, correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de

Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Raspado: Sarmiento: Cien; siguiente; dividido; clientes; facultades; gratuito; Bancarios; caso; un; dinero; incapacitado; preceden; Val en. Dchos. $ 8.68. Hay una estampilla y un sello. Francisco Ferrari Ceretti.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e26 mar.-N.° 12.628-v30 mar.

"H y T"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad denominada **"H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio. Escritura número trece. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece la señora María Luisa de Elía de Lamarca, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Alvear número mil setecientos noventa y dos; la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, que firma María Teresa L. de Pereyra Iraola, casada, argentina, domiciliada en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el Doctor Rafael L. Pereyra Iraola, que firma R. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil trescientos cuarenta y cinco; el señor Luis M. Lamarca, que firma L. M. Lamarca, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos ochenta y nueve; el señor Emilio L. Pereyra Iraola, que firma E. L. Pereyra Iraola, soltero, argentino, domicilio en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el señor Fernando L. Pereyra Iraola, que firma, F. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el señor Carlos L. Pereyra Iraola, que firma C. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce, y el señor Eugenio Quintana, casado, español, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo al denominación de "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. Se conviene que cualquiera de los socios podrá retirarse después de tres años de constituída esta Sociedad, debiendo manifestarlo por escrito con tres meses de anticipación al vencimiento del año social. En este caso se reunirá el Directorio y demás asociados y se resolverá por mayoría absoluta, si se liquida la sociedad o si se devuelve su parte al socio saliente y en este último caso, previo balance, se determinará la forma en que se le entregará lo que le corresponda. Tercera: La Sociedad tendrá, por objeto la fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón y otras mercaderías que se crean útiles a la Sociedad. Cuarta: La Sociedad podrá además ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes, muebles o inmuebles. b) Tomar dinero en préstamo, en moneda legal o extranjera, con o sin garantías hipotecarias, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o Institución Oficial, Particulares, personas o sociedades. c) Firmar, girar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar o conceder, créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. d) Tomar bienes en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquiera otros actos o contratos comerciales o civiles, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. Quinta: El capital social está representado por la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una que los asociados han suscripto totalmente en las siguientes proporciones: el Señor Emilio Pereyra Iraola cincuenta cuotas, la señora María Luisa de Elía de Lamarca, ochenta cuotas, la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, treinta cuotas, el señor Carlos L. Pereyra Iraola, diez cuotas, el señor Rafael L. Pereyra Iraola, veinte y cinco cuotas, el señor Fernando L. Pereyra Iraola, cincuenta cuotas, el señor Eugenio Quintana, veinte cuotas y el señor Luis M. Lamarca, cinco cuotas. Las referidas cuotas han sido integradas en un cincuenta por ciento, en efectivo, treinta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional depositados en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad que por este acto se constituye y noventa y cinco mil setecientos veinte y cinco de igual moneda, representados en parte de la maquinaria a recibir y pagada a los señores Brauhardt y Lutzeler, según los recibos de dichos señores de fecha veinte y siete de Agosto y ocho de Noviembre del año próximo pasado y boletas de depósito expedidas por el Banco de la Nación Argentina. El resto deberá ser integrado en la forma y oportunidad que lo decida la mayoría. Sexta: El capital social podrá ser aumentado, aceptándose el aporte de mayor cantidad de cualquiera de los socios o la incorporación de otros nuevos socios, previa consulta y aceptación de todos los que suscriben. En estos casos el aumento se hará constar por escritura pública, a los efectos del pago del Impuesto Fiscal por el importe del aumento. Séptima: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio que los socios designarán o removerán por mayoría absoluta de votos y en igual forma reemplazarán en caso necesario. El Directorio estará formado por el Administrador Gerente y técnico rentados y uno o dos socios no rentados. Los Directores no rentados, se impondrán lo más a menudo posible y por lo menos dos veces al mes de la marcha de los negocios y podrán citar, cuando lo crean oportuno, a todos los socios para informarles de los negocios sociales. Los Directores rentados se obligan a dedicar todo su tiempo y contracción exclusivamente a la Sociedad. Todos los documentos o compromisos deben llevar la firma del socio Administrador y la de uno de los socios Directores que se designará anualmente, quienes tendrán todas las atribuciones, poderes y facultades que les acuerda la ley para representar y contratar a nombre de la Sociedad. En caso necesario de reemplazar o substituir a alguno de los Directores, se citarán a todos los socios para nombrar el substituto. Todo asunto que obligue a la Sociedad por una suma mayor de treinta mil pesos, deberán ser tratados por todos los presentes, a la reunión que se celebre y aceptado o rechazado por mayoría. En este acto se confirma en el cargo de Administrador Gerente, al Señor Luis M. Lamarca, con la remuneración establecida en el convenio privado, quien además de este cargo tiene el carácter de socio fundador e iniciador a los efectos de la cláusula novena de este contrato. Octava: El Director técnico rentado firmará un contrato con la Sociedad estableciendo la duración, remuneración, fecha y demás obligaciones, (conforme con los artículos trece, catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco), y percibirá un sueldo no menor de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales a contar desde la fecha que esté en pleno funcionamiento la maquinaria de la Sociedad. Novena: La razón social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos al objeto de la Sociedad y queda expresamente convenido que ninguno de los socios mientras ejerzan algún cargo en la Sociedad, podrá bajo concepto alguno servir de fiador o dar garantías a favor de terceros. Décima: Anualmente en la época que se determine se practicará un inventario y balance general que serán sometidos a la aprobación de los socios en la primera reunión que celebren y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Catorce por ciento para el socio fundador e iniciador señor Luis M. Lamarca; catorce por ciento para la Dirección técnica, quince por ciento para fondos de ampliación y mejoramiento de los negocios y cinco por ciento para fondo especial de previsión. El cincuenta y dos por ciento restante, se distribuirá entre todos los socios sin excepción alguna, en proporción a las cuotas que cada uno hubiere suscripto. Las pérdidas si las hubiere se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio, si éstas alcanzaran al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de hecho en período de liquidación. En caso de liquidación, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. Para que las utilidades se consideren líquidas tendrá que cumplirse previamente con lo prescripto en el artículo número veinte de la ley sobre reserva legal del cinco por ciento y haber amortizado la parte que corresponde a las distintas formas del capital, maquinarias, motores, edificios, etcétera. Undécima: La aprobación de los balances así como el destino de los fondos acumulados por el quince por ciento (para fondo especial de previsión) mencionados en el artículo anterior, tendrán que resolverse por dos tercios de votos del capital social. Para este objeto deberá citarse especialmente a todos los socios haciendo mención expresa de los asuntos a tratarse. No concurriendo a la primera reunión el número necesario de socios que representen más de los dos tercios del capital, se citará con tres días de posterioridad y bastará sólo la mayoría de los presentes para resolver sobre los puntos mencionados. Duodécima: Todo nombramiento de empleados, remuneración y remoción de los mismos, será hecho por la mayoría. Décima tercera: Toda divergencia, duda o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios o entre éstos y la Sociedad, sea por interpretación de este contrato, liquidación o disolución de la Sociedad, incapacidad o mala voluntad de los asociados, sean o no rentados y en general cualquier otra causa no prevista, será resuelta por la mayoría absoluta de votos, de acuerdo a lo establecido en la ley para el cómputo de los mismos. Las resoluciones tendrán carácter de inapelables y sin recurso ante los Tribunales. Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su inscripción, publicación y demás efectos legales. La señora María Luisa de Elía de Lamarca, hace constar que el capital que aporta procede de su patrimonio particular, herencia de su Señor padre, Don Ezequiel de Elía y de la herencia que le correspondió por representación de su padre en la testamentaría de su abuela Doña Magdalena Ramos Mejía de Elía. Leída que les fué, manifestaron su aceptación y conformidad, firmando en prueba de ello la presente por ante mí, junto con los testigos Don Antonio Gómez Langenheim y Don Emilio Picasso Larco, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. María Luisa de Elía de Lamarca. L. M. Lamarca. María Teresa L. de Pereyra Iraola. E. L. Pereyra Iraola. R. L. Pereyra Iraola. F. L. Pereyra Iraola. C. L. Pereyra Iraola. Eugenio Quintana. A. Gómez Langenheim. Emilio Picasso Larco. Hay un sello. Ante mí: Florencio L. Lynch. Concuerda con su matriz que pasó ante mi, al folio doce del Registro número doscientos cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del trescientos siete mil ochocientos cuarenta y cinco al trescientos siete mil ochocientos cuarenta y ocho. Entrelíneas: Eugenio Quintana—Vale. Florencio L. Lynch. Hay un sello y una estampilla. — Enmendado. Lynch. Vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e26 mar.-N.° 12.692-v30 mar.

MALATESTA BERTOLOTTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría número 8, se hace saber al público por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Karim Katurchi, casado, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad sirio, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ciento diez de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Adriano Malatesta, casado, de cuarenta y tres años de edad, italiano, domiciliado en esta ciudad, Avenida San Martín cinco mil setecientos setenta y tres y don Amadeo Bertolotti, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, italiano, de este vecindario, con domicilio en la calle Pueyrredón quinientos treinta y ocho, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día diez y seis de febrero del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el negocio de la industria de la fabricación de tejidos y afines, a que venía dedicándose la extinguida firma "Fernández Strona y Compañía", la que fué disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí y al folio ciento seis del presente protocolo, cuyo activo y pasivo los comparecientes aportan a la sociedad que por este acto se constituye, la que continuará con los negocios de dicha sociedad, tomando a su cargo todo el activo y pasivo. — Segunda: La sociedad podrá, sin que ello importe separarse de su objeto principal, adquirir inmuebles, ya sea o no para la implantación de sus negocios tanto en esta Capital como en cualquier punto de esta República, los que podrá vender, hipotecar, arrendar o, en cualquier otra forma, enajenar y gravar cuando lo estime conveniente; podrá también conceder préstamos hipotecarios y prendarios. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de **"Malatesta, Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, razón social que se adopta para todos sus asuntos, negocios y contratos, y tendrá su domicilio en esta Capital, estando la fábrica instalada actualmente en el paraje denominado Villa Lynch, Partido de San Martín, Avenida San Martín siete mil setecientos. — Cuarta: La firma social será la personal de dos cualquiera de los socios precedida del rubro "Malatesta, Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y nó podrá ser usada para fines extraños a los de la sociedad, ni para fianzas, ni garantías, necesitándose la comparencia y firma de todos los socios cuando se trate de realizar alguna de las operaciones enumeradas en la cláusula segunda. — Quinta: El término de duración de esta sociedad será de cinco años, a contar desde el

día diez y seis de febrero del corriente año, la cual podrá ser prorrogada por cinco años más, siempre que así lo manifiesten los socios con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. — Sexta: El capital social está constituído por trescientas cincuenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma total de ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado, y es aportado por los socios en la siguiente forma: ciento diez cuotas, el señor Karim Katurchi; noventa cuotas, el señor Adriano Malatesta; y ciento cincuenta y dos cuotas, el señor Amadeo Bertolotti; este capital está representado por todos los bienes que componen el activo y pasivo de la fenecida sociedad "Fernández Strona y Compañía", lo que resulta del balance general efectuado el diez y seis de febrero del corriente año, y de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional aportados en efectivo por el socio señor Karim Katurchi. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes deberán actuar siempre dos en conjunto, los cuales además de las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán negociar con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias sean nacionales, provinciales o extranjeras en todas las operaciones que fuere menester; firmar vales, letras, pagarés, cheques, hacer depósitos y girar contra ellos y en descubierto; descontar documentos bancarios; letras y pagarés; aceptar letras, solicitar préstamos y cancelarlos; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; y firmar las escrituras necesarias. Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo los socios las más amplias facultades, con la limitación siguiente: para comprar, vender, transferir bienes inmuebles, gravarlos con derechos reales, conceder préstamos hipotecarios y prendarios y cancelarlos, se requerirá la comparencia y firma de todos los socios. — Octava: Los socios se distribuyen el trabajo dentro de la sociedad en la siguiente forma: el señor Malatesta, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica; el señor Bertolotti, llevará la contabilidad social y el señor Katurchi, se encargará de la compra de materias primas y la venta de las mercaderías. — Las asignaciones efectuadas no quiere decir que los socios no estén obligados a ocuparse de cualquier otra sección que la fijada. Los socios Malatesta y Bertolotti, deberán dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales exclusivamente; en cambio, el señor Katurchi, queda dispensado de esta obligación, debiendo hacerse reemplazar por una persona cuyo emolumento será a su costo. — Novena: El día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general con el objeto de conocer la marcha y estado de los negocios, sin perjuicio de producirse cada seis meses, uno parcial o de comprobación, siempre que lo pidiese alguno de los socios. Si del balance anual resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima: Como base para la formación de los balances, se procederá a amortizar en cada ejercicio no menos del veinte por ciento para los muebles y útiles; el diez por ciento sobre las maquinarias e instalaciones y el cinco por ciento sobre todo otro objeto susceptible de desvalorización, porcentaje que podrá ser aumentado por resolución de los socios, quienes formularán las quitas que estimen conveniente en otros rubros. En cuanto a las existencias, serán valuadas al precio de costo. — Undécima: El balance se considera aprobado si transcurrido treinta días de practicado no fuese observado por alguno de los socios. La disconformidad se hará saber a la sociedad por medio de un telegrama. — Décimasegunda: Las utilidades que resulten de cada uno de los balances anuales se distribuirán así: el cincuenta por ciento para fondo de reserva y el otro cincuenta por ciento se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Bertolotti; treinta por ciento para el señor Katurchi y el treinta por ciento restante para el señor Malatesta, y en igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Décimatercera: Los socios retirarán en calidad de sueldo las siguientes cantidades, que se cargarán a gastos generales: el señor Malatesta, seiscientos cincuenta pesos; el señor Bertolotti, quinientos pesos y el señor Katurchi, cuatrocientos cincuenta pesos. — Décimacuarta: Los socios no podrán ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento unánime de los demás socios, y renuncian al derecho que les acuerda el primer apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de recurrir al Juez en caso de oposición. —Décimaquinta: Las principales resoluciones de la sociedad serán registradas en un libro de actas debidamente rubricado. — Décimasexta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, la interdicción o la quiebra de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones sociales hasta el fin del plazo con el representante único que los herederos o los representantes legales de cada socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí, representantes que no tendrán sueldo ni remuneración alguna ni otra atribución que la de vigilar los intereses de su representado. Terminado el plazo social, los socios que quisieran continuar con los negocios abonarán a los herederos o al representante del socio fallecido o incapacitado, el haber que le corresponda en la sociedad así: veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas iguales, pagaderas trimestralmente, a cuyo efecto se entregarán los pagarés necesarios. — Décimaséptima: En la situación prevista en la cláusula anterior, los socios podrán optar entre continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado o continuar solos el giro social, en cuyo caso deberán abonar a aquéllos la parte que les corresponda según balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al deceso o de conocida la incapacidad por la sociedad en ocho cuotas iguales pagaderas por trimestres, a cuyo efecto se firmarán los pagarés que sean precisos. La manifestación de que si continuarán solos el giro social, deberá efectuarse dentro de los quince días posteriores al balance. — Décimaoctava: Si vencido el plazo social algún socio no quisiera continuar con la sociedad, los demás podrán hacerlo abonando al socio que se retira el veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas iguales, pagaderas por trimestre, con más el interés del seis por ciento anual, a cuyo efecto se firmarán los pagarés correspondientes. — Décimanovena: Si al vencimiento del plazo ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio, se procederá a la liquidación completa de la sociedad, en la forma y modo que se convendrá en su oportunidad. — Vigésima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes, será resuelta y dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y éstos a un tercero para el caso de discordia, quienes podrán laudar por medio de una simple carta o notificación, y la resolución de ellos o la de este último, será acatada por los socios cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. Dichos árbitros deberán aceptar el cargo dentro de los diez días de su nombramiento y expedir el laudo dentro de los treinta días de su aceptación. El socio que se alce contra la resolución del tribunal arbitral, incurrirá en una multa de diez mil pesos, la cual será repartida por partes iguales entre los socios que la acaten. — Bajo las veinte cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato de la sociedad, el que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron junto con los testigos del acto: don Vicente Mucci y don Daniel Victorio, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Adriano Malatesta. — A. Bertolotti. — Karim Katurchi. — Vicente Mucci. — D. Victorio. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Malatesta Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en cinco sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, números ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y nueve, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y seis y el número ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e26 mar.-N.° 12.687-v30 mar.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

BAKIRGIAN Y CIA. (BUENOS AIRES) LTDA. S. A. COMERCIAL

En virtud del derecho que acuerda a los accionistas el artículo 4.° de los Estatutos, se ofrece a los tenedores de las acciones de las dos primeras series y en proporción de las que ya posean, acciones de una tercera serie de pesos 500.000.— m|n. de curso legal, dividida en 500 acciones ordinarias de pesos 1.000.— m|n., cada una. Esta suscripción quedará cerrada el día 30 del corriente mes y los accionistas que hasta esa fecha no hayan expresado su voluntad de suscribir acciones de la nueva serie, se considerará que han renunciado al derecho. — Las acciones sobrantes serán distribuídas entre los accionistas que hayan solicitado mayor cantidad de acciones de las que les corresponda proporcionalmente.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Directorio.

e.15 mar.-N.° 12.512-v.27 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Villarroel 1201, esquina Darwin. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Docampo**, domiciliado Villarroel 1201. Comprador: **Pedro Lazo**, domiciliado, Vírgenes 2780.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.645-v.30 mar.

Negocio de despacho de café vendido. **Dimas Gorospe**, vendedor, domiciliado Larrea 1429, vende su parte indivisa del negocio Charcas 2200, a **Luis Legras**, Reclamaciones al vendedor en su domicilio indicado y al comprador en el mismo negocio por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.641-v.30 mar.

Al comercio aviso: que por intermedio del Bdor. público, señor J. A. Mesa, Ofic. C. Pellegrini 871, vendí al señor **Nemesio Barral**, la parte que me correspondía en el negocio de despensa calle V. Martínez N.° 200, la que giraba bajo el rubro **Constantino y Elías Lavandeira**. Rec. al term. de ley. **C. Lavandeira.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.638-v.30 mar.

P. M. Luciani y Cía.: balanceadores martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo. Al comercio avisa que **José Alonso** vende al señor **Fermín Cabrera**, el almacén café y bar, Segurola 2000 esquina Jonte 4502. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.637-v.30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **José Ríos y Mateo Lovechio**, mi negocio de panadería y pastelería, sito Cabildo 2876. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. — Vdor. **Olegario Morillo.**

e.26 mar.-N.° 12.636-v.30 mar.

Al comercio, **Arturo D. Ponce de León** vende su negocio de lechería, establecido calle Aizpurúa N.° 3308 de esta Capital, al señor **Juan M. Díaz**, autorizado por su padre, Francisco Díaz. Reclamos por el término de ley, en Aizpurúa N.° 3308, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.683-v.30 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia N.° 3300, 62 2563, avisa que con su intervención, vendió a **Miguel Tutor y Cándido Barranco**, el negocio de despensa, calle Victoria 3201, esq. 24 de Noviembre. Reclamaciones de ley. Vendedor **Angel Fernández.** Domicilio de ambos, en mi escritorio.

e.26 mar.-N.° 12.685-v.30 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero, esc. Rivadavia 3300, U. T. 62-2563, avisa que con su intervención, vendió a **Francisco Rodríguez**, el almacén calle Cabildo 1201, esq. Céspedes. Reclamaciones del ley. Vendedor **Severino Alfaya.** Domicilio de ambos, en mi escritorio.

e.26 mar.-N.° 12.686-v.30 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Riv., se ha vendido el negocio de mercería y camisería, sito en esta ciudad, calle Juan B. Alberdi N.° 4127. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedora **Emilia Franza.** Compradora **Dolores Pereira de González**, ambas domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.689-v.30 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa haber vendido la fiambrería - quesería, calle Canning 3495, al señor **Ernesto Favaro.** Vendedor **Silvestre Svanera**, ambos con domicilios constituídos en mis oficinas. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.690-v.30 mar.

García & Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Juan B. Alberdi N.° 2489. Vend.: Sr. **Eduardo Vig-**

nole. Comprador: Sr. **Félix Escandón** Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio de las partes.
Buenos Aires Marzo 26 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.672-v.30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Manuel Domínguez Higuero**, mi negocio de panadería y pastelería, sito calle Conesa N.° 1152. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor. **Manuel Ortiz García.**
e.26 mar.-N.° 12.676-v.28 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido al señor **Víctor Manuel Basterretche**, nuestro negocio de panadería y pastelería, sito Bacacay 4057, esquina Segurola. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedores **Francisco Pigueiras y Jesús Fernández Sienrra.**
e.26 mar.-N.° 12.677-v.28 mar.

Al comercio aviso que por intermedio del balanceador y martillero público, señor J. A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, vendí al señor **Constantino Lavandeira**, mi despensa calle Beauchef N.° 1564, rec. tér. de ley. En la oficina del martillero. Buenos Aires Marzo 26 de 1935. **José Rivas.** Vendedor. **C. Lavandeira.** Comprador.
e.26 mar.-N.° 12.689-v.30 mar.

Nuevas Convocatorias

J. & E. ATKINSON LTDA.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 23 de los Estatutos en la parte que se refiere a la fecha de la terminación de los ejercicios y el plazo fijado para convocar las Asambleas Generales Ordinarias.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.26 mar.-N.° 12.640-v.11 abr.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1934 para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las Utilidades y excedente del Fondo de Reserva Legal.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Aprobación del contrato celebrado con el señor León Kemper. de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.26 mar.-N.° 12.630-v.15 abr.

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Asociación Civil

La C. E. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Rodríguez Peña 361, el día 29 del corriente mes, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1934.
2.° Elección de Tesorero, siete vocales titulares y seis suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.
3.° Aprobación de la amnistía resuelta por la C. E. para el reingreso de ex socios.
4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.
e.26 mar.-N.° 12.642-v.26 mar.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES "LEFA"

Sociedad Cooperativa Ltda.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del actual a las 21,30 horas en el local social calle Bmé Mitre 2041 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual e informes del Síndico.
2.° Designación de una Comisión escrutadora, de tres miembros.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
4.° Elección de un Directorio de ocho miembros y un Síndico.
5.° Elección de 4 suplentes para el Directorio y un Síndico suplente.

El Presidente.
e.26 mar.-N.° 12.644-v.29 mar.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.26 mar.-N.° 12.671-v.11 abr.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el plazo de tres años, y de cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.
Próspero Pángaro, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 20.° y 21.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta poder.
e.26 mar.-N.° 12.632-v.15 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca — Territorio Río Negro

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 12 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local social, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por un período de tres años, de un Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

General Roca, Marzo de 1935.
El Directorio
e.26 mar.-N.° 12.668-v.11 abr.

CIA. SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1935.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Directorio
e.26 mar.-N.° 12.670-v. 11 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, comprendido entre el 1.° enero y el 31 diciembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Raúl R. Cantalupi y Julio T. Cabral, y de un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor J. Roccatagliata, que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).
e.26 mar.-N.° 12.674-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320|50 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — El Presidente.
e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.

ASOCIACION "SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Societá Italiana di M. S., convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1935, a las 8,30 horas, en el local social, calle Hipólito Irigoyen número 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Lectura de la Memoria del Ejercicio 1934.
4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, 4 Consejeros efectivos y un suplente, 3 miembros de la Comisión de Control y Juría efectivos y 2 suplentes.

Resistencia, Marzo de 1935.
Santiago Pereno, presidente. — José Bisson, secretario.
e.26 mar.-N.° 12.684-v.28 mar.

PUBLICIDAD EUREKA

S. A. Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera N.° 200, el día 12 de Abril 1935, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.26 mar.-N.° 12.678-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS
"UNION NACIONAL"
Sociedad Anónima
Av. Sanabria 3320-50

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1935, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Cambio de nombre de la Compañía.

2.° Agregar al artículo 21 de los Estatutos, la facultad del Directorio de efectuar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Facultar al Directorio para vender, permutar, fusionar, modificar o caucionar, los permisos precarios acordados por la Municipalidad de la Capital, ad referéndum del H. Concejo Deliberante.

4.° Facultar al Directorio para vender los materiales viejos existentes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados p las Leyes números 5125 y 6788, se presentar en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentar de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coi cida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente balance anual, como pendiente de la aprobació de la Asamblea, dentro del plazo en que por Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma direc bajo recibo, los balances que hubiera autoriz do a publicar. Las sociedades deberán concurr al BOLETÍN dentro de ocho días, para correg las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran do publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación qu corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial d 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, e los balances presentados a la Inspección Gener de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, nombres y apellidos, con caracteres legibles, a de evitar errores; además, deberá también in carse el cargo que desempeñen.

F. 123 — 192

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 17 de Mayo de 18
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:
Autorizado .... $ m|l. 3.000.000.—
Suscripto .... " " 3.000.000.—
Realizado .... " " 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.° Trimestre del 46 Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		229.972.87
Propiedades Inmuebles		4.980.935.86
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	2.851.556.03	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	3.501.556.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.739.718.—
Préstamos sobre valores		50.900.—
Préstamos hipotecarios		6.964.136.6
Obligaciones a cobrar		5.454.3
Mobiliario y material		472.—
Diversos deudores		1.011.207.7
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta		41.636.
		18.598.889.
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		1.127.744.4
Siniestros		140.417.2
		19.867.051.3
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		10.990.572.3
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados, Vida		2.313.618.0
Siniestros pendientes		65.222.5
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	298.494.88	
De bomberos	30.909.90	
De reaseguros Sección Incendios	303.683.76	
Intereses diferidos	423.971.99	
Cuotas a cobrar venta terrenos a plazos	105.834.02	1.162.894.57
Diversos acreedores		257.948.41
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación):		
Siniestros pendientes		15.000.—
		17.928.155.8
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		54.654.52
Cuentas de explotación		1.872.394.59
Otras utilidades		11.846.36
		19.867.051.31

A. Iribarne, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — H. F. Mignaquy, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mar.-N.° 12.675-v.28 mar.

F. 20 — 137

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .... m$l. 7.500.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	140.412.62
Depositados en otros bancos	8.388.04
Cámara compensadora	301.256.49
Descuentos y efectos a cobrar	2.165.279.62
Adelantos	1.911.913.05
Deudores en gestión	419.393.73
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	4.067.06
Corresponsales en el extranjero	23.224.49
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742.500.—
Títulos en cartera	
Títulos en caución al Clearing	
Valores depositados en garantía	
Muebles y útiles	11.570.66
Cartas de crédito	
Otras cuentas	424.458.35
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	195.701.05
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería	3.000.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	844.808.57
Depósito de valores recibidos en caución	228.339.54
Emisión de cartas de crédito	9.071.80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.605.772.71
Documentos en garantía	990.405.85
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	38.485.97
	13.095.049.60
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario	38.837.62
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	602.885.77
Depósitos a plazo	441.679.95
Depósitos en Caja de Ahorros	575.467.52
Depósitos diversos	13.329.59
Redescuentos	1.473.809.43
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	702.164.38
Corresponsales en el extranjero	600.809.96
Otras cuentas	171.699.74
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	195.256.02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio anterior	13.475.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes a ejercicio próximo	
Documentos a pagar	18.749.45
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas	3.000.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	844.808.57
Depositantes de títulos en garantía	228.339.54
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	9.071.80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.605.772.71
Documentos en garantía	990.405.85
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	38.485.97
	13.095.049.60

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, director gerente. —
V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mar.-N.° 12.643-v.26 mar.

F. 121 — 177

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
2.° Trimestre — Ejercicio 25.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	96.436.02	
Propiedades inmuebles	375.816.70	
Títulos de renta y valores diversos	537.504.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	499.114.79	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.064.45	
Diversos deudores	465.775.03	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	202.535.21	
Siniestros	5.747.90	
Cuentas de orden	721.550.—	
	2.907.544.10	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.033.260 67
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.323.71
Diversos acreedores		185.745.30
Cuentas de orden		721.550.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		464.664.42
		2.907.544.10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 mar.-N.° 12.635.-v.28 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867 sobre transferencia de negocios, se hace saber que los señores **Ventura** e **Isaías Blanco** venden al señor **Armando Gianni**, su negocio de carnicería situado en la calle Pedro Goyena 1512. A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio en la calle Leopardi N.° 15.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.573-v.27 mar.

A. Lobeto: Despensa bien surtida, calle Guardia Vieja 3900 esquina a la de Salguero.
El Miércoles 27 de Marzo a las 14 horas. Remataré por cuenta y o/. de su dueño señor **C. Araujo**, y por cesación de negocio, sin base y al mejor postor, las existencias generales en mercaderías nobles, muebles y útiles del mismo. El 27 detalles. Más datos y reclamos en mis oficinas, E. Ríos 126. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.574-v.27 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Lucio Marsilli** se retira de la Sociedad Dickmann Marsilli y Tummer, transfiriendo su parte en la misma a los otros dos socios, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social.
Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, escribanos. Bartolomé Mitre N.° 559.
e.23 mar.-N.° 12.621-v.28 mar.

Alberto Sinai, Federico Lacroze 2464, vende a **Gershon M. Farji**, Gavilán 1068, el negocio de zapatería, ubicado en Federico Lacroze 2464. Contrato privado. — Lo que se hace saber por cinco días.
e.23 mar.-N.° 12.624-v.28 mar.

Aviso al comercio: Con intervención del martillero y balanceador público, don José Novelle, oficinas Solís 307, queda disuelta la sociedad que tenían constituída los señores **Dositeo Maciá y Claudio Fernández**, para la explotación del negocio de despensa, situada calle Loria N.° 2299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Maciá.
Buenos Aires, 20 Marzo 1935.
e.23 mar.-N.° 12.625-v.28 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención, los Sres. **Ihlo Hnos.** venden al Sr. **Elías Díaz**, el negocio de fiambrería, sito en la calle Brasil 1263. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.23 mar.-N.° 12.627-v.28 mar.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que vendió el negocio de restaurant sito en esta Capital, calle Chile N.° 270|78. — Vendedor **Francisco Corbelli.** — Compradores **Alejandro L. García y Julio Rodríguez.** — Reclamos término de ley; domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.25 mar.-N.° 12.659-v.29 mar.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, escritorio S. del Estero 683, comunica al comercio que con su intervención, **Esteban Fernández**, vende al señor **Aurelio Rodríguez** el negocio bar billares sito Lavalle 855, libre de gravámenes, constituyendo domicilios las partes, en mis oficinas donde deben interponer sus reclamaciones los considerados con derecho alguno dentro término ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.25 mar.-N.°12.656-v.29 mar.

Al comercio: of. Mercurio A. Della Gatta, Av. de Mayo 1360, avisa dentro de término de ley, que **Manuel Martínez** vende a **Genaro Caprioli**, su despensa Canalejas 3399, domicilio de ambos.
e.22 mar.-N.° 12.570-v.27 mar.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a los señores **Nemesio García y Rafael García**, nuestro negocio lechería y anexos, calle Bolívar 1037. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedores: **Raúl Priegue, Domingo Piñeiro.**
Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.
e.22 mar.-N.° 12.571-v.27 mar.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Cullen N.° 4801 esq. A. Thomás Vdor: Sr. **Eugenio Busca**; Cdor:: Sr. **Pedro Garoz.** — Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes. — Bs. Aires, 25|3|935.
e.25 mar-N.° 12.652-v.29 mar.

Se avisa al comercio, que **Antonio Gómez**, ha vendido su negocio de peluquería, sito calle Estados Unidos 630, al señor **Armando Lamas.**
Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 12.651-v.29 mar.

Comunico que habiéndose vendido el negocio del señor **Luis Derossi**, calle Llerena 2727 del ramo restaurant, café y cancha de bochas, al señor **Francisco Predrazzi**, deberán efectuarse reclamaciones, dentro del término legal en la Escribanía Spotorno, Avda. de Mayo 715.
e.25 mar.-N.° 12.663-v.29 mar.

Cumpliendo con la Ley N.° 11.867, se hace saber al comercio, que por intermedio de los martilleros Sres. Iglesias, Casado y Naranjo, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, el Sr. **Renzo Martegani**, domiciliado en Cangallo 2661, ha vendido su negocio de panadería y repartos instalado en dicha finca al señor **Juan Granda.** Las reclamaciones de ley, deberán hacerse en la Escribanía de don Carlos A. Blousson, Reconquista 134-4.° piso, todos los días de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.25 mar.-N.° 12.662-v.29 mar.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Entre Ríos 1901 esq. Pedro Echagüe 1810. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Rogelio García,** domiciliado en el mismo. Vendedor **Enrique Vignolo,** domiciliado Cangallo 2640.
e.25 mar.-N.° 12.661-v.29 mar.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Leandro N. Alem Nos. 1992 al 2000 esquina Montevideo. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ernesto Cesena,** domiciliado en el mismo. Vendedor: **Pedro Robba** domiciliado Cangallo 2640.
e.25 mar.-N.° 12.660-v.29 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38 - Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio **Antonio Montero García**, vende su negocio de almacén, café y restaurant, sito en Canning 3620, a los señores **José y Belarmino Gonda,** domiciliados en el mismo. Reclamaciones, término ley.
Buenos Aires, Marzo 21 1935.
e.21 mar.-N.° 12.564-v.26 mar.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley número 11.867, se hace saber por cinco días, a contar desde la fecha, que los señores **Adrover, Barbato y Compañía,** venden al señor don **José González,** el negocio de vinería y anexos, ubicado en la calle San Juan número 3865. La escritura se otorgará por ante el escribano don Alberto M. Gómez Serón, calle Alsina 90, piso 2.°, Dep. D, Avellaneda. Los que se consideren con derecho a reclamar, podrán deducir sus acciones en el domicilio denunciado o ante el escribano nombrado, dentro de los diez días de la última publicación de este aviso. Adrover, Barbato y Cía., vendedores; José González, comprador.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.
e.21 mar.-N.° 12.569-v.26 mar.

Al comercio: por ante los balanceadores y martilleros públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina, Sgo. del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días, que don **Francisco Olorez,** firmó promesa de venta de su almacén, situado en esta Capital, calle Lascano número 6110, a favor del señor **José María Inza.**
Marzo 20 de 1935.
e.21 mar.-N.° 12.608-v.26 mar.

Juan Perissinotti, domiciliado Hernandarias 508, avisa a sus acreedores que ha vendido a **Julio Pizzorno,** el comercio de su propiedad, Hernandarias 508. Domicilio comprador: Diamante 1100. Reclamos término de ley.
1 mar.-N.° 12.606-v.26 mar.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, Of. Av. Roque Sáenz Peña 628, U. T. 35 - 2368, he vendido al señor **Samuel Sánchez,** el negocio de despensa sito Canalejas 1102. Reclamos de ley, en la Of. del balanceador. Vendedor: **Daniel Fernández.**
e.21 mar.-N.° 12.605-v.26 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, Oficina: Belgrano 2639. Avisa al Comercio que el señor **José Bobes** vende su parte mitad restaurant, calle Canning 3191, al señor **Victorino Campo,** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.
e.21 mar.-N.° 12.566-v.26 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, Oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969. Avisa por su intermedio, ha vendido la despensa calle Freyre 501, esquina Maure, vendedores **Salvador Bernabó y Sucesión de Guido Bernabó.** Comprador **Clemente Fernández Ruibal,** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.
e.21 mar.-N.° 12.565-v.26 mar.

Se hace saber a los interesados por el término de cinco días, que se ha concertado la venta de las partes que tiene y le corresponden del negocio de panadería y confitería, situados en esta Capital, calle Rioja N.° 2133 y sus sucursales calle Caseros N.° 2822 y Avenida Sáenz N.° 951. Vendedor: **Leone Pini.** Comprador: **Lorenzo Chemello.** Los que se consideren afectados por esta transferencia deben formular sus reclamos dentro del plazo legal, ante el escribano Osvaldo G. Martelli, en la Avenida de Mayo N.° 881, piso 2.°, funcionario con cuya intervención se formalizará la operación.
e.21 mar.-N.° 12.602-v.26 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de taller de composturas de calzado, a don **Justino Trabazo**, sito en la calle Santa Fé N.° 4568. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Ricardo Real Salas.**

e.21 mar.-N.° 12.613-v.6 abr.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 - Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Pío Aparicio**, vendió al señor **Miguel Crespo**, el negocio de panadería calle Las Casas número 3699, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.591-v.27 mar.

Avisamos al comercio que vendimos a **Manuel Iglesias Malolino**, nuestro negocio de panadería, Pavón 3143|45. Reclamaciones, término legal, B. Mitre 2258, donde constituye domicilio comprador. Vdores.: **Francisco Figueiras y José Guisández.**

e.22 mar.-N.° 12.592-v.27 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Triunvirato N.° 1497 y 1499 esquina Dorrego. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Pedro Martínez**, compradores: **Jorge y Tomás Siri**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.575-v.27 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa: que por su intermedio el señor **Abelardo Fernández**, vende su negocio de librería y anexos, sito en Rivadavia 3393 al señor **Enrique Barris Fernández**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.579-v.27 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858; **los días 26 y 27 del corriente**, remataré por cuenta y orden de su dueño **Agapito Cueto**, el negocio de almacén y bebidas, sito en Méjico 1699. Reclamaciones término ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.580-v.27 mar.

A los efectos del artículo 2, Ley 11.867, hacemos saber que el negocio de despacho de pan calle Treinta y Tres N.° 314, de los señores **Ponciano Coronado y Francisco Viscarré**, domiciliados en la calle Quito N.° 3860, ha sido vendido a **Norberto Zalduendo**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

e.22 mar.-N.° 12.581-v.27 mar

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina calle E. Unidos 577, Avenida 3338, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Rosa Mazza de D'Elía**, vende su negocio despacho de pan, calle Estados Unidos 756, a la Sra. **Angélica Fernández**, constituyendo domicilio en mi oficina. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.582-v.27 mar.

Se hace saber que don **Terencio Campos**, domiciliado en calle 25 de Mayo 396, vende el negocio de cigarrería y reventa de lotería ubicado en calle 25 de Mayo 396, a don **Mariano Alonso** y don **Sabino Rodríguez**, domiciliados en Estados Unidos 1779, por ante el escribano, don Alberto Rosso Guerrero, domiciliado en Reconquista 336.

e.22 mar.-N.° 12.583-v.27 mar.

Alfredo Pedrazzini avisa que vende a **Rebeca Kabacoff**, por intermedio Alberto C. Delfino y Cía., la farmacia San Blas 1902. — Ambas partes constituyen domicilio legal San Blas 1902. — Reclamaciones dentro término ley.

e.25 mar.-N.° 12.655-v.29 mar.

Donato Antonio Postiglione vende a **Demetrio Pedro Ciuffo**, el negocio de garage sito calle Cochabamba 4067, donde constituyen domicilio a los efectos de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.584-v.27 mar.

Al comercio: Aviso que vendí al señor **Francisco Ricardo Alonso**, mi negocio de cinematografía (Alquiler de películas) denominado "Alonso Film", sito en la calle Uruguay N.° 552, domicilio este que se constituye a los efectos legales. — Vendedor: **Luis Apoita.**

e.22 mar.-N.° 12.590-v.27 mar.

Rogelio P. Rayneli, Albacea en el juicio testamentario de **Francisco Ferrer y Ferrer**, con la respectiva autorización judicial, vende a Buenaventura Olives la parte que correspondía al causante como integrante de la razón social "Ferrer y Olives", en los negocios de bar y lechería, situados en la calle Maipú 354, 356, 362 y 366, debiendo cualquier reclamación formularse ante el Juzgado a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. —

e.22 mar.-N.° 12.614-v.27 mar.

Aviso al comercio que he vendido el despacho de pan, calle Emilio Mitre 202 esq. Hualfin, al señor **Basilio Virsini**, vendedor **Luis T. Armentano**. Reclamaciones término de ley. Domicilio de ambos, en Emilio Mitre 202.

e.22 mar.-N.° 12.617-v.27 mar.

Luzio y Dratman, escribanos públicos, Avenida de Mayo 791. Avisamos al comercio que con nuestra intervención, será vendida la fábrica de molinos de viento, denominada "El Eucalipto", sita en la calle Las Casas N.° 3450. Vendedor: **Antonio Solari**, Las Casas 3450. Comprador: **Víctor Solari**, Las Casas 3450. Reclamos en término de ley.

e23 mar.-N.° 12.619-v26 mar.

Al comercio: Avisamos que he vendido mi negocio de lechería y anexos sito en la calle Rincón 252, propiedad del señor **Florencio Quero**, al señor **Ernesto Ballestracci**, domiciliados en el mismo. Término de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

— e.25 mar.-N.° 12.658-v.29 mar.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a los señores **Camilo González y Gervasio Rodríguez**, nuestro negocio chocolatería, lunch, calle Santa Fe 3760 Reclamaciones término ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedores: **Cesáreo Diéguez y Serafín Diéguez.** Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e23 mar.-N.° 12 594-v.28 mar.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 29 del corriente, a las 21 horas, en los salones del "Centre Catalá", Chacabuco 863, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro vocales titulares y seis vocales suplentes, para la Comisión Directiva; tres titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Palmiro Bases, presidente. — Manuel Castelló, secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.616-v.29 mar.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas, para aprobar el acta.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.577-v.8 abr.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Abril 1935 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra realizada en remate por el Banco Hipotecario Nacional, de la propiedad situada en el pueblo de Leones, Provincia de Córdoba, de nuestro deudor hipotecario señor José Perotti: y designación de la persona que ha de firmar la escritura en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 21 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar-N.° 12.585-v. 8 abr.

COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA S. A.

25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1935, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, Ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.578-v.8 abr.

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1935, a las quince horas, en el local social San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Nombrar Director para un período de tres años.

3.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

4.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 12.463-v.30 mar.

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 Abril de 1935, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 15 de Marzo de 1935.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra. — Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 23 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.653-v.10 abr.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

Protección Mutua

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Independencia 3054, el día Sábado 30 del corriente a las 21 horas, en primer convocatoria; y si transcurrida media hora no se hallasen presentes los socios que establece el artículo 25 del estatuto en vigencia, de acuerdo al artículo 26 del mismo se constituirá la asamblea en segunda convocatoria a las 21 y 30 horas con cualquier número de socios presentes.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio del año 1934.

3.° Renovación de autoridades; de acuerdo a los artículos 6.° al 9.° del Estatuto y 18 y 19 del reglamento, elección de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares, seis vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, cinco suplentes para el mismo, tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y tres suplentes.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

5.° Asuntos Generales.

Manuel Rodríguez, presidente. — José Martí, secretario.

Art. 27 del Estatuto. — No será permitida la entrada al recinto de la Asamblea a los señores socios que no presenten su carnet, con el recibo del mes anterior. (Febrero).

e.25 mar.-N.° 12 664-v 29 mar.

S A F I C O

Soc. An. Financiera y Comercial

Corrientes 222 - 18.° piso

U. T. 31-Retiro 3044 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elección de Directores y Síndicos.

4.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

5.°) Designación de dos **Accionistas** para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.666-v.10 abr.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1935, a las 18 horas, en Reconquista N.° 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.° del ejercicio 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.380-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Patricios 1053 - Buenos Aires

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Presidente.

e.7 mar.-N.° 12.235-v.26 mar.

COLAS LTDA.

Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de junio de 1934.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Directorio

e.9 mar. -N.° 12.338 -v. 27 mar.

Sociedad Anónima

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935. — F. G. Lockwood, secretario.

e.11 mar.-N.° 12.345-v. 28 mar.

"LA CLARA"

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.

El Presidente.

e.11 mar.-N.° 12.390-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andía y Bienvenido Jaumandreu, por cesación de mandato.

4.° Fijación de intereses sobre préstamos a la Compañía.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Laurencio Adot Andía, Presidente.

e.11 mar.-N.° 12.395-v.28 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

S. O. F. I. G. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle San Martín 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934, Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1935.

4.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 12.329-v.27 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Av. R. Sáenz Peña 501, Buenos Aires

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

4.° Nombramiento del Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.323-v.27 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XII.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — El Directorio.

e.20 mar-N.° 12.541-v.5 abr.

ASOCIACION MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

Estimado Consocio:

Se invita a Vd. para que se sirva asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Marzo 1935 a las 20,30 horas (1) en el local social, Pueyrredón 915, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance del período 1934.

2.° Informe en nombre de la C. D., por el señor Presidente.

3.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

4.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro Consejeros titulares, un Consejero suplente y un Revisador de Cuenta. (Período 1935|1936).

5.° Terreno Social en Merlo (F. C. O.). Autorización para vender parte o el total de los terrenos Sociales en Merlo (F. C. O.).

6.° Nombramiento de dos Socios para revisar y firmar el Acta.

Saludan a Vd. atentamente.

Buenos Aires, Marzo de 1935. — Pedro Sofía, presidente. — Francisco N. Berlingeri, secretario.

(1) **Nota:** a) Con excepción del N.° 5 del orden del día, esta Asamblea será válida con cualquier número de socios concurrentes después de una hora de espera. (Art. 86 del Reglamento).

b) Para poder considerarse el N.° 5 del orden del día, se requiere la mitad más uno, de los Socios al corriente con la Tesorería, (Art. 106). Si en la 1.ª convocatoria, no se reuniese el número mencionado, quedan invitados para el día Viernes 29 de Marzo a las 20,30 horas, en 2.ª convocatoria y la reunión será válida con cualquier número de Socios que concurran. (Unica invitación.

e.25 mar.-N.° 12.657-v.26 mar.

RADIO PRIETO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y su forma de pago y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres señores Directores Titulares y un Suplente, por dos años, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.654-v.10 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.30 horas, en las oficinas de ésta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 28.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.°) Elección de Directores y Síndicos.

3.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.665-v.10 abr.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimonono ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

H. M. Thorndike, presidente. — R. M. Leonard, secretario-tesorero.

e.9 mar.-N.° 12.388-v.26 mar.

TREFAULT & RODRIGUEZ CANAVERI S. A. CONSTRUCCIONES

Convocatoria a Asamblea

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Marzo del corriente año 1935, a las 12.45 horas, en la sede social, calle Florida número 229, piso 5.°, escritorios 516-518, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 4.° Ejercicio fenecido el 1.° de Enero de 1935, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en el artículo 17 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Además se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, precedentemente anunciada, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Gerente.

e.8 mar.-N.° 12.313-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, S. A. F. A.

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social Potosí 4058|60, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del C. de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.314-v.26 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 30 del corriente mes de marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1934.
2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.434-v.30 mar.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES "F. I. M."
F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 27 de Marzo 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una solicitud presentada por un núcleo de suscriptores remisos, que piden la derogación de las penalidades previstas por el Art. 9.° de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.354-v.26 mar

SEDALANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1935, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934, conjuntamente con la distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año y de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 12.310-v.26 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 30 de Marzo a las 15 y 30 horas, en n.| local social, Galería Güemes, local 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Enero y Pérdidas de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1934 y Presupuesto para el ejercicio 1935.
3.° Aprobación de:
a) Gasto de un mimeógrafo.
b) Cuota anual de dos pesos, para sufragar gasto de la placa de homenaje a la memoria de los consocios fallecidos y de la cuota anual de dos pesos para fomento de la Biblioteca, Museo y Cploteca Militar.
4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el acta de la Asamblea.
5.° Gestiones para el ejercicio 1935, respecto a la igualación de sueldos y modificación en las Leyes Orgánicas del Ejército y Armada.
6.° Elección de:
Vicepresidente 2.° (Ejército), por 3 años.
Directores titulares:
Ejército: Dos.
Armada: Tres.
Directores Suplentes: (3 años):
Ejército: Dos.
Armada: Dos.
Comisión de Cuentas: (1 año).
Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada.
Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.406-v.28 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 11 horas.

e.11 mar.-N.° 12.398-v.29 mar

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 34.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico terminado **el 31 de Diciembre de 1934.**
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y su suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.359-v.26 mar.

"LYON ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 3 de abril de 1935, a las 19 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de Enero 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Jacque Hausheer e Yves Dennis, que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la atribución que les será asignada.
4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Yves Dennis, vicepresidente en ejercicio.

e.12 mar.-N.° 12.349-v.2 abr.

"CONCENTRACION DE FLORICULTORES"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Marzo de 1935, la que se celebrará a las 9 horas en su local Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disponer sobre destino del Fondo de Previsión.
2.° Resolver sobre adquisición local social.
3.° Tratar sobre reforma de los artículos 12 y 28 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.366-v.26 mar.

UNION FABRIL

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1934.
2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

12 mar.-N.° 12.419-v.29 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1934.
2.° Fijar el número de Directores.
3.° Elegir Directores, Síndico y Síndicos suplentes.
4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.-11 mar. N.° 12.340 v.-28 mar.

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de marzo de 1935, a las 8.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al año 1934.
3.° Informe sobre la transferencia del jugador Ismael Arrese y de varios otros jugadores integrantes del primer equipo.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Carlos García, secretario.
e.21 mar.-N.° 12.609-v.30 mar.

Sociedad Anónima
"CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° Tratar y resolver asuntos varios.
4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Ratificar o no las funciones de los Directores, que ocupan cargos con sueldos en sus puestos como parte del personal de la sociedad.
6.° Fijación de la remuneración al Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha e Silva, secretario.
e.21 mar.-N.° 12.611-v.6 abr.

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA"
Cooperativa Limitada
Sarmiento 559, 2.° piso

Convócase a los socios del Banco La Casa Popular Propia Coop. Limitada, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de marzo de 1935, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista 336, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el señor Interventor Judicial.
2.° Elección de 9 directores titulares, por dos años, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos y lo resuelto por el señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1935.
Roberto van Gelderen, Interventor Judicial.
e.23 mar.-N.° 12.600-v.3 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.
El Directorio
e.23 mar.-N.° 12.597-v.12 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la
XII Asamblea General Ordinaria
que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17.30 horas, en la Sala de Sesiones del
Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
El Directorio
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario despectivo deberán depositarse con dos **días de anticipación.**
e.23 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a una
Asamblea General Extraordinaria
que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del
Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145
para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma del artículo 29 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
El Directorio
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con dos días de anticipación.
e.12 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.23 mar.-N. 12.599-v.9 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.
Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 10 abril 1935, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.—Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.
e.23 mar.-N.° 12.622-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Directorio
e.23mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 21, 28, 34, 37, 38 y 39 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Directorio.
e.23 mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón N.° 1580), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 25 del Estatuto.
El Directorio.
e.23 mar.-N.° 12.595-v.9 abr.

SEDAS GÜTERMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General que se celebrará el 12 Abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, Departamento X, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 Diciembre 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
e.23 mar.-N.° 12.596-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril próximo, en la Sede Social calle Belgrano N.° 1302, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección del Directorio por terminar un mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 1302, para tener derecho a voto.
e.23 mar.-N.° 12.623-v.9 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril 1935, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1934.
2.° Elección de dos Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e.23 mar.-N.° 12.626-v9 abr.

FRANCO - ARGENTINA

Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
El Directorio.
Nicasio F. García, vicepresidente. — Oscar E. Cayhembehere, director gerente.
e.20 mar.-N.° 12.538-v.5 abr.

MOSS Y COMPAÑIA LTDA. S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

P. L. Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 12.462-v.30 mar.

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1934, con el informe del señor Síndico.

2.° Elección de ocho Directores titulares y de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 12.466-v.30 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(S. A.)

Triunvirato 575 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

(2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará en el Salón "Max Nordau", calle Murillo 661, el día 28 de Marzo pmo., a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° (17) ejercicio, practicado el 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-Tesorero, 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Casoy, Felipe Kitzis y Zelig Begún, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e16 mar.-N.° 12.490-v28 mar.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad en virtud de lo que dispone el Decreto del P. E. N.° 42.366, de fecha 23 de Mayo de 1934.

2.° Modificación del período económico de la Compañía, estableciendo como fecha de vencimiento del ejercicio siguiente al actual, el 31 de Diciembre de 1935 y el 31 de Diciembre de cada año para los sucesivos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para verificar y suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta cinco días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935

El Secretario.

e.16 mar.-N.° 12.521-v.3 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 27 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de un Director.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229 sus acciones o certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Presidente.

e16 mar.-N.° 12.524-v3 abr.

HOTELES NOGARO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria y Segunda Asamblea Ordinaria Anual

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Segunda Asamblea Ordinaria Anual, que tendrán lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 16 horas y 17,30 horas respectivamente, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Resolver sobre los gastos efectuados por ensanche, reformas y refacciones del Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata.

Orden del Día de la Segunda Asamblea Ordinaria Anual

1.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1934, e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 12.365-v.26 mar.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección del Vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1935.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1935.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean presentadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 12.533-v.8 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.

e.21 mar.-N.° 12.330-v.28 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.14 mar.-N.° 12.450-v.6 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1935 a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 29°.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden, de los Títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.°, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.

e22 mar.-N.° 12.587-v8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 inclusive.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.22 mar.-N.°12.589-v.2 abr.

SPRINGER & MOLLER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1935, a las 14 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.612-v.6 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.607-v.6 abr.

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 12.563-v.6 abr.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1935 a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 2041, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el Acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance del ejercicio 1934.

3.° Elección de tres Vocales titulares en reemplazo de los señores Lío, Bonavita y Solari.

5.° Elección de seis Vocales suplentes.

6.° Elección de Síndico titular y suplente.

F. Kaelín, vicepresidente. — José A. Bonavita, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.604-v26 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1935.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 12.567-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.562-v.6 abr.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Internacional del Río de La Plata, en liquidación, a la Asamblea Extraordinaria en tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de Abril, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación.

2.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta.

La Comisión Liquidadora.

e.21 mar.-N.° 12.561-v.26 mar.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.603-v.6 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Marzo de 1935, en el local Social de la calle Callao 295 (entrepiso), a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o elección para completar los períodos estatutarios de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Autorización al Directorio para tratar, con amplios poderes, la fusión de la Compañía y, para ese objeto, la eventual liquidación de los valores el Balance Social que juzgue necesaria, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.347-v.28 mar.

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los Sres. accionistas de la "Sud América", Cía. Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1935, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, Av. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12.° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Sánchez de Larragoiti, Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein y Alberto J. Malaver, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Presidente

e.2 mar.-N.° 12253-v.26 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 31 de marzo de 1935, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.432-v.30 mar.

ERSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1935 a las 16 horas en la calle Reconquista 336, piso 11 departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, incluso la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente. Todos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 mar. -N.° 12.413 -v.29 mar.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de marzo, a las 10 horas, en la administración, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.409-v.30 mar.

Dr. L. ZAMBELETTI

Sociedad Argentina para las Industrias y Comercios de los Productos Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 18.30 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director General.

e.13 mar.-N.° 12.465-v.30 mar.

"LA MARTONA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau 1757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, Rondeau 1757.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Vicente R. Casares, presidente.

e20 mar.-N.° 12.558-v5 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.

Avenida Leandro N. Alem 621

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

Nicasio R. García, vicepresidente.

e.20 mar.-N.° 12.539-v.5 abr.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al décimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.319-v.27 mar.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.
El Presidente
e.18 mar.-N.° 12.500-v.6 abr.

Sociedad Anónima
"TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al décimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Presidente.
e.13 mar.-N.° 12.431-v.30 mar.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las Acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.
e.11 mar.-N.° 12.403-v.1.° abr.

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de abril próximo a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 26° ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1935.
Manuel Escasany, presidente.
e.20 mar.-N.° 12.550-v.5 abr.

Sociedad Anónima Viñedos y Bodega "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN
Copello, Siboldi y Cía. Ltda.
Pueyrredón 421, U. T. 47 Cuyo 2407. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Ernesto Copello y Armando Copello, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas pre entes para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — El Directorio.
e.22 mar.-N.° 12.576-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización", a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Esmeralda 155 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del señor Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que por sorteo terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1935.
El Presidente.
e.20 mar.-N.° 12.542-v.9 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE"

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación del mandato a los Directores y Síndicos.
2.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 12.536-v.5 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará en el salón calle Alsina N.° 2832, el día 31 de marzo pmo., a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 21 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e.20 mar.-N.° 12.544-v.30 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

del 8 de Abril de 1935
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, un Director titular por un año y Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 12.546-v.5 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 14 horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1935.
El Directorio
e.22 mar.-N.° 12.569-v.10 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Secretario.
e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.
e.22 mar.-N.° 12.331-v.28 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA, S. A.

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.326-v.27 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1935, a las 19½ horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.
e.9 mar.-N.° 12.333-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1935 en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuar la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
Enrique Oertly, administrador único.
e.9 mar.-N.° 12.327-v.27 mar

H E R O

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo, a las 11 horas, en su local social, calle Belgrano número 867.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 mar.-N.° 12.501-v.29 mar.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 26 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1935.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
V. B. Otamendi, secretario.
e9 mar.-N.° 12.320-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance Genera correspondiente al décimo primer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

José M. Vilanova, presidente. — R. M. Leonard, secretario-tesorero.
e.9 mar.-N.° 12.337-v.26 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.
e.9 mar.-N.° 12.333-v.27 mar.

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio
e.16 mar.-N.° 12.518-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTD.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 28 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: Por 1 año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
Por 6 meses: 1 Prosecretario.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el Acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.335-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Samuhí — Chaco

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Samuhí, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.-15 mar. N.° 12.458 v.-30 mar.

"MOLINO DEL OESTE"

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1935, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXX° Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934 e informe del Síndico.
2.° Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro Ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1935.
J. Alberto Etcheto, **subgerente.**
e.9 mar.-N.° 12.375-v.30 mar.

L U B R I C A N T I N A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 28 de Marzo de 1934.
4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección del Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario - tesorero.
e.11 mar.-N.° 12.397-v.29 mar.

BACIGALUPO, COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 29 Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco, para asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Enrique Pérez, gerente.
e14 mar.- N.° 12.443 -v.29 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo 1935 a las 10 horas, en el local Bmé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Eleción de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 11 Diciembre 1934.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 mar.-N.° 12.417-v.29 mar.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 5 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

e.15 mar.-N.° 12.508-v.2 abr.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1935, a las 10,30 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 11° Ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1934, como así de la distribución de utilidades y Fondo de Reservas Extraordinarias propuesta.
2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad que han vencido o renunciaron su mandato, como sigue:
a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años y uno por un año.
b) Tres Directores suplentes, que oportunamente serán sorteados para mandatos de uno, dos y tres años.
c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.
3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Alejandro Olivera, vicepresidente. — José S. Mari, secretario.

e.15 mar.-N.° 12.485-v.30 mar.

WILLIAM R. WARNER Y CIA., S. A.

Sarmiento 3401
Productos Farmacéuticos
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al Sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Directorio

e.15 mar.-N.° 12.510-v.2 abr.

Sociedad Anónima INGENIERO LUIS PASTORIZA LDA.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Interventor Judicial, designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda.", que tramita actualmente por el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia, y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los Accionistas de la Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle Herrera N.° 295, a las 16 horas, del día 2 de abril de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar todas las acusaciones formuladas contra los actuales Directores, en los autos en que se decretó esta intervención;
2) Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste el depósito de las mismas, a ese efecto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

Matías Pinedo Oliver.

e.15 mar.-N.° 12.486-v.2 abr.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1935, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 760

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General del 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 5 Directores por el término de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. —

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 12.436-v.30 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.° 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 mar.- N.° 12.438 -v30 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el domingo 31 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante carta poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.

e.13 mar-N.° 12.430-v.30 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 29 de Marzo de 1935, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.
3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.15 mar.-N.° 12.509-v.29 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día lunes 1.° de abril de 1935, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, y tres directores suplentes, por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e.14 mar.-N.° 12.474-v.1.° abr.

"ATLANTIS"

Soc. Anón. de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1935, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1934; informe del Directorio, del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Dino Poli, presidente.

e.14 mar.-N.° 12.479-v.1.° abr.

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

Maipú 322

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Maipú 322, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Directores-Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por el término de un año, conforme al Artículo 8 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 12.481-v.1.° abr.

S. A. THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, en el local social calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.9 mar.-N.° 12.328-v.26 mar.

OTTO VAN DER VELDE y CIA. LTDA.

S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1935, a las 14 y 30 horas, en su sede, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934, y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1935.

El Directorio

e.11 mar. -12.339 -v.28 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Marzo, para la ejecución del servicio del transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.°, Villa María.

Ramón R. Tula, Director de Correos.

e.22 mar.-v30 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en General José F. Uriburu (Distrito 4.°), e intercambio postal con la oficina Villa Fox y estafeta Villa Angus.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso, a los siguientes dispensarios dependientes de este Ministerio:

Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador 634, Capital, el día 25 de Abril a las 14 horas.

Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, el día 25 de Abril a las 14 y 30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicadas precedentemente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en las Direcciones de los Dispensarios mencionados y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Director de Administración.

e.25 mar.-v.2 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear
Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.2 mar. v.31 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" EN LA RIOJA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; electricidad; mercería, medicamentos, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, etc., menaje y cocina; útiles de escritorio libros y formularios; muebles y sus reparaciones, materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines; semillas y plantas, lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital, en La Rioja, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

La Rioja, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año.

Combustible—

9.000 kilos carbón Cardiff, para cocina zarandeado, en bolsas.

3.000 kilos carbón coke, en bolsas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en la Dirección del Instituto.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 9 a 11 horas o de 14 a 17 horas.

La Dirección

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Marina

División de Ingeniería Civil.
Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281 (5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de diez y seis casas para personal con familia a construirse en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las Oficinas del Juzg. Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, el que se retendrá como garantía propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se le terminará en un plazo de (300) trescientos días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en (8) ocho cuotas que se establecerán al formular el Contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe en poder del Ministerio de Marina, hasta la fecha de recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Contrato, artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. En cuanto al depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento a que hace referencia el artículo 7.°, sólo será devuelto a la Empresa una vez que se hayan recibido definitivamente las obras contratadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que en estas bases se establecen para esta presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley N.° 775 sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado" en la siguiente forma:

a) Precio de la totalidad de las obras proyectadas, es decir, por los (6) seis pabellones.
b) Precio por cada pabellón de (4) cuatro casas.

e.16 mar. v26 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción de 4 lanchas de 6 m. de eslora y la provisión de motores marinos, 2 de 20 a 25 H. P.; 4 de 10 H. P., y 3 portátiles de 3 a 4 H. P.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en su local Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde se abrirán las propuestas ante los interesados que concurran, el día 4 de mayo próximo, a las 14 horas.

Nota: Se hace presente que el monto estimado para las cuatro lanchas, es como de $ 8.000.— y para los motores de $ 15.000.—

e.21 mar-v.29 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 22 abril 1935, entre las **14 y 15-20 horas**, por montaje de tanques (Pliegos 3221|22); cabezas de inyección (3223); material de perforación (3224); servicio transporte fluvial (3225); sulfato de aluminio (3226). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 15 abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas por: aceros (pliego 3202); chapas esmaltadas (3203); inspección de materiales (3204); caños (3205); medicamentos (3206). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 16 de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: gatos hidráulicos (pliego 3207); papel heliográfico (3208); aparejos y ganchos (3209); construcción tinglado y anexo (3210); matafuegos (3211). Retirarlos: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 17 abril 1935, a las 14 horas, por aparatos centrales de bombeo (Pliego 3189). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 17 abril 1935, entre las 14-20 y 16-20 horas, por planchas de acero (Pliego 3213); surtidores (3214); medicamentos (3215|16); motores eléctricos (3217); máquina impresora (3218); bomba conducción (3219). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 27 marzo 1935 entre 14 y 14.30 horas por: construcción plataforma elevada (Pliego 3149); ampliación Sección Talleres y Almacenes (3150). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.26 mar.

Llámase a licitación pública para el 25 Abril 1935, entre las 14 y 15 horas por: bomba contra incendio (pliego 3233); maderas (3234); mangueras de lona (3235); útiles dibujo (3236); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar. v.1.° abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 Abril 1935, entre las 14 y 14,40 horas por: mechas (pliego 3230); libros (3231); torno mecánico (3232); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Apóstoles. — $ 14.286.—

Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 1855-v.27 mar.
e.15 abr.-N.°1855-v.22 abr.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Barrancas a Paso Flores, tramo Ruta Ranquel a Chos Malal, Territorio del Neuquén. — Pesos 17.811,58.

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 1858-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1858-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1935, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la adquisición de útiles de economato. — $ 55.459.—

e23 mar.-N.° 1852-v27 mar.
e.15 abr.-N.° 1852-v.22abr.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis-Los Molles, $ 158.747.—

Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 1861-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1861-v.22 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Rigbi a Gessler. — Ley 5315. — Santa Fe. — $ 41.989.—

Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar-N.° 1856-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1856-v.22 abr

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Costa a Río Pico y Frontera con Chile. Chubut. $ 35.103.—

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección A. (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.26 feb.-N.° 1687-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1687-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Quilmes - Etcheverry, primera sección Km. O, a Km. 9,364; segunda sección, Km. 11,114 a Km. 31,191, $ 1.094.119 y $ 1.556.687, respectivamente.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 28 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal, a las 15 horas.

e.28 feb.-N.° 1.692-v.6 mar.
e.25 mar.-N.° 1.692-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Stegmann por Pillahuincó Chico. Buenos Aires. $ 22.280.—

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb-N.°1686-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1686-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pergamino a Junín, tramo Junín-Rojas, km. 0 a km. 25 y km. 25 a Km. 50,005. Buenos Aires. $ 178.455.— y $ 170.722, respectivamente.

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 1684-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1684-v.26 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 393, hasta el día 23 de abril de 1935, a las 16 horas, para la provisión de puertas y ventanas con destino al edificio de Almacenes Centrales.

Las planillas, planos y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar. v.1.° abr.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 **horas, respectivamente**, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.2 mar.-v.31 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos para la construcción de la vía y obras accesorias entre km. 55 (Río Desaguadero) y km. 136|750 (Río Mendoza) y construcción desvío y puente provisorio sobre el Río Desaguadero, de la línea Pie de Palo a Mendoza, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego N.° 324|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Abril de 1935, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y en Pie de Palo(San Juan) y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100.— cada uno.

La Administración.
e.23 mar. v.1.° abr.

Expte. O. C. 320|35. — Llámase a Licitación Pública para la provisión de tramos, apoyos y accesorios para los puentes sobre los ríos Desaguadero y Mendoza en la línea de Pie de Palo a Mendoza y puente sobre el río Del Valle en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con el pliego N.° 320|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Abril de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,00 m|n. cada uno.

La Administración
e.22 mar.-v.30 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, a los sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, para que por sí o apoderado, procedan a contestar el cargo formalizado por resolución número 4.103, dictada en julio 17 de 1934, en la Cuenta número 3.436 de 1932, al nombrado, consistente en no haber ingresado en Tesorería General de la Nación, $ 468.10 o|s. (cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos oro sellado), en concepto de beneficio de cambio de la recaudación efectuada por el señor Caimi Garmendia, durante el primer trimestre de 1932, en la oficina consular argentina en San Sebastián, de la que era su titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.—
e.22 mar.-N.° 32 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Luis Pérez**, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que dentro de los diez días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la suma de $ 2.203.32 m|n., para responder a: $ 1.993.32 m|n., importe del cargo formalizado por resolución número 5.014 de 28 de agosto de 1934; $ 30, por publicación de edictos y $ 180, por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.22 mar.-N.° 33 s|p.p.-v.2 abr.

Expte. Fol. 80-497-L.13

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnes**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1.688 de fecha 12 marzo 1935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.22 mar.-N.° 34 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores ex oficial de Administración de 2a., **Julio César Contreras** y oficial de 1a. S. R. **Vicente J Vidal**, para que en el término de diez días comparezcan a contestar los cargos que se les formalizan: al 1.° por la suma de $ 2.371. 20 m|n. y al 2.° por ésta y por la de $ 26.877.26 m|n., por los conceptos que se determinan en la causa fiscal 142|934, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.22 mar.-N.° 35 s|p.p.-v.2 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lindor Zárate Burgos**, ex subcomisario de policía de Río Negro, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 216.50 m|n., importe de cargo formalizado por resolución 3195|934, ($ 172.50), sellado ($ 14), y gastos de edictos (pesos 30). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.22 mar.-N.° 36 s|p.p.-v.2 abr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (6) seis botellas caña paraguaya y 3,300 tres kilos trescientos gramos cigarros chicos de hoja, detenidos por expediente N.° 46-A-1935, a (1) una cafetera de vidrio y metal con su correspondiente calentador, usado, detenido por expediente 34-D-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a una radio con peso de (3,400) tres kilos cuatrocientos gramos y (5) cinco audiones comunes de recepción para radio, detenida por expediente N.° 511-M-1934, que el señor Administrador con fecha 4 de febrero ppdo., ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, con excepción de una camisa y un pantalón usados que deberá procederse a su destrucción llenando las formalidades establecidas en la circular administrativa de 25 de noviembre de 1932. — Hágase saber, notifíquese la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, procédase por Resguardo a la destrucción ordenada, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1935.

1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.22 mar. v.27 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que

fué víctima el obrero don **Pedro Grandi,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.
e.16 mar.-v. 23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Raymunda Pavón de Villano**, en su carácter de viuda, del ex Portero de la Escuela N.° 18 del C. Escolar 13.°, don Nicolás Antonio Villano.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.
El Prosecretario
e.23 mar.-v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Justina Piriz Arechaga, de Farini**, por si en su carácter de viuda, del ex Médico de la Armada, don Juan Angel Farini.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.
El Prosecretario
e.23 mar.-v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Rosa Vinti de Cutaia**, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Vicente Cutaia.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Prosecretario
e.23 mar.-v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Salgado de Vera**, por si y sus hijos menores, Edgar Arturo, Graciela Elena y Lucy Vera, en su carácter de viuda e hijos, del ex Profesor de la Escuela de Comercio Sud de Varones N.° 1., don Arturo Vera.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.
El Prosecretario
e.23 mar.-v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349; doña **Mercedes Ernestina R. de Del Castillo, Buenaventura Del Castillo** y doña **María Luisa Rey de Del Castillo**, en su carácter de viuda y padres, del ex Preceptor de la Escuela de Adultos N.° 6 del C. E. 18, don Enrique Ernesto Del Castillo.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Prosecretario
e.23 mar.-v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Petrona Cadelago de Figueroa**, doña **Arminda** y doña **Eva Catalina Figueroa**, en su carácter de viuda e hijas, del ex jubilado, don Adolfo Figueroa.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Prosecretario
e.23 mar.-v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Jerónima G. de Gómez**, por si y sus hijas menores, María Ramona y Margarita Telma Gómez, en su carácter de viuda e hijas, del ex Director Infantil de la Escuela N.° 150 de la Pampa, don Luis Alberto Gómez.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Prosecretario
e.23 mar.-v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.-2 mar. v.-9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dosil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Pellechia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.
e.-16 feb. v.-26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e2mar.-v 2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Simón Quaranta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935 — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli o Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires. Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Roberto Colquhoun.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 febr.-N.° 987 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 356 s|p.p. -v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené y a Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

El señor Juez doctor **Francisco D. Quesada**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía**.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e22 mar.-N.° 416 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 00419 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel**.
Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.13 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan**, procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.13 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Offeneg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Dogliotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Colín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Talcahuano y Tucumán, subsuelo.**

e.27 feb.-N.° 321 s|p.p-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.-13 mar. N.° 347 s|pp. v.-17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina**.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya**.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos a acreedores de don **José Carlos Moro**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.

e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Alnenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rapa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.p.p v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor Jayme Llavallol, se cita, llama** y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Cornelio Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita; llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, dotcor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Otelo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb. N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de quince días a don **Antonio Masneri**, para que comparezca en el juicio que sobre indemnización de accidente de trabajo le sigue doña América Palacio de Di Santo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 mar. N.° 00368 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde .

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.

e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola**.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli y Américo Berti,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ebherardo van Ingen,** procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que **Arthur C. Farlow y Russell Pierce,** socios de "Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han decidido realizar cesión a "J. Walter Thompson C°.", con residencia en los Estados Unidos, de setecientas cincuenta y ocho cuotas sociales de la referida Sociedad. Cada uno de los cedentes transfiere trescientas setenta y nueve cuotas sociales de las trescientas ochenta de que son titulares.
Buenos Aires, Marzo 20 de de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 12.598-v28 mar.

"CABAC"

Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado "**Cabac**", **Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Folio 150. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días de febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final expresaré, comparecen los señores doctor don Luis M. Urdániz, de cuarenta y siete años de edad, abogado, domiciliado en la calle Juez Tedín número dos mil novecientos sesenta y tres; don Santiago Pedro Caúl, de cuarenta y nueve años de edad, industrial, domiciliado en la calle Burela número dos mil novecientos veintidós; don Fernando Luis Bonazzi, que firma F. Bonazzi, de cuarenta y dos años de edad, martillero, domiciliado en la calle Miriñay N.° setecientos setenta y seis, D. Alfredo Delbene, de treinta y tres años de edad, industrial, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número tres mil sesenta y dos; don Vito Donato Sabia, de cuarenta años de edad, industrial, domiciliado en la calle Melchor Romero, número ciento sesenta y dos, estos cinco comparecientes de estado casados y don Emilio Delbene, de treinta y un años de edad, industrial, soltero, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número tres mil sesenta y dos, todos argentinos, de este vecindario, personas hábiles, a quienes doy fe conocer, y dicen: Que habiendo convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada por la presente escritura la dejan formalizada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída entre los señores doctor Luis M. Urdániz, Santiago Caúl, Fernando L. Bonazzi, Alfredo Delbene, Vito Donato Sabia y Emilio Delbene, una sociedad de responsabilidad limitada, que operará bajo la razón social de "Cabac", Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal y domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos industriales de su género en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del día cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. El socio que deseare retirarse deberá avisar por telegrama colacionado a los otros socios, con seis meses de anticipación, quienes podrán, por mayoría de ellos, aceptar o no ese retiro, estableciéndose un plazo no menor de un año, a contar desde la fecha de dicho aviso, y previa conformidad de la mayoría de los demás socios para reintegrarle al saliente su capital, de acuerdo a las cifras que arroje el último balance, en cuanto a su aumento por ganancias o su disminución por pérdidas. Si fueren más de uno de los socios que dentro de un mismo período de seis meses, contado de primero de enero a treinta de junio o de primero de abril a treinta de septiembre o de primero de julio a treinta y uno de diciembre, o de primero de octubre a treinta y uno de marzo, dieren tales avisos y sus retiros fueren aceptados por los socios restantes en la forma antes expresada en ese caso se adoptará el siguiente procedimiento: en el caso de que los avisos fueren dados simultáneamente, pasado el año de los mismos la reintegración de capitales, en las condiciones precedentemente dichas, podrán disponerla la mayoría de los socios no salientes, en cuotas con interés al tipo de plaza, cuyo número, término de vencimientos y cantidad, determinarán dentro de un máximo de cuatro cuotas anuales iguales; si tales avisos fueren dados sucesivamente, el reintegro lo dispondrá la mayoría de los socios no salientes, ya sea en su totalidad o por cuotas que no pasen de cuatro anuales e iguales, dando preferencia al que primero hubiere hecho su comunicación, debiendo el segundo esperar seis meses para cobrar lo suyo o su primer cuota, el tercero seis meses más, a partir del cobro o primer cobro del segundo, y así sucesivamente, teniendo derecho estos últimos, a percibir un interés al tipo corriente por el tiempo de la espera. Si el retiro anunciado de alguno o algunos de los socios no fuere aceptado por la mayoría de los restantes, los salientes deberán subastar entre estos últimos su participación en la sociedad, salvo que prefieran transferir a un tercero sus cuotas en la misma, siempre, claro está, que tal transferencia fuere aceptada por la mayoría de los socios restantes. Si los socios que se retiraren fueren un número tal que produjeren la disolución de la sociedad, ésta entrará en liquidación inmediata. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del comercio en general y especialmente a la industria de la pesca y sus derivados e industrialización de los subproductos del ramo y afines, para su venta en el interior y exterior del país. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, el que queda íntegramente suscripto en este acto por los seis socios en la siguiente forma: ciento doce cuotas por el doctor Luis M. Urdániz, ochenta y ocho cuotas por el señor Santiago Caúl, cincuenta cuotas por el señor Fernando L. Bonazzi, ochenta y cuatro cuotas por el señor Alfredo Delbene, ochenta y tres cuotas por el señor Emilio Delbene y ochenta y tres cuotas por el señor Vito Donato Sabia, hallándose representado el valor de las cuotas suscriptas por los tres primeros, por la fábrica de aceites y guano de pescado, denominada "Fábrica de Aceites y Guano ex Cabac", ubicada en Berisso, Arroyo Palo Blanco, Provincia de Buenos Aires, con todas sus instalaciones, maquinarias y mercaderías y con los derechos de ocupación de los lotes fiscales en que se halla instalada, todo lo que de mutuo acuerdo entre los socios, se ha estimado en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, tomando como base para tal apreciación el precio de adquisición de la misma que fué de veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional, en fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, en que fué comprada en remate judicial, efectuado en la quiebra de la Compañía Río Platense de Aceites y Abonos "Cabac", que tramitó ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Adolfo Rawson, Secretaría Labougle, adquisición que fué hecha por la sociedad Caúl y Compañía, que se disolvió el veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro por escritura pasada ante el autorizante al folio mil quinientos diez de este Registro, que fué inscripta en el de Comercio bajo el número tres, folio doscientos cincuenta, libro treinta y seis de disoluciones sociales, cuya sociedad la integraban como únicos componentes los tres socios primeramente citados, quienes al hacerse cargo del activo y pasivo de la misma quedaron como condóminos de la fábrica de que se trata, la que transfieren en propiedad a la presente sociedad que se constituye, al mismo tiempo que ceden a ésta los referidos derechos de ocupación de los lotes fiscales mencionados; y las cuotas suscriptas por los otros tres socios restantes se hallan representadas por la fábrica de guano, aceite de pescado y anexos denominada "La Argentina", ubicada en el paraje denominado Palo Blanco, pueblo de Berisso, Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, con todas las instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y enseres y con los derechos de ocupación de los lotes fiscales en que está instalada, cuyo valor se ha estimado de mutuo acuerdo entre todos los socios en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, tomando como antecedente de tal apreciación el precio atribuído en la contabilidad de la sociedad "Delbene Hermanos y Compañía", de esta plaza, la que en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, por escritura pasada ante el escribano Alberto Nieto Arana, al folio ochenta del Registro ciento setenta y cinco de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a su cargo e inscripta en

el de Comercio de la misma ciudad, bajo el número tres mil quinientos veintitrés folio cuatrocientos cincuenta y dos, libro cuarenta y siete, la transfirió a los tres socios que la aportan, quienes tras pasan por este acto su propiedad a la sociedad que por esta escritura se constituye, cuyos tres socios ceden también a esta última sus derechos de ocupación de los respectivos lotes fiscales, siendo entendido que en las transferencias de la dos fábricas citadas que hacen los socios a la sociedad que formalizan, se hallan comprendidos todos los enseres de pesca, máquinas, envases, repuestos, marcas de fábrica registradas para la harina de pescado y aceite de pescado, las concesiones de pesca obtenidas y las que se consiguieren más adelante individual o colectivamente por los socios. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Luis M. Urdániz, Santiago Caúl y Fernando L. Bonazzi, indistinta pero conjuntamente, con cualquiera de los socios señores Alfredo Delbene, Emilio Delbene y Vito Donato Sabia. Vale decir que, para que sean considerados válidos los actos de la sociedad, se requerirá, por lo menos, la actuación y firma conjunta de uno de los tres socios primeramente nombrados, con otro de los tres últimos. La firma social será usada de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando expresamente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros, comprendiéndose entre las facultades amplias con que pueden actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada, las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sublocación en pago, en prenda en antieresis, o en caución, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y de cualquier otra clase, así como constituir sobre dichos bienes, a título oneroso toda clase de derechos reales, o adquirir éstos sobre otros bienes , ya sea onerosa o gratuitamente, hacer toda clase de pagos aun cuando no fueren los ordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valor, hacer quitas o remisiones de deudas, conceder esperas, constituir a nombre de la sociedad otras sociedades de cualquier naturaleza que fueren, con las estipulaciones que consideren convenientes, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la sociedad, realizar cualquier operación con Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea solicitando préstamos o créditos, contra documentos o en descubiertos de cuentas corrientes, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando descontando, renovando, firmando y avalando letras, pagarés, giros, cheques y toda otra clase de papeles de comercio y, finalmente, las de otorgar y firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester a los objetos generales o especiales precedentemente enunciados. — Sexta: Los socios se reunirán mensualmente el día diez de cada mes, o el siguiente, en caso de ser feriado el fijado, en la sede de la sociedad en esta Capital, a fin de considerar el movimiento del mes anterior y el estado de las cuentas, el que será aprobado por simple mayoría de socios presentes. Para que haya quórum será necesaria la presencia de dos de los tres primeros comparecientes de esta escritura y uno de los tres últimos, o uno de los tres primeros y dos de los tres últimos. Sin perjuicio de la fecha fijada, los socios podrán determinar una nueva para las reuniones mensuales. A los fines precedentemente fijados y a los de la aprobación de los balances e inventarios, remoción y nombramiento de gerentes, exención de responsabilidad de estos últimos, modificación de este contrato, aceptación de nuevos socios, retiro de alguno de los actuales o futuros, conformidad determinada en la cláusula segunda, acuerdo para la transferencia de cuotas de capital de los socios y ampliación del capital social o modificación del objeto de la sociedad, se llevará un libro de actas de resoluciones, rubricado, en el que en cada caso necesario se consignará la voluntad de los socios bajo las firmas de ellos, ya sea por sí o por apoderado, instituído por escritura pública o por carta poder, que no podrá ser ninguno de los otros socios. — Séptima: El treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad. Los beneficios líquidos anuales de los ejercicios económicos de la sociedad, que abarcarán desde el primero de junio de un año hasta el treinta y uno de mayo del siguiente, previa deducción del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva determinado en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del diez por ciento hasta completar la suma de veinticinco mil pesos para la formación de un fondo de reserva especial, serán distribuídos en la siguiente forma: al socio Luis M. Urdániz, veintidós y medio por ciento; al socio Santiago Caúl, veintidós y medio por ciento; al socio Fernando L. Bonazzi, diez por ciento, al socio Alfredo Delbene, quince por ciento, al socio Emilio Delbene, quince por ciento y al socio Vito Donato Sabia, quince por ciento. La contribución a las pérdidas, si las hubieren, será soportada por los socios en la misma proporción establecida para ellos con respecto a las ganancias. — Octava: La Dirección de las fábricas de la sociedad, en cuanto a su organización y funcionamiento estará a cargo del socio señor Santiago Caúl, quien en retribución de sus servicios por tal concepto, percibirá la suma mensual de trescientos pesos moneda nacional, la que será cargada a la cuenta de gastos generales. — Novena: Durante la época invernal, en que por las características de la industria especial de la sociedad, las fábricas pueden permanecer en desarme, la sociedad podrá facultar el uso de las instalaciones a cualquiera de sus socios en las condiciones que en cada caso se establezcan, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo sexto. — Décima: Para el caso de que falleciera alguno de los socios de la sociedad, los herederos, a los efectos de su continuación en la misma, deberán unificar su representación. — Undécima: Llegado el caso de liquidación de la sociedad ésta se hará de conformidad a las siguientes bases: a) Las operaciones de liquidación se iniciarán inmediatamente de vencidos los seis meses de aviso a que se refiere la cláusula segunda, cuando la disolución se llevare a cabo por dicha razón, o dentro de los quince días inmediatos siguientes al hecho que determinare legalmente su disolución debiendo quedar totalmente cumplidas dentro de los doce meses de su comienzo. b) También se liquidarán por separado los inmuebles, pero con excepción de aquel donde se encuentre instalada la fábrica, el que entrará a formar parte del todo indivisible a que se refiere el apartado siguiente. c) La firma social con todo lo inherente a la industria ejercida, o sea maquinarias, stocks, marcas, patentes, inmuebles a que se refiere como excepción el apartado anterior serán considerado un todo indivisible al tiempo de su liquidación, y si existiere un socio, por lo menos, que ofreciere por su adquisición un precio mayor o igual que la mejor oferta de un tercero, tendrá preferencia y le será adjudicado en propiedad. Esta adjudicación deberá resolverse dentro de los tres meses de la fecha del comienzo de las operaciones de liquidación y el socio adquirente o adjudicatario deberá dar a los otros socios o sucesores, una seña en dinero efectivo equivalente al diez por ciento del precio de compra, y distribuírlo a cada uno en proporción a las cuotas que les corresponda, en el acto de tomarse tal resolución, y el saldo deberá abonarlo a los mismos en tres cuotas trimestrales del treinta por ciento cada una, sin interés, pudiéndosele exigir al adjudicatario, las garantías necesarias para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, teniendo derecho el o los socios que se retiren, o sus sucesores, por su calidad de acreedores, a fiscalizar la administración de la industria ejercida por el adquirente hasta la total extinción del débito, que se producirá contra pago de la tercera y última cuota trimestral del treinta por ciento, y en cuya oportunidad se le otorgará al adquirente la escritura definitiva y traslativa de dominio. Si el socio adquirente o adjudicatario pagare al contado será beneficiado con una quita del ocho por ciento sobre el importe de su adquisición. d) Los inmuebles, con excepción del mencionado en el apartado b), serán vendidos dentro de los seis meses de iniciadas las operaciones de liquidación en remate público, debiendo pagarse su precio, por lo menos, la mitad al contado y el saldo a dos años de plazo, con no menos del seis por ciento de interés anual. — Duodécima: Para el caso de que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios entre sí o entre uno de ellos y los herederos del otro, o entre éstos entre sí, con motivo de este contrato, ya sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por los últimos, en caso de discordia. En el caso de que una de las partes no designara su árbitro dentro del término de quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra u otras partes podrán pedir, pasado ese plazo, su designación inmediata al juez de comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas, costos y gastos de esta gestión judicial. El fallo arbitral será inapelable y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en la parte que a él corresponda, como en las que corresponda al u otros socios. Bajo las doce cláusulas que preceden queda constituída la sociedad "Cabac", Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas estipulaciones los comparecientes se comprometen a respetar con arreglo a derecho. Yo, el escribano autorizante, certifico: a) Que con el certificado que se agrega a la presente, se acredita que los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. b) Que se ha cumplido la exigencia legal del anuncio de las transferencias de las dos fábricas mencionadas, cuyas publicaciones han sido realizadas durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el diario "El Argentino", de la Ciudad de La Plata, Capital de dicha provincia, por hallarse las fábricas ubicadas en jurisdicción del Partido de La Plata, de cuyos ejemplares agrego a esta escritura uno de cada cual; y c) Que transcurridos con exceso los diez días de rigor desde la última publicación no se ha formulado ninguna oposición por ningún acreedor. Leída que les es a los comparecientes la presente escritura por mí, el escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son los señores don Bernardo Gozategni y don Carmelo Langello, siendo ambos vecinos, mayores de edad y hábiles, doy fe. — Luis M. Urdániz. — S. P. Caúl. — F. Bonazzi. — Alfredo Delbene. — V. D. Sabia. — Emilio Delbene. — B. Gozategui. — C. Langello. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, doy fe. — Para la sociedad "Cabac", Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio, en siete sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados: trescientos veinte mil quinientos setenta y seis, trescientos veinte mil quinientos setenta y siete, trescientos veinte mil quinientos setenta y ocho, trescientos veinte mil quinientos setenta y nueve, trescientos veinte mil quinientos ochenta, trescientos veinte mil quinientos ochenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado: período, comunicación, subastar, y, Capital, caución, objetos, disolución, queda, fe. Valen. — Hay una estampilla y un sello. Tomás Young.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e21 mar.-N.° 12.601-v26 mar.

"VARASCHIN Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se ordena por el término de cinco días, la publicación en el Boletín Oficial, del siguiente contrato:

Entre doña Amelia Apatye de Bardotti, argentina y don Macedonio Varaschin, italiano, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Santa Fe, número tres mil doscientos once, de esta Ciudad, han convenido lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Ciudad, siendo su objeto la explotación del negocio de compra y venta de vinos y sus productos derivados y afines y su plazo, el de tres años, contados desde la fecha. — Segundo: La denominación es "Sociedad de Responsabilidad Limitada Varaschin y Compañía". — Tercero: El capital de la Sociedad lo constituye doscientas cuotas de cien pesos cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales y en dinero efectivo por los socios. — Cuarto: El socio don Macedonio Varaschin y don Pedro Máximo Bardotti, argentino quedan nombrados gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o indistintamente, a cuyo efecto harán uso de la denominación social sin limitación alguna, dentro del objeto de la Sociedad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Quinto: Anualmente se practicará un balance y para la aprobación del mismo, así como para el nombramiento o remoción de los gerentes, se requerirá la unanimidad de votos. — Sexto: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios, no pudiendo retirarse las primeras sino al final del contrato. — Si las pérdidas alcanzaren a un veinte y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Al liquidarse la sociedad, deberán venderse todos los bienes sociales, teniendo prioridad a terceros los socios entre sí, y con el producido pagar primeramente todas las deudas y el remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. — Sexto: El gerente señor Bardotti, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. — Séptimo: Si falleciera algún socio, se practicará dentro de los diez días de ocurrido el deceso, un balance general, y los herederos del socio fallecido designarán un representante único, el que, con el socio sobreviviente, resolverán la continuación de los negocios sociales o la disolución y liquidación de la Sociedad. — Octavo: Toda duda o divergencia que surja entre los socios, será resuelta por un árbitro arbitrador por cada parte, los que antes de entrar a laudar designarán un tercero, siendo inapelable el fallo de este Tribunal. — A los efectos del cumplimiento del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. — Para su cumplimiento, firman el presente en Buenos Aires, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Amelia Apatye de Bardotti. — M. Varaschin.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e22 mar.-N.° 12.586-v27 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.805



Marzo 14 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.957.

v.30 mar.

Acta N.° 180.806

C.W.Z. Extra

Marzo 14 de 1935. — C. W. Zipperer G. m. b. H., de München, Alemania. — Para distinguir aparatos, instrumentos y utensilios dentales, de la clase 6. — Aviso N.° 22.959.

Acta N.° 180.383



Febrero 14 de 1935. — Pedro Denis y Victor Denis. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.551.

v.30 mar.

Acta N.° 180.384



Febrero 14 de 1935. — Pedro Denis y Victor Denis. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.550.

v.30 mar.

Acta N.° 180.538

Casa BOTTO

Febrero 23 de 1935. — Pedro Botto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.701.

v.30 mar.

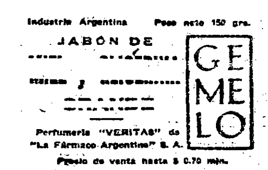
Acta N.° 180.742



Marzo 11 de 1935. — Hércules Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.896.

v.30 mar.

Acta N.° 180.743



Marzo 11 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 22.900.

v.30 mar.

Acta N.° 180.744



Marzo 11 de 1935. — Anciens Etablissements, A. Combe et Fils et Cie., de París, Francia. — Para distinguir, cueros y pieles, curtidos en general, de la clase 19. — Renovación de la número 93.522. — Aviso número 22.899.

v.30 mar.

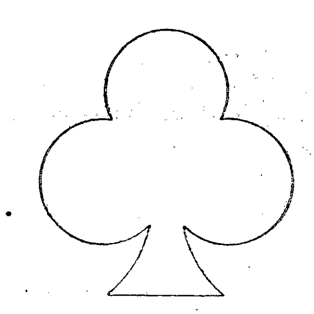
Acta N.° 180.748

ESTIBADOR

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.493. — Aviso número 22.905.

v.30 mar.

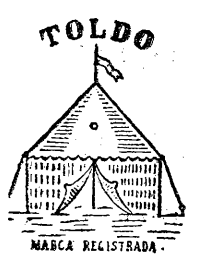
Acta N.° 180.745



Marzo 11 de 1935. — Valisere, Société Grenobloise des Gants d'Etoffes S. A., de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.898.

v.30 mar.

Acta N.° 180.747



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 91.492. — Aviso número 22.904.

v.30 mar.

Acta N.° 186.749

ESTIBADOR

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 91.494. — Aviso número 22.906.

v.30 mar.

Acta N.° 180.750



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Renovación de la número 90.884. — Aviso número 22.907.

v.30 mar.

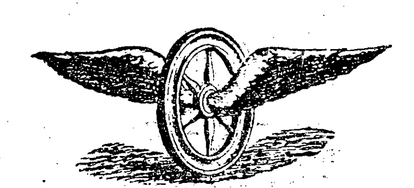
Acta N.° 180.769

TE DE LAS SIERRAS

Marzo 12 de 1935. — Ignacio González. — Para distinguir un té purgante y laxante. (2). — Renovación de la N.° 90.002. — Aviso N.° 22.928.

v.30 mar.

Acta N.° 180.774



Marzo 12 de 1935. — I. & R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.464. — Aviso N.° 22.923.

v.30 mar.

Acta N.° 180.758

ALCOLINA

Marzo 11 de 1935. — Adolfo Möller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.911.

v.30 mar.

Acta N.° 180.836

DEMORFENE

Marzo 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.985.

v.30 mar.

Acta N.° 180.841



Marzo 15 de 1935. — Héctor Mazzeo Ltda., S. A., Industrial del Caucho. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 22.987.

v.30 mar.

Acta N.° 180.830

TRINEO

Marzo 15 de 1935. — Maslloréns Hnos. S. A. Fábrica de hilados y tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, quería, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.982.

v.30 mar.

Acta N.° 180.788

BONFAR

Marzo 13 de 1935. — Víctor Bonafede. — Para distinguir materiales de construcción, de la clase 3. — Aviso número 22.941.

v.30 mar.

Acta N.° 180.770



Marzo 12 de 1935. — Cía. Sudamericana de Tetefónos L. M. Ericsson, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.925.
v.30 mar.

Acta N.° 180.771



Marzo 12 de 1935. — Minuzzi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.927.
v.30 mar.

Acta N.° 180.772

AMCO

Marzo 12 de 1935. — Will L. Smith, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir cintas para frenos. (3). — Aviso N.° 22.922.
v.30 mar.

Acta N.° 180.765

ECONOMY

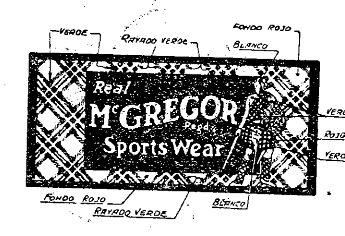
Marzo 12 de 1935. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.918.
v.30 mar.

Acta N.° 180.766

PIONEER

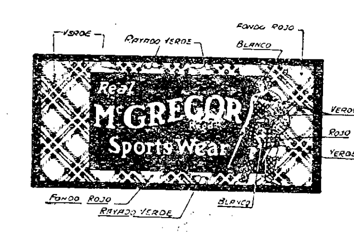
Marzo 12 de 1935. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.917.
v.30 mar.

Acta N.° 180.807



Marzo 14 de 1935. — David D. Doniger y Co. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.956.
v.30 mar.

Acta N.° 180.808



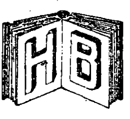
Marzo 14 de 1935. — David D. Doniger y Co. de N. York, E. U. de América. — Para distnguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.955.
v.30 mar.

Acta N.° 180.809

RAPID

Marzo 14 de 1935. — Rathen Ower Reissverschluss G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir cierres automáticos corredizos, de clase 10. Aviso N.° 22.979.
v.30 mar.

Acta N.° 180.810



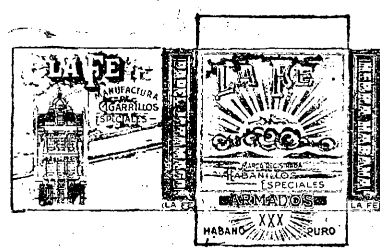
Marzo 14 de 1935. — Hilario Bernardo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 22.972.
v.30 mar.

Acta N.° 180.811

LAFER

Marzo 14 de 1935. — Emilio B. Camussi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.971.
v.30 mar.

Acta N.° 180.812



Marzo 14 de 1935. — Alejandro J. Clavier. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.445. — Aviso N.° 22.974.
v.30 mar.

Acta N.° 180.813

TABAC UNIVERSEL 100 Grammes

Marzo 14 de 1935. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.828. — Aviso N.° 22.976.
v.30 mar.

Acta N.° 180.814



Marzo 14 de 1935. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.829. — Aviso N.° 22.975.
v.30 mar.

Acta N.° 180.815

CEREZ

Marzo 14 de 1935. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcóholicas o on, alcohol, menos: vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.034. — Aviso N.° 22.973.
v.30 mar.

Acta N.° 180.816

SULFARSENOBENZOL

Marzo 14 de 1935. — Laboratorios de Biochimie Medicale, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.961.
v.30 mar.

Acta N.° 180.817

CHOFITOL

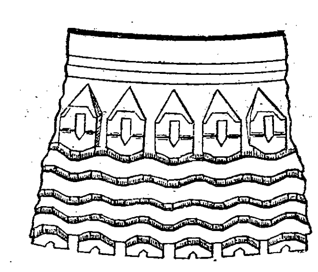
Marzo 14 de 1935. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.960.
v.30 mar.

Acta N.° 180.818



Marzo 14 de 1935. — Lancashiere Textile Ltd., de Londres, Inglaterra, y Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.962.
v.30 mar.

Acta N.° 180.819



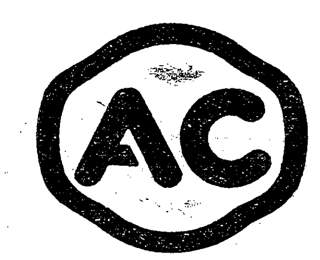
Marzo 14 de 1935. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 22.963.
v.30 mar.

Acta N.° 180.820

SOLALI

Marzo 14 de 1935. — "Solali" Paper Manufacturing Company Ltd., de Zywiec, Polonia. — Para distinguir tubos para cigarrillos y papel para cigarrillos en rollos, hojas, bobinas o libretas, de la clase 21. — Aviso N.° 22.964.
v.30 mar.

Acta N.° 180.821



Marzo 14 de 1935. — A. C. Spark Plug Company, de Flint, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.965.
v.30 mar.

Acta N.° 180.767

CLEARTONE

Marzo 12 de 1935. — Amaro N. Detry. — Para distinguir electricidad, maquinarías, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.931.
v.30 mar.

Acta N.° 180.752



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 90.883. — Aviso número 22.909.
v.30 mar.

Acta N.° 180.827

CICATRINA

Marzo 15 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.958.
v.30 mar.

Acta N.° 180.828

ANTI-PALU-GRIPAL

Marzo 15 de 1935. — Eladio Montero. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.909. — Aviso N.° 22.992.
v.30 mar.

Acta N.° 180.831

PINGÜINO

Marzo 15 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de hilados y tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.983.
v.30 mar.

Acta N.° 180.832

AETERNA

Marzo 15 de 1935. — Christian Gottlieb Wellner Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.999.
v.30 mar.

Acta N.° 180.837

BENELTO

MARCA REGISTRADA

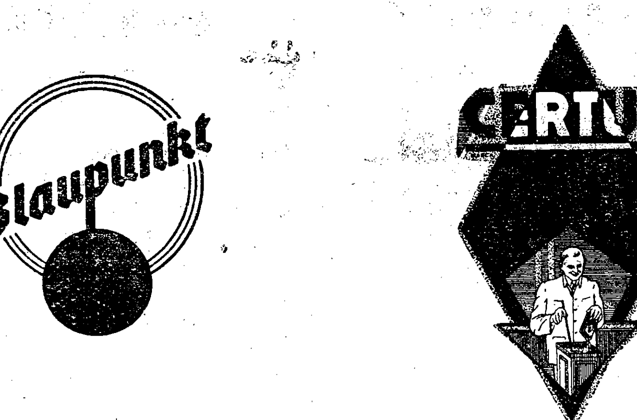
Marzo 15 de 1935. — Manuel Martínez Beneito. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.994.
v.30 mar.

Acta N.° 180.838



Marzo 15 de 1935. — Mauricio Silbert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.993.
v.30 mar.

Acta N.° 180.833

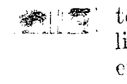


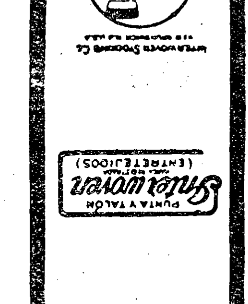
Marzo 15 de 1935. — Ideal Werke Aktiengesellschaft Für Drahtlose Telephonie, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.000.
v.30 mar.

Acta N.° 180.839

Mipor

Marzo 15 de 1935.—The Electric Storage Battery Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.990.
v.30 mar.

Acta N.° 180.840 



Interwoven
TOE AND HEEL

Marzo 15 de 1935. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir tejidos de punto, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.540. — Aviso N.° 22.989.
v.30 mar.

Acta N.° 180.842

Marzo 15 de 1935. — Julio B. Vidovich, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, engrudos y colas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 22.988.
v.30 mar.

Acta N.° 180.843

HIDOL

Marzo 15 de 1935. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.977.
v.30 mar.

Acta N.° 180.844



Marzo 15 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.890.
v.30 mar.

Acta N.° 180.796

Carbosilite

Marzo 13 de 1935. — Mayer & Schmidt de Offenbach a Main Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 22.942.
v.30 mar.

Acta N.° 180.798

ALKA

Marzo 13 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.948.
v.30 mar.

Acta N.° 180.799



Marzo 13 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.949.
v.30 mar.

Acta N.° 180.800

PERLA

Marzo 13 de 1935. — "Perla" S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.952.
v.30 mar.

Acta N.° 180.801

BRILLANTE

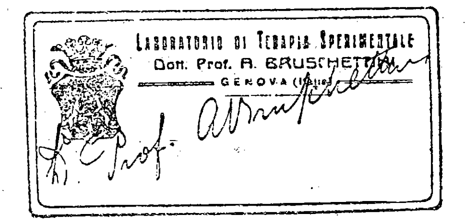
Marzo 13 de 1935. — "Brillante" S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.950.
v.30 mar.

Acta N.° 180.802

ANTORCHA

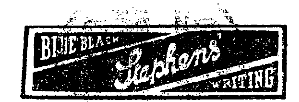
Marzo 13 de 1935. — "Antorcha" Argentina S. A. Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.951.
v.30 mar.

Acta N.° 180.804



Marzo 13 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir sueros, vacunas y demás productos terapéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.817. — Aviso N.° 22.953.
v.30 mar.

Acta N.° 180.791



Marzo 13 de 1935. — Henry C. Stephens Limited de Londres, Inglaterra — Para distinguir tintas para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 22.946.
v.30 mar.

Acta N.° 180.792



Marzo 13 de 1935. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.945.
v.30 mar.

Acta N.° 180.793

URTICOL

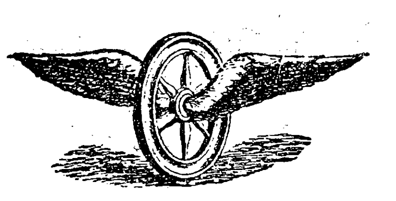
Marzo 13 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.947.
v.30 mar.

Acta N.° 180.794



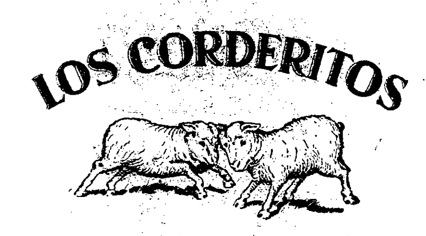
Marzo 13 de 1935. — William John Linderman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.659.
v.30 mar.

Acta N.° 180.773



Marzo 12 de 1935. — I. & R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la N.° 90.463. —Aviso N.° 22.924.
v.30 mar.

Acta N.° 180.775



Marzo 12 de 1935. — Leao Junior & Cía. Chalbaud Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.921.
v.30 mar.

Acta N.° 180.776

COMENDA

Marzo 12 de 1935. — The Calico Printer's Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.929.
v.30 mar.

Acta N.° 180.778

PEPTYL

Marzo 12 de 1935. — Jorge Hausner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.919.
v.30 mar.

Acta N.° 180.779



Marzo 12 de 1935. — Destilerías Bodegas & Viñedos "El Globo" Limitada. — Para distinguir caña, de la clase 23. —Aviso N.° 22.926.
v.30 mar.

Acta N.° 180.781

HEPAL

Marzo 12 de 1935. — Manlio Anastasi y Agustín Fernández Mediano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.938.
v.30 mar.

Acta N.° 180.782



Marzo 12 de 1935. — Julio Lodos. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.933.
v.30 mar.

Acta N.° 180.783



Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.763. — Aviso número 22.934.
v.30 mar.

Acta N.° 180.784



Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.764. — Aviso número 22.935.
v.30 mar.

Acta N.° 180.755



Marzo 11 de 1935. — Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.903.
v.30 mar.

Acta N.° 180.759

GALLIA

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 89.687. — Aviso N.° 22.877.
v.30 mar.

Acta N.° 180.760

NEUTRAFIX

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.688. — Aviso N.° 22.876.
v.30 mar.

Acta N.° 180.761

BONCEL

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.754. — Aviso N.° 22.875.
v.30 mar.

Acta N.° 180.762

EL SORTEO

Marzo 11 de 1935. — José Alfredo Morra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.914.
v.30 mar.

Acta N.° 180.763



Marzo 11 1935. — Adolfo Wainer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.901.
v.30 mar.

Acta N.° 180.764

ALBANOL

Marzo 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.913.
v.30 mar.

Acta N.° 174.867

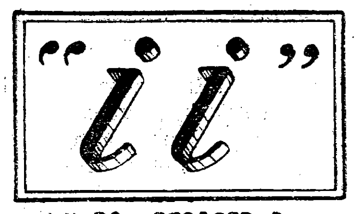
"CAMBRIDGE"

MARCA REGISTRADA

Mayo 4 de 1934. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcóholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.028.

v.30 mar.

Acta N.° 176.730



MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1934. — S. A. Industrias Reunidas F. Matarazzo, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.880.

v.30 mar.

Acta N.° 178.372

FANAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 7 de 1934. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 200.000.— m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.535.

v.30 mar.

Acta N.° 179.811

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S.A.) MARCA REGISTRADA

Enero 15 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.957.

v.30 mar.

Acta N.° 179.812



Enero 15 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.958.

v.30 mar.

Acta N.° 179.863

Homburg
Marca Registrada

Enero 17 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas noturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.006.

v.30 mar.

Acta N.° 179.927

FLORES CUYANAS

Enero 22 de 1935. — Delmira Orsi de Guerrero, Delmira Luisa, María Isabel y Enrique Julio Guerrero y Orsi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 89.017.

v.30 mar.

Acta N.° 180.057

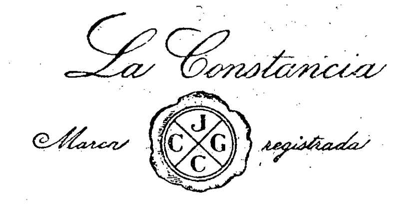


MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1935. — Pedro Dénis & Víctor Dénis. — Para distinguir productos de al agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.218.

v.30 mar.

Acta N.° 180.060



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.352. — Aviso número 22.235.

v.30 mar.

Acta N.° 180.061



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.024. — Aviso N.° 22.234.

v.30 mar.

Acta N.° 180.062



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: jabones y perfumería en general. — Renovación de la N. 90.025. — Aviso 22.233.

v.30 mar.

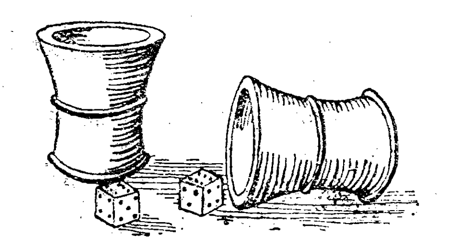
Acta N.° 180.213



Febrero 5 de 1935. — Gottschalck & C.°, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.398. — Aviso N.° 22.372.

v.30 mar.

Acta N.° 180.251



Febrero 6 de 1935. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.621. — Aviso número 22.400.

v.30 mar.

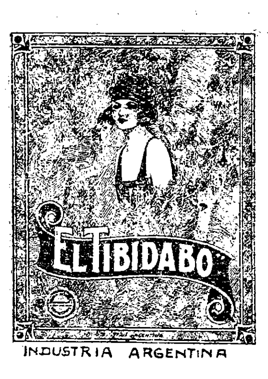
Acta N.° 180.259



Febrero 6 de 1935. — Carlos L. Uslenghi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.403.

v.30 mar.

Acta N.° 180.321



Febrero 9 de 1935. — Pérez Diéz Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.472.

v.30 mar.

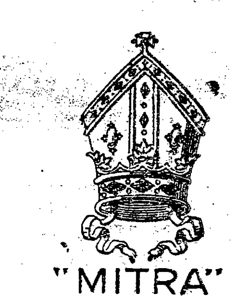
Acta N.° 180.785

OROTEA

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.765. — Aviso N.° 22.936.

v.30 mar.

Acta N.° 180.786



Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.760. — Aviso número 22.937.

v.30 mar.

Acta N.° 180.787



Marzo 13 de 1935. — Julio César Peñalba. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.943.

v.30 mar.

Acta N.° 180.789

BONFAR

Marzo 13 de 1935. — Víctor Bonafede. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 22.940.

v.30 mar.

Acta N.° 180.790



Marzo 3 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.123. — Aviso N.° 22.954.

v.30 mar.

Acta N.° 180.795



Marzo 13 de 1935. — Veuve Edet de Alencon, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 22.944.

v.30 mar.

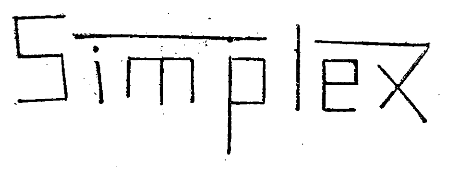
Acta N.° 180.848

RAY DAY

Marzo 16 de 1935. — Ray Day Piston Corporation of Detroit, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.007.

v.30 mar.

Acta N.° 180.849



Marzo 16 de 1935. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 200.000 moneda nacional. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.008.

v.30 mar.

Acta N.° 180.751



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.885. — Aviso número 22.908.

v.30 mar.

Acta N.° 180.845

CALLOSIN

Marzo 15 de 1935. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.995.

v.30 mar.

Acta N.° 180.754



Marzo 11 de 1935. — "Rubí", S. A. de Petróleo. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.902.

v.30 mar.

Acta N.° 180.753

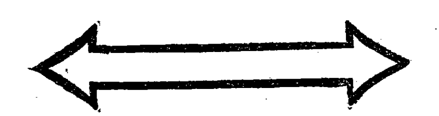


CARDO

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 90.886. — Aviso número 22.910.

v.30 mar.

Acta N.° 180.822



Marzo 14 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company. — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.491. — Aviso N.° 22.966.

v.30 mar.

Acta N.° 180.823

DOUBLEMINT

Marzo 14 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.492. — Aviso N.° 22.967.

v.30 mar.

Acta N.° 180.824

SIMONIZ

Marzo 14 de 1935. — The Simoniz Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.112. — Aviso 22.968.

v.30 mar.

Acta N.° 180.825

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN-N.Y.

Marzo 14 de 1935. — L. E. Waterman Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lapiceras o plumas con depósito de tinta, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.595. — Aviso N.° 22.969.

v.30 mar.

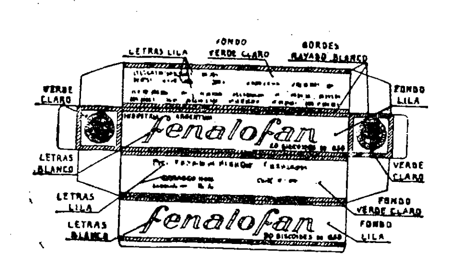
Acta N.° 180.826

SPOON FEED

Marzo 14 de 1935. — L. E. Waterman Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.601. — Aviso N.° 22.970.

v.30 mar.

Acta N.° 180.846



Marzo 15 de 1935. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.978.

v.30 mar.

Acta N.° 180.847

AMAURO

Marzo 16 de 1935. — Miguel Calamita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.986.

v.30 mar.

Acta N.° 180.834

FRANKLIN'S ELECTRIC PLASTER
PARCHE ELECTRICO FRANKLIN

Marzo 15 de 1935. The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir parches medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 23.001.

v.30 mar.

Acta N.° 180.835

PERMYASE

Marzo 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.984.

v.30 mar.

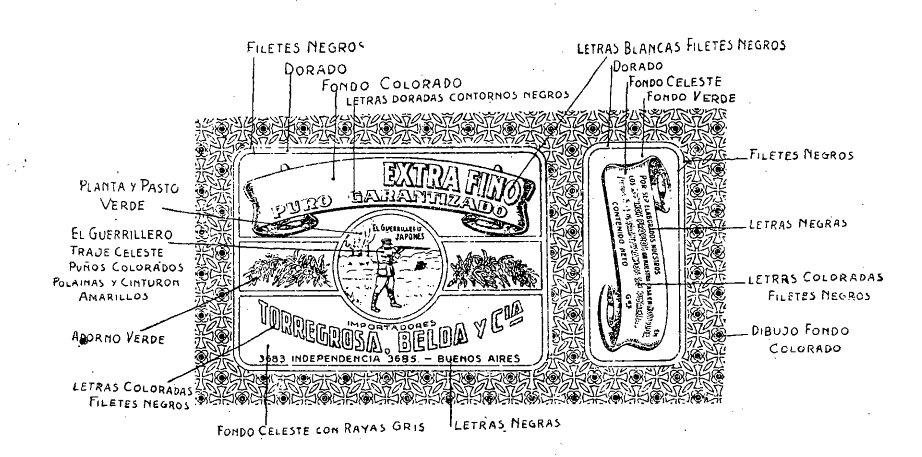
Acta N.° 180.741



Marzo 11 de 1935 — Francisco Mario Amaya. — Para distinguir películas cinematográficas, (6). — Aviso N.° 22.893.

v.30 mar.

Acta N.° 180.850



Marzo 16 de 1935. — Torregrosa, Belda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.009.

v.30 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.